

ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA DEL RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

INFANCIA RECLUTADA

#LaVerdadLibera



FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ



Infancia Reclutada - Estudio sobre el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA) en Colombia por parte de las Farc – EP

Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga (ICP)

María Clara Escobar - Directora ICP

Carlos Augusto Chacón - Director Académico ICP

Alejandro Eder - Director Estudio Infancia Reclutada

Esneyder Cortés Salinas - Asesor Experto Estudio Infancia Reclutada

Equipo de campo

Carlos Andrés Castro - Coordinador

Edna Herrera - Profesional de entrevistas

Lucy González - Profesional de entrevistas

Equipo Jurídico

Guadalupe Guerrero López - Coordinadora

Sandra Corredor Arciniegas - Asesora jurídica

Oscar Fernández - Profesional Jurídico

Camilo Alejandro Alfonso Gómez - Profesional Jurídico

Equipo de análisis

Mauricio Ricardo Zúñiga Campo - Coordinador

Medardo Mena Abadía - Profesional de Análisis

Eduardo Alberto Benítez Gaitán - Profesional de Análisis

Equipo de comunicaciones

Angélica María Alzate Benítez – Coordinadora

Katerine Santos Solís – Diseño Gráfico

Esta investigación es posible gracias al apoyo del gobierno de Estados Unidos de América a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), el Gobierno de Irlanda a través de su Programa para el Desarrollo Internacional (Irish Aid), la Embajada de Suecia, y el Fondo Multidonante para el Sosténimiento de la Paz en Colombia (MPTF). Sus contenidos son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID, el Gobierno de Estados Unidos de América, la Embajada de Suecia, la Embajada de Irlanda, el MPTF o de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA DEL RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Infancia Reclutada es un informe del Instituto de Ciencias Políticas Hernán Echavarría Olózaga (ICP), con el apoyo de la cooperación internacional, que se entrega a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV), como un aporte de la sociedad civil que contribuye a la verdad histórica, a la memoria y al reto de trabajar por las garantías de no repetición.

Octubre
2021

CONTENIDO

CAPÍTULO 1. Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de las FARC en Colombia	11
Introducción	11
Aspectos Metodológicos	13
· Categorías de análisis	14
· Gráfico 1. Diseño metodológico	15
Magnitud del reclutamiento de NNA	16
Contexto jurídico internacional y nacional del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes	17
Así se estructuraron las FARC para su crecimiento	24
· Un plan para crecer en el tiempo	28
· Gráfico 2. Estructura orgánica de las FARC	32
· El narcotráfico y otros factores que sumaron a la necesidad de crecimiento	33
· Gráfico 3. Estimado del crecimiento en integrantes de las FARC (1960-2015)	35
· Sistema disciplinario basado en sanciones	36
· Gráfico 4. Esquema del sistema disciplinario de las FARC	37
· Gráfico 5. Conductas sancionadas por el Pleno del EMC de las FARC	40

• Concentración del reclutamiento de NNA en zonas con problemáticas sociales	41
Rutas o tipologías de reclutamiento de NNA que utilizaban las FARC	44
• Gráfico 6. NNA Reclutados por GAO en Colombia (1999-2021)	45
• ¿Cómo fue el modus operandi de reclutamiento de NNA ejecutado por las FARC?	46
• Despliegue de prácticas de reclutamiento	49
• Contrastes del reclutamiento rural y urbano	49
• Así los reclutaban en la zona rural	49
• Las tácticas en los contextos urbanos	50
Formas de entrenamiento y utilización de los niños, niñas y adolescentes vinculados a las FARC en el conflicto	52
• ¿Por qué utilizar a los niños, niñas y adolescentes?	53
• En la guerra, todos eran “iguales”	53
Entrenamiento masivo y sistemático de NNA reclutados por las FARC	55
• Para esto utilizaban las FARC a los niños, niñas y adolescentes	56
a. Fábricas de explosivos y explosivistas	56
b. Primera línea de combate	57
Los llamados “pisa suave”	58
c. Milicias Bolivarianas: Inteligencia y terrorismo	59
d. Milicias populares: Logística	60
e. Utilización en economías ilegales	61
Cobro de extorsiones	61
• F. Vigilancia de secuestrados	62
CAPÍTULO 2. De la Repetición a la No Repetición	64
¿A quiénes y a cuántos buscamos?	65
Las AUC incumplieron con la entrega de los NNA en el marco de la Ley de Justicia y Paz	66

El aprendizaje no fue suficiente	68
¿Cómo se negoció la entrega de los niños, niñas y adolescentes en el proceso con las FARC?	69
¿Por qué existe aún el reclutamiento y utilización de NNA en Colombia?	72
Consideraciones y recomendaciones	73
i. Institucionales	73
¿Cómo garantizarles los derechos a los Niños, Niñas y Adolescentes vinculados a la guerra?	73
ii. A la comunidad internacional	78
iii. Sociedad civil y comunidades	78

GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACR	Agencia Colombiana para la Reintegración.
ARN	Agencia para la Reincorporación y Normalización.
ASD	Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño.
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
CNG	Conferencia Nacional Guerrillera.
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica.
CIPRUNNA	Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes.
COALICO	Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia.
CODA	Comité Operativo para la Dejación de Armas.
CPI	Corte Penal Internacional.
CRIVA	Consejo Regional Indígena del Vaupés.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
DDR	Desarme, Desmovilización y Reintegración.
DIH	Derecho Internacional Humanitario.
DNP	Departamento Nacional de Planeación.
ELN	Ejército de Liberación Nacional.
EMC	Estado Mayor Central (con relación a las Farc).
ETCR	Espacios Temporales de Capacitación y Reincorporación.
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo.
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz.
JUCO	Juventud Comunista.
LTA	Lugares de Transición y Atención (a los que fueron trasladados los NNA desvinculados de las Farc luego del Acuerdo de Paz).
NNA	Niños, niñas y adolescentes.
OACP	Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
OCHA	Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios.
OIM	Organización Internacional para las Migraciones.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
OMC	Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
OPIAC	Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia.
ONIC	Organización Nacional Indígena de Colombia.
PCDV	Programa Camino Diferencial de Vida.
PC3	Partido Comunista Clandestino Colombiano.
RUV	Registro Único de Víctimas.
SAT	Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.
SIVJNR	Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
SRPA	Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas.
UBPD	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

CAPÍTULO 1.

ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA DEL RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

“A menos que enseñemos a los niños la paz, alguien más les enseñará la violencia”

Colman McCarthy

Las autodenominadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), fundadas en 1964, llegaron a ser uno de los grupos armados insurgentes más grandes y organizados de América Latina e incluso del planeta. Esta autodenominada organización político-militar, constituida como un grupo guerrillero marxista-leninista, pasó de ser un grupo de autodefensa campesina, conformada en parte, por antiguos combatientes de las guerrillas liberales de la llamada época de “la violencia” (1948-1958), a ser una eficiente máquina de guerra al margen de la ley, con presencia en todo el territorio colombiano y cuyo objetivo estaba centrado, como lo expresó Raúl Reyes, miembro del Secretariado de las FARC, en “*conquistar el poder político a través de la combinación de todas las formas de lucha para gobernar a Colombia (...)*”¹.

Para fines de la década de 1990, las FARC contaban con más de veinte mil² hombres, mujeres, adolescentes, niños y niñas en sus filas y con unas sesenta mil personas de todas las edades en sus redes de apoyo logístico, político y militar. Tenían, además, una importante financiación soportada en economías ilegales multimillonarias como el narcotráfico, la extorsión, el secuestro y la minería ilegal³. Aspectos que serán abordados en el desarrollo del presente capítulo.

Para mantener y direccionar dicha estructura tan grande en la búsqueda de sus objetivos, las FARC evolucionaron en el tiempo con un conjunto de normas internas, fundamentadas en principios comunistas, que quedaron plasmados en estatutos organizacionales y leyes propias. Con el fin de garantizar el cumplimiento de dichas normas, y mantener así la verticalidad y la disciplina de su ejército, contaban también con un estricto sistema de justicia propia, el cual contenía sanciones y castigos incluyendo la pena de muerte.

A pesar de que las mencionadas normas referían, entre otras cosas, la vinculación a este grupo armado de personas que superaran los 15 años de edad, los testimonios de muchas víctimas del reclutamiento por parte de las FARC, evidencian que este grupo reclutó y utilizó de manera sistemática y generalizada a

¹Entrevista a Raúl Reyes en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-978234>, mayo de 2003

²Echandía, Camilo. Cincuenta años de cambios en el conflicto armado en Colombia (1964-2014). Bogotá: Revista Zero Impresa Edición 33, segundo semestre de 2014,

³<https://www.infolaft.com/radiografia-de-las-finanzas-de-las-desmovilizadas-FARC/> (Consultado el 20 de mayo de 2021)



niños, niñas y adolescentes (NNA) por debajo de este “límite” etario, usándolos para cumplir con diferentes actividades, de acuerdo a sus objetivos de guerra.

Esta práctica convirtió a las FARC en el grupo guerrillero que más víctimas ha dejado por cuenta del reclutamiento y utilización de NNA en Colombia, y quizás en el mundo luego de la Segunda Guerra Mundial. Según reportes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de un total de 6.958 NNA desvinculados de la guerra, entre 1999 y 2021, el 56%, correspondiente a 3.878 NNA, provenían de las FARC, que los reclutó y utilizó en gran parte, para cumplir sus cometidos de crecimiento y expansión con miras a la toma del poder. Según un informe de la Agencia Colombiana para la Reintegración, un 50% de los desmovilizados de FARC fueron incorporados siendo menores de 18 años y un 40% fueron reclutados siendo menores de 15 años⁴.

Si bien no existe una evidencia escrita amplia sobre las directrices políticas explícitas en cuanto al reclutamiento y utilización de NNA menores de 15 años dentro de las FARC, es posible concluir con base en el análisis de información y en testimonios de ex guerrilleros obtenidos en el desarrollo de este trabajo, que al interior de la organización se generó un sistema de incentivos y evasivas (acción y omisión) que permitió que esta práctica se extendiera. Entre algunas de las razones que acompañaron el crecimiento de este fenómeno se encuentran:

- Las metas de crecimiento permanente de las FARC en número de integrantes, como se desprende del análisis de sus conferencias guerrilleras, ampliamente documentadas.
- El valor táctico y militar de vincular NNA para ejercer control de la población, labores de inteligencia y utilizarlos en combate, entre otros.
- Ciertas características de la cultura organizacional de las FARC, como la combinación de todas las formas de lucha, unidas a conceptos marxistas-leninistas y farianas de la igualdad (género, étnica y etaria).
- Algunos rasgos de la cultura rural colombiana en la que las personas son tratadas como adultos, aun siendo menores de 18 años, insertándolos al sistema de producción agropecuario y de subsistencia, incluso en aspectos como el matrimonio.
- El aceleramiento del ritmo del conflicto con la llegada del narcotráfico que proveyó recursos abundantes alrededor de todos los eslabones de la cadena.
- La poca presencia institucional y capacidad del Estado para perseguir y castigar el fenómeno, así como de ofrecer alternativas de prevención del reclutamiento en las comunidades con condiciones de vulnerabilidad, particularmente en zonas de expansión de la frontera agrícola, entre otras.

En resumen, la práctica de reclutamiento y utilización de personas menores de edad en Colombia, en el marco del conflicto armado, tuvo en las FARC su principal protagonista. Los NNA fueron fundamentales en su expansión, y su vinculación se dio por diferentes mecanismos muy distantes de la voluntad de quienes, en virtud de su desarrollo psicoemocional, no podían decidir sobre su ingreso a este grupo. Asimismo, su permanencia se aseguró con base en el miedo como factor de persuasión.

Como preámbulo, vale mencionar que, a través del trabajo de campo realizado como insumo para este informe, se evidenció que los NNA dentro del conflicto fueron tratados de forma degradante, y no se tomó ninguna medida por parte de las estructuras de mando de las FARC para evitar, no solo su reclutamiento y utilización, sino para sancionar los abusos en contra de los NNA.

⁴ Informe elaborado por la ARN y la OIM, denominado: “Caracterización y análisis de población desmovilizada durante los años 2014, 2015, y 2016, incluyendo el diseño de un análisis situacional, documento de recomendaciones y una línea de base” del 9 de diciembre de 2016.

Para la realización de este informe, el Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga (ICP) conformó un equipo interdisciplinario especializado que adelantó 1000 entrevistas a víctimas de reclutamiento por parte de las FARC. Asimismo, abordó información de fuentes primarias y secundarias, como las memorias de las conferencias de las FARC, los estatutos y reglamentos de dicha organización, y fuentes secundarias de investigaciones realizadas por distintas entidades, como el informe “*Génesis*” que recoge las violaciones al DIH por parte de las FARC, durante el conflicto armado, este informe fue el producto de cinco años de investigación por parte de las Fuerzas Militares en conjunto con la Fiscalía General de la Nación⁵, el cual cuenta con 18.380 páginas, donde se identifica e individualiza a los máximos responsables de las FARC, y se da cuenta de las violaciones a los Derechos Humanos (DD.HH.) y al Derecho Internacional Humanitario (DIH) que se cometieron por parte de esta guerrilla, incorporando también el análisis de cifras de fuentes oficiales como el ICBF, la ARN y la Unidad de Víctimas, entre otras.

En este sentido, el presente documento pretende hacer una aproximación al entendimiento del fenómeno del reclutamiento forzado y utilización de menores de edad, como un insumo para el conocimiento de la verdad, parte fundamental para el reconocimiento y la reparación de las víctimas de este delito de guerra, como componente esencial del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y como elemento de referencia que contribuya a la no repetición de estos delitos. Para ello, en el primer apartado se expone la magnitud del reclutamiento de NNA por parte de las FARC, así como el contexto jurídico de esta práctica ilícita de guerra, tanto a nivel nacional como internacional, mostrando la posición que se ha asumido normativamente y sus implicaciones en la violación de los derechos humanos de la infancia y la adolescencia.

En un segundo aparte, se ilustra el desarrollo evolutivo de las FARC, a partir de los planteamientos expuestos por esta organización en sus diferentes Conferencias Nacionales Guerrilleras⁶; destacando su proyecto de crecimiento, estructura y componentes normativos, orientados al mantenimiento de la disciplina al interior de sus estructuras y sobre sus integrantes. En este sentido, dentro de este acápite se puede observar que, la intención de crecimiento de esta organización posiblemente propició las condiciones para el reclutamiento de NNA, aún en contra de la “normatividad” interna que, en el papel, restringía la incorporación de menores de 15 años a las FARC, previsiblemente a efectos de cumplir con el DIH, en la búsqueda manifiesta durante décadas de reconocimiento y estatus de beligerancia.

En la tercera sección, se analizan las diferentes formas de reclutamiento de NNA utilizadas por las FARC, detallando en cada caso sus estrategias, reforzando el análisis con algunas de las entrevistas realizadas a las víctimas, como referencias específicas y aportes claves para la comprensión del contexto de estas prácticas.

En cuarto lugar, se explican los diferentes roles y tareas a las cuales eran destinados los NNA reclutados, desde un enfoque diferencial en términos de entornos rurales y urbanos, de género y pertenencia a grupos étnicos, evidenciando la forma en la que eran instrumentalizados y expuestos a asumir riesgos al interior del combate, inconcebibles a su edad y desarrollo psicoemocional, ya fuera en la preparación de explosivos, o en la línea de fuego, por citar algunos ejemplos. Por último, en este documento, se comparten ciertas reflexiones producto del análisis, a partir de la triangulación de la información, en concordancia con el objetivo planteado por el mismo.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

La presente investigación brinda elementos que contribuyen en la explicación y clarificación del fenómeno del reclutamiento, y utilización de NNA en Colombia, específicamente por las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), con el fin de contribuir al esclarecimiento de la verdad histórica sobre las graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario ocasionadas en razón de estas prácticas.

⁵ <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/comision-de-la-verdad-recibe-informe-genesis-por-parte-de-las-fuerzas-militares> (Consultada el 6 de julio de 2021).

⁶ La Conferencia Nacional Guerrillera es la máxima instancia de reunión y decisión de las FARC según lo establecido en sus documentos internos de organización y lo expuesto por la misma en espacios de público conocimiento.



La investigación que generó el presente informe, se enmarca en el paradigma cualitativo con enfoque fenomenológico de tipo Histórico – Hermenéutico, haciendo énfasis en la construcción de sentidos subjetivos desde experiencias individuales y colectivas, basadas en fuentes de información primaria y secundaria, identificando mediante contrastación los *modus operandi*, técnicas y prácticas repetitivas ejecutadas por parte de las FARC. Adicionalmente, se identificaron responsabilidades del reclutamiento y utilización de NNA por parte de las FARC, en el marco del conflicto armado, a partir de la periodización de los hechos en una línea de tiempo, delimitando ubicación de los mismos (espacio-tiempo).

Este modelo permitió realizar una triangulación de las categorías de análisis, (las cuales se desarrollarán en el siguiente acápite) entre la información encontrada en fuentes documentales, e investigativas, junto a la aplicación de entrevistas con personas víctimas del reclutamiento, grupos familiares y comunidades afectadas por el fenómeno, e instituciones referentes de información.

El diseño mixto de la investigación permitió un dialogo con los enfoques jurídicos metodológicos, utilizados en procesos de investigación, que apuntan a ampliar los fenómenos en búsqueda de la verdad y reconocer los responsables individuales y colectivos de los mismos. En el marco de la presente investigación se acudió a postulados teóricos y jurídicos que configuran un modelo mixto, en donde entran a dialogar los elementos dogmáticos-normativos y teóricos con los elementos empíricos y de campo, lo cual configura la mixtura. Por otra parte, se permitió la mirada de las metodologías de carácter cualitativa y cuantitativa de la investigación (enfoque multimodal). Dicho modelo mixto multimodal, posibilitó el análisis integral de la ocurrencia de prácticas desde la lectura de cifras y su configuración en sus zonas y microzonas, partiendo de los diversos grupos poblacionales objeto de la misma.

Categorías de análisis

Para el desarrollo de esta investigación se determinaron tres categorías de análisis, que permitieron direccionar los instrumentos de recolección de información, la posterior triangulación y el contraste de la información primaria recaudada. Dichas categorías fueron:

1. Prácticas de reclutamiento ilícito de NNA por parte de las FARC.
2. Utilización de NNA en el marco del reclutamiento.
3. Impacto del reclutamiento y utilización de NNA a nivel personal, familiares y comunitario.

Para abordar el fenómeno se establecieron criterios de priorización que demarcan la georreferenciación, orientados a:

1. Zonas donde las FARC tuvo mayor incidencia.
2. Departamentos con comunidades étnicas afectadas por el conflicto armado y con presencia de alertas tempranas relacionadas con el reclutamiento ilícito.
3. Departamentos donde se han presentado denuncias frente a hechos de reclutamiento.
4. Departamentos con municipios que tienen categoría ZOMAC⁷.

Es importante la focalización de las personas respecto a los municipios donde el conflicto tuvo mayor incidencia, en cuanto son aquellas zonas las que arrojan índices significativos de reclutamiento, adicionalmente son los departamentos receptores de las personas que estuvieron en los Grupos Armados Organizados, de esta forma se delimitaron los siguientes departamentos: Meta, Caquetá, Antioquia, Cauca, Nariño, Chocó, Cundinamarca, Valle del Cauca y Tolima, donde se aplicaron los instrumentos y herramientas de recolección de información. Es importante precisar que la información primaria recolectada se compone de 1700 entrevistas a víctimas directas a corte octubre 2021⁸.

Igualmente, se ha considerado que, de manera transversal, se hará un análisis desde los enfoques diferenciales: Enfoque de curso de vida, étnico, de género, enmarcados en el fenómeno del reclutamiento y utilización de NNA por las FARC.

⁷“ZOMAC es el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el Conflicto Armado - ZOMAC - definidos conforme con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 236 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y en cuya jurisdicción aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 235 al 237 de la misma ley y los reglamentos que se expidan”. Artículo 1.1.4. del Decreto 1650 de 2017.

⁸En un capítulo posterior se abordarán las variables de focalización y la representatividad de la muestra de cara a la explicación del fenómeno.

Los testimonios que soportan el análisis fueron recolectados mediante entrevistas semiestructuras, sustentadas en cuatro instrumentos, uno dirigido a personas que fueron reclutadas siendo menores de edad; otro para personas que ingresaron al grupo siendo mayores de edad; adicionalmente, uno diseñado para familiares de personas víctimas de reclutamiento, y por último, el de actores sociales o comunidades que tuvieron algún relacionamiento con los hechos de reclutamiento. Estos instrumentos se definieron como tipo baterías de preguntas agrupadas en tres segmentos que permite contruir la periodización de los hechos; antes, durante y después del reclutamiento, esto en perspectiva de línea de tiempo, a su vez se desarrollaron preguntas bajo la siguientes ejes: dinámicas del conflicto e impactos a nivel personal y familiar; análisis de normas y reglamento de la estructura militar de las FARC; instrumentalización táctica de los menores de edad y por último, análisis de las dinámicas e impactos a nivel del territorio.

Para la realización de este informe, el Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga (ICP) conformó un equipo interdisciplinario especializado, el cual mediante un esfuerzo mancomunado realizó 1.000 entrevistas individuales a personas, de las cuales un aproximado del 70% corresponden a víctimas directas de reclutamiento por parte de las FARC, de esta manera los porcentajes y cifras presentados en este informe hacen relación a esta proporción en cuanto a víctimas directas por parte de las FARC. Con respecto al porcentaje restante, este se distribuyó en entrevistas realizadas a la comunidad, al igual que a excombatientes que ingresaron a las FARC siendo mayores de 18 años, como también a excombatientes de otros grupos que ingresaron siendo menores de edad y por último a exfuncionarios de alto nivel del gobierno nacional.

Desde esta perspectiva también se describió la dirección piramidal de las FARC, la comprensión de las experiencias de las personas y sus núcleos cercanos víctimas del reclutamiento de NNA, con el fin de auscultar elementos de conocimiento que permitieran definir si existió, o no, una política de reclutamiento y utilización de NNA en el marco del conflicto armado a partir de la descripción de las prácticas de dicha organización.

Como una de las principales directrices desde lo metodológico, la propuesta investigativa que dio como resultado el presente informe, se propuso lograr la máxima simplificación de los métodos empleados para la identificación de los patrones, y que sea de acceso a diferentes sectores de la sociedad en general, contribuyendo en mayor medida al esclarecimiento de la verdad histórica de cara a las víctimas.

Gráfico 1. Diseño metodológico

MARCO METODOLÓGICO



Reclutamiento ilícito de NNA durante el conflicto armado en Colombia, con énfasis en los últimos 20 años de existencia de las FARC (antes de los acuerdos de paz).

5. TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE DATOS

Metodologías para categorización análisis de la información como:

Análisis de Contenido: Para categorizar, interpretar y analizar información cualitativa y cuantitativa desde una perspectiva **Fenomenológica**. (**Unidades de registro - Unidades de significación - Categorización y comprensión de la información recolectada**).



MAGNITUD DEL RECLUTAMIENTO DE NNA

Como punto de partida es necesario considerar la cifra reportada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que da cuenta de 6.958⁹ NNA desvinculados, de la cual asimismo, resulta relevante analizar el fenómeno en los departamentos con mayor índice de reclutamiento en el país, constatando que en los departamentos de Antioquia se identificaron a 833 NNA que fueron reclutados, 468 en el Meta, 495 en Caquetá, 484 en el Cauca, y 411 Nariño, una distribución territorial que plantea una conexión con las economías ilegales, como se explicará en el desarrollo de este capítulo.

Aunque hay departamentos con mayor número de registros en cuanto al reclutamiento, es posible afirmar que este es un delito generalizado y sistemático ejercido por actores armados en el conflicto colombiano, desconociendo la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes¹⁰, y que ha dejado otros registros, como la cifra presentada por el Registro Único de Víctimas (RUV), que relaciona a 8.449 víctimas directas por parte de grupos armados organizados, incluyendo a las FARC.

Resulta importante señalar que la diferencia entre las cifras mostradas por las distintas entidades, está directamente asociada al manejo que los actores armados han dado al reclutamiento y utilización de NNA, intentando ocultar el fenómeno para eludir sus responsabilidades judiciales de orden nacional e internacional, e invisibilizar la oscura práctica del reclutamiento de NNA que siempre fue y ha sido la directriz central de los grupos armados organizados al margen de la ley.

La magnitud de este delito resultaría mayor de lo que propone la cifra de las 8.449 víctimas del RUV, o las 6.958 del ICBF, pues ninguna de las dos incluye a aquellos que reclutados siendo menores salieron del GAO siendo mayores de edad. Adicionalmente, la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas), no contempla hechos victimizantes anteriores a enero de 1985, lo cual deja un amplio periodo sin documentar y una tarea importante por desarrollar en el camino del esclarecimiento de la verdad.

Para ampliar el rango de registro de este delito, la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz, realizó un cálculo desde 1971 y hasta 2016, inicialmente¹¹ estableció un número de 6.230 víctimas de esta práctica en todo el país. Posteriormente, en Auto 159 del 04 de agosto de 2021 la Sala en mención estableció un Universo Provisional de Hechos compuesto por 18.677 víctimas, cifra que contrasta con la información suministrada por las dos entidades arriba citadas, y que implica un avance para conocer la real dimensión del fenómeno de Reclutamiento y Utilización de NNA en el conflicto por parte de las FARC, pero al tiempo advierte su carácter provisional, dado el reconocimiento por parte de la JEP, de la dificultad de establecer cifras concretas y cerradas por factores como dificultades o desconocimiento de los canales de denuncia, problemas de seguridad, así como la debilidad institucional para la investigación y judicialización de estos hechos delictivos.

Respecto a lo mencionado, de la cifra de víctimas de reclutamiento que no se desmovilizaron antes de cumplir la mayoría de edad que por ende hacen parte del desconocido universo del subregistro, se tiene la cifra presentada¹² por el Ministerio de Defensa Nacional quien da cuenta de 6969 personas desmovilizadas siendo mayores de edad que ingresaron a las FARC, cifra que al sumarla a la ya presentada por el ICBF (6958 víctimas), totaliza un estimado de 13927 víctimas de reclutamiento. El total arrojado, resulta altamente llamativo pues se aleja ostensiblemente de las cifras presentadas por las otras entidades estatales citadas.

También resultan relevantes para el presente análisis y el establecimiento de la magnitud del fenómeno, los registros suministrados por la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN), que a través de informes que

⁹Periodo de información desde noviembre 16 de 1999 hasta febrero 28 de 2021.

¹⁰Inciso 3º del artículo 44, Constitución Política.

¹¹Auto 029 del 01 de marzo de 2019 por medio del cual “Se avoca conocimiento del Reclutamiento y utilización de niños y niñas en el conflicto armado como un caso priorizado por la Sala, Caso No. 007”. Disponible: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/SiteAssets/Paginas/JEP-abre-caso-007-sobre-reclutamiento-y-utilizacion-de-niñas-y-niños-en-el-conflicto-armado/Auto%20que%20abre%20caso%20007.pdf>

¹²Ministerio de Defensa Nacional, Foro Internacional “Menorías de desarme y la desmovilización individual” realizado en el Hotel Tequendama, cifras del periodo 7 de agosto del 2002 al 31 de octubre del 2017.

recopilan datos de las personas atendidas desde 2006 a marzo de 2021, reporta un total de 5.940 personas desvinculadas, de las cuales 2.316¹³ provenían de las FARC.

Al revisar en detalle el informe de la ARN, se estableció que el 72,7% de los NNA desvinculados antes del 24 de noviembre de 2016 (fecha de la firma¹⁴ del Acuerdo de Paz) tenían edades entre el rango de 12 a 17 años, demostrando el desacato de sus propias normas por parte de las FARC, en el sentido de restringir el reclutamiento a personas menores de 15 años. Asimismo, estas cifras refuerzan la tesis de cómo el reclutamiento de NNA, fue uno de los factores para asegurar la presencia de las FARC en el territorio, cumplir con sus metas de crecimiento, así como consolidar un plan estratégico al cual nos referiremos más adelante.

Por último, resulta importante exponer las cifras brindadas por la ACR¹⁵, recaudadas mediante un análisis econométrico (Econometría Consultores, 2016), en las cuales la entidad afirma que el 68% de las personas que pertenecieron a las FARC fueron reclutados siendo menores de edad, además:

“La edad promedio de reclutamiento de la población desmovilizada entre el 2014 y 2016 es de 16,1 años, edad similar a la estimada para la población que se desmovilizó entre el 2012 y el 2014. Según lo muestra la siguiente figura, el 24% de los desmovilizados fueron reclutados entre los 0 y los 13 años, el 24% entre los 14 y los 15 años, el 19% entre los 16 y los 17 años, el 23% entre los 18 y los 25 años y el 10%, fueron reclutados siendo mayores a 26 años. Esta información muestra que el 67% de los desmovilizados fueron reclutados siendo menores de edad”¹⁶.

Este contexto permite resaltar la importancia de ahondar en los hechos que se presentaron a lo largo y ancho del país, no solo estableciendo impactos en las víctimas directas, dejando entre ver como su ocurrencia genero diferentes niveles de afectación a nivel familiar, social y territorial.

CONTEXTO JURÍDICO INTERNACIONAL Y NACIONAL DEL RECLUTAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Los niños, niñas y adolescentes han sido víctimas directas o indirectas de las graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH en los conflictos armados, dada su vinculación como “niños soldados”¹⁷ por organizaciones armadas con el objetivo de cumplir sus fines estratégicos en el marco de la confrontación. En este marco, resalta la Corte Constitucional en Sentencia C-240 de 2009, que, tanto en el derecho nacional como internacional, se penaliza: i) que los NNA sirvan (utilización) o ii) tomen parte en esos grupos armados (participación), independiente de las labores que desarrollen¹⁸.

Producto de los conflictos armados y de la instrumentalización de los menores de edad en acciones bélicas, los Estados, ante las graves violaciones a los derechos humanos crearon herramientas de protección para esta población, sin embargo, en Colombia dichos instrumentos han sido insuficientes frente a la magnitud del reclutamiento de menores de edad.

¹³ Información obtenida a través de Memorando de entendimiento entre la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y la Fundación Instituto de Ciencia Política – Hernán Echavarría Olózaga, suscrito el 17 de marzo de 2021.

¹⁴ <https://www.dw.com/es/acuerdo-de-paz-de-colombia-el-forcejeo-por-el-texto-definitivo/a-50554357> (Consultado el 24 de junio 2021).

¹⁵ Informe elaborado por la ARN y la OIM, denominado: “Caracterización y análisis de población desmovilizada durante los años 2014, 2015, y 2016, incluyendo el diseño de un análisis situacional, documento de recomendaciones y una línea de base” del 9 de diciembre de 2016.

¹⁶ *Ídem*.

¹⁷ Según los Principios de Ciudad del Cabo (1997), un “niño soldado” es toda persona menor de 18 años de edad que forma parte de cualquier fuerza armada regular o irregular en la capacidad que sea, lo que comprende, entre otros, cocineros, porteadores, mensajeros o cualquiera que acompañe a dichos grupos, salvo los familiares. La definición incluye a las niñas reclutadas con fines sexuales y para matrimonios forzados. Por consiguiente, no se refiere sólo a un niño que lleva o ha llevado armas.

¹⁸ Corte Constitucional. MP Dr. Mauricio González Cuervo. Sentencia C-240 de 2009. Disponible <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/C-240-09.htm>.



Para resaltar el avance en materia de protección, se presentará un recuento cronológico de los instrumentos internacionales que conforman los diferentes sistemas de protección de derechos que aplican para los NNA, posteriormente se enunciarán las medidas adoptadas internamente en Colombia, y finalmente se ilustrará la postura de las FARC frente a ambos, de forma que permita entender que, aunque en Colombia se avanzaba en la protección de los NNA en materia normativa, las FARC indiscriminadamente implementaba el reclutamiento de los menores de edad con el objetivo de lograr su propósito de acceder al poder por la vía armada.

Entrando en materia, en el plano internacional, desde 1920 el Comité Internacional de la Cruz Roja venía planteando la protección de la población civil contra los efectos de las confrontaciones bélicas, sin embargo, es en 1949, tras la Segunda Guerra Mundial, que se dio un paso contundente en la protección de las víctimas de la guerra, con la elaboración de los cuatro Convenios de Ginebra, los cuales se erigieron como Tratados Internacionales del Derecho Internacional Humanitario, con el objeto de limitar los efectos devastadores de la guerra, a través de normas jurídicas que regulan los conflictos armados bajo el Principio de Humanidad.

En este sentido, el IV Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, contempló en el artículo 3º una serie de disposiciones mínimas que las partes en conflicto deben observar en el caso de conflictos no internacionales, entre las que se encuentran el respeto por las personas civiles que no hacen parte de las hostilidades y la prohibición de los tratos crueles y tortura.

En el mismo sentido, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en línea con la búsqueda de herramientas de protección para los niños en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), emitió la Declaración de los Derechos del Niño (1959) dirigida a garantizar su bienestar "(...) considerando que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después de su nacimiento, (...) y que la humanidad le debe al niño lo mejor que puede darle". Con fundamento en ello, se consagraron diez principios que van desde el reconocimiento de sus derechos esenciales sin discriminación por razón de raza, color, sexo, religión y otros, hasta la ratificación de la garantía de protección especial y el interés superior del niño a la hora de la promulgación de leyes que permitan hacer efectiva dicha salvaguarda. De esta declaración resaltamos el Principio VIII que dispone: "El niño debe, en todas circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro".

Fortaleciendo el marco de protección de los NNA en el DIDH, en 1966 se adoptó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que entró en vigor en 1976 como instrumento de salvaguarda para los NNA, el cual en su artículo 24 estableció que los niños son sujetos de derecho sin discriminación alguna, generando un deber de protección por parte de la familia, la sociedad y del Estado.

Como hito importante para el objetivo de este documento, en 1977 se suscribió el Protocolo II, adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, vigente para Colombia desde febrero de 1996¹⁹. Siendo este el primer tratado internacional que regula exclusivamente los conflictos armados internos²⁰, como herramienta del Derecho Internacional Humanitario -DIH-²¹. En tal sentido, el artículo 4º del mencionado instrumento contempla las "Garantías Fundamentales" y, en su numeral 3º, consagra la prohibición expresa de reclutamiento y participación en las hostilidades de los niños menores de 15 años. Igualmente, reconoce una especial protección para los menores de 15 años que, pese a la prohibición de reclutamiento, fueron vinculados a los grupos armados o fuerzas armadas y son capturados.

En la misma línea de fortalecer la protección a población especialmente vulnerable, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), como Tratado Internacional de Derechos Humanos, es la primera ley internacional sobre los derechos de niños y niñas para los Estados firmantes²², en donde se reconoce como niño

¹⁹ Aprobado a través de la Ley 171 de 1994.

²⁰ Según el concepto aludido por la Sala de Reconocimiento de Verdad de la JEP, el conflicto armado para el Derecho Internacional Penal contemporáneo (TIPIY en TADIC): es aquel en el cual hay violencia armada prolongada entre Estados, o entre los gobiernos y grupos armados al interior de un Estado o entre varios grupos armados. "Un conflicto armado existe cuando se acude a la fuerza armada entre Estados o a la violencia armada prolongada entre autoridades gubernamentales y grupos armados o entre tales grupos dentro de un Estado".

²¹ Corte Constitucional. MP Dr. Alejandro Martínez Caballero. Sentencia C-225 del 18 de mayo de 1995 "El derecho humanitario en manera alguna legitima la guerra. Lo que busca es garantizar que las partes en contienda adopten las medidas para proteger a la persona humana".

²² Disponible <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

a todo “ser humano menor de dieciocho años de edad”. En concordancia con este estándar de edad para la protección de los derechos humanos de los niños, en 1997 se suscribieron los Principios de Ciudad del Cabo liderados por la UNICEF²³, con el objetivo de contribuir en la prevención del reclutamiento de niños soldados en África, recomendando a los gobiernos adoptar medidas que garantizaran que los 18 años fueran la edad mínima de participación en las hostilidades, y de cualquier forma de reclutamiento, por parte de las fuerzas armadas o grupos armados. De estos principios cabe resaltar que, aunque su carácter no es vinculante, refuerzan el llamado a elevar el estándar del DIH de protección de los NNA contra el reclutamiento ilícito.

Especial importancia cobra a su vez la expedición en 1998 del Estatuto de Roma (ER), el cual es considerado un hito legal y político, que representa la culminación del proceso de internacionalización de la protección de las personas frente a las graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario a través de normas vinculantes. Entre otros, este instrumento constituyó a la Corte Penal Internacional (CPI) con competencia residual frente a los tribunales nacionales para investigar y juzgar²⁴ las graves violaciones a los derechos humanos -DD.HH.- e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH). Su relevancia es reconocida, al ser calificado como el reglamento procedimental del derecho penal internacional actual²⁵. Específicamente para Colombia²⁶, la vigencia de la CPI frente a los crímenes de guerra se aplica desde el 1º de noviembre de 2009, en virtud de la disposición de transición contemplada en el artículo 124, inciso 1º²⁷.

Ad portas del siglo XXI, en el marco de estos trascendentales avances normativos, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1999 adoptó el Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, el cual resalta el deber de implementar medidas inmediatas y eficaces, para prohibir y eliminar las peores formas de trabajo infantil con carácter urgente, brindando protección a los niños, reconociendo como tal a toda persona menor de 18 años y catalogando el reclutamiento de NNA como una forma de esclavitud infantil²⁸, lo cual reviste especial importancia en el marco de este documento.

Finalmente en el ámbito internacional, como aporte al DIDH la Convención de los Derechos del Niño de 1989 dio lugar a dos Protocolos Facultativos (2000), de los cuales para efectos del presente informe, resaltaremos el relativo a la participación de niños en los conflictos armados, el cual representa un esfuerzo para promover el respeto y garantía de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, aumentando la protección de los derechos de los NNA, elevando el estándar de protección internacional²⁹ para evitar así su participación en los conflictos armados.

Ahora bien, la evolución normativa internacional del Sistema de Protección de los derechos de los NNA, conllevó a la incorporación de estos instrumentos en la legislación nacional, con el objetivo de reforzar su marco de salvaguarda. A continuación, y como parte de un contexto necesario, se señalan los principales tratados ratificados por Colombia en esta materia:

- Ley 74 de 1968³⁰ incorpora el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Ley 12 de 1991³¹ a través de la cual se adopta la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley 704 de 2001 aprobó en Colombia el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil -Convenio 182 de la OIT-.
- Ley 742 de 2002³² por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional -CPI-.

²³Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

²⁴Corte Constitucional, MP Mauricio González Cuervo. Sentencia C-240 del 1º de abril de 2009, 4.3.6 “(...) su competencia (CPI) en estas materias es residual. Por consiguiente, únicamente puede actuar en los casos en que las jurisdicciones nacionales se hayan abstenido por cualquier causa, de perseguir estos delitos o no hayan podido hacerlo por cualquier razón”.

²⁵ENRICO, Amati, Matteo Costi y Emanuela Fronza. “Introducción”, en YEZID VIVEROS (ed.). *Introducción al Derecho Penal Internacional* (Bogotá D. C.: Universidad Libre, 2009), p.48.

²⁶Ley 742 de 2002.

²⁷Artículo 124. Disposición de transición.

²⁸A través de la Ley 704 de 2001 se aprobó en Colombia.

²⁹“1. Los Estados Partes elevarán la edad mínima, contada en años, para el reclutamiento voluntario de personas en sus fuerzas armadas nacionales por encima de la fijada en el párrafo 3 del artículo 38 de la Convención sobre los Derechos del Niño, teniendo en cuenta los principios formulados en dicho artículo, y reconociendo que en virtud de esa Convención los menores de 18 años tienen derecho a una protección especial (...)”.

³⁰Entró en vigor en marzo de 1976. Disponible: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>

³¹Colombia, al ratificar la Convención sobre Derechos del Niño de 1989, (el 28 de enero de 1991 mediante la Ley 12), hizo una reserva, considerando que la edad mínima fuese de 18 años, adelantando así la restricción de mayor protección del Protocolo.

³²“Por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma, el día diecisiete (17) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998)”.



- Ley 833 de 2003, que entró en vigor el 25 de junio de 2005³³ con plena fuerza vinculante, ratifica y aprueba para Colombia el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

En línea con el espíritu de protección internacional de los niños y niñas, la Constitución Política de Colombia en 1991 consagró en el artículo 44, el interés superior del niño, declarando sus derechos como fundamentales, derivando el deber de protección y garantía en favor de los menores de edad a cargo del Estado, la sociedad y la familia.

No obstante, haberse reforzado a través de diversos instrumentos el marco de protección de los NNA, en Colombia la vinculación de los menores de edad en el escenario del conflicto armado ha sido una realidad constante. Esta situación conllevó a incluir el reclutamiento ilícito, como delito autónomo en la Ley 418 de 1997³⁴, la cual en su artículo 14 dispone que: "Quien reclute a menores de edad para integrar grupos insurgentes o grupos de autodefensa, o los induzca a integrarlos, o los admita en ellos, o quienes con tal fin les proporcione entrenamiento militar, será sancionado con prisión de tres a cinco años (...)"

Cabe mencionar que antes de 1997, la conducta de retención de menores para ser incorporados en los grupos armados, se encuadraba dentro del delito de Secuestro agravado³⁵ o constreñimiento para delinquir³⁶; al representar una limitación arbitraria del ejercicio del derecho a la libertad y la vinculación a un grupo armado ilegal, según lo señala el Informe Nacional de Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes en el Conflicto Armado Colombiano del Centro de Memoria Histórica, "Una Guerra sin Edad"³⁷.

Para el año 2000, el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000), en el artículo 162, consagró el delito de reclutamiento ilícito, estipulándolo por primera vez dentro de un título especial de delitos contra persona y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario, de la siguiente manera:

"El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, reclute menores de dieciocho (18) años o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas, incurrirá en prisión de seis (6) a diez (10) años y multa de seiscientos (600) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes"³⁸.

Siguiendo la tendencia en cuanto a perfeccionar los desarrollos normativos y el sistema de protección de los NNA y de acuerdo con el marco nacional e internacional expuesto, en 2005 la Corte Constitucional³⁹ al analizar la Ley 782 de 2002⁴⁰, advirtió que los NNA, son reconocidos como sujetos de especial protección en los siguientes ámbitos: i) el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Penal Internacional, (ii) el Derecho Internacional Humanitario, (iii) el Derecho Laboral Internacional, (iv) las decisiones adoptadas por órganos de las Naciones Unidas y (v) el derecho constitucional y legal colombiano.

En 2009 mediante Sentencia C-240 y con respecto a la edad que brinda protección contra el reclutamiento de NNA, la Corte Constitucional⁴¹ advirtió la diferencia del estándar de protección contenido en el Estatuto de Roma, relativo a la prohibición del reclutamiento de menores de 15 años y el contemplado en la legislación interna, que amplía el espectro de salvaguarda a los menores de 18 años en función del contexto del país.

Por último, en el marco de los beneficios jurídicos previstos en el Acuerdo Final de Paz, la Corte Constitucional en Sentencia C-007 de 2018⁴² realizó un análisis de la Ley 1820 de 2016⁴³ (a través de la cual se

³³Decreto 3966 de 2005.

³⁴"Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones". La Ley 418 fue prorrogada en lo sucesivo por las Leyes 548 de 1999; 782 de 2002; 1106 de 2006; 1421 de 2010; 1738 de 2014; modificada por la 1779 de 2016 y prorrogada por hasta 2022 por la Ley 1941 de 2018.

³⁵Decreto Ley 100 de 1980 "Por el cual se expide el nuevo Código Penal" Título X Delitos contra la Libertad Individual y otras garantías. Capítulo I Del Secuestro.

³⁶"Artículo 277. Constreñimiento para delinquir. El que constriña a otro a cometer un delito, siempre que el hecho no se haya previsto como delito sancionado con pena mayor, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años"

³⁷Página 560. Disponible http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2018/una_guerra-sin-edad.pdf

³⁸Posteriormente, la Ley 890 de 2004 incorporó un aumento punitivo en las conductas descritas en la Ley 599 de 2000.

³⁹Corte Constitucional, MP Dr. Manuel José Cepeda, Sentencia C- 203 del 08 de marzo de 2005, numeral 5.4. Disponible: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/c-203-05.htm#_ftn14

⁴⁰"Por medio de la cual se proroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones".

⁴¹Corte Constitucional, MP Dr. Mauricio González Cuervo, Sentencia C- 240 del 1º de abril de 2009, numeral: 7.3.2

⁴²Revisión automática de la Ley 1820 de 2016 "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos especiales y otras disposiciones". Disponible: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-007-18.htm>

⁴³Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones.

brindan beneficios jurídicos de amnistía e indulto), concluyendo que el estándar de protección de los NNA frente al reclutamiento por parte de grupos armados, no se ha mantenido inamovible en el tiempo, por el contrario, el margen de protección de 15 años de edad establecido se amplió a 18 años tras la vigencia del Protocolo Facultativo sobre la Convención de los Derechos del Niño; relativo a la participación de NNA en el conflicto armado y que para Colombia obra específicamente a partir del 25 de junio de 2005⁴⁴.

Expuesto lo anterior, se plantea a continuación la postura de las FARC a lo largo del conflicto frente a la vinculación de los niños y niñas a sus filas. Al respecto y como punto de partida conviene resaltar que la Fiscalía General de la Nación en su Informe No. 04 "Vinculación y Utilización de NNA por parte de las FARC-EP" (2018), señaló que la VII Conferencia reorientó el accionar de las FARC autodenominándose Ejército del Pueblo -EP-, creando un Plan Estratégico para la toma del poder, que implicó un cambio del modelo de lucha, incorporando en sus estatutos de manera explícita la vinculación de jóvenes a partir de los 15 años, aparentemente en línea con el Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra (1977), artículo 4º numeral 3º literal c⁴⁵, lo cual se mantuvo hasta su proceso de dejación de armas (2016), trasgrediendo así la legislación colombiana⁴⁶, la Convención sobre los Derechos del Niño y su posterior Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en el conflicto, que prohíbe la vinculación de menores de 18 años.

Para comprender mejor el alcance de lo hasta ahora mencionado, y otros planteamientos a lo largo del documento, es importante entender a las FARC como organización político-militar que en la evolución de su carrera bélica para tomarse el poder como su principal objetivo, pasó de ser una autodefensa campesina (1964) a un grupo subversivo organizado de gran tamaño y altamente sofisticado, para lo cual mantuvo un proceso constante y planeado de crecimiento en pie de fuerza, donde la población cercana a sus zonas de injerencia fue clave para la vinculación de nuevos hombres y mujeres a sus filas, sin que se excluyera a los menores de edad de esta práctica, pues las FARC reconocía su potencial estratégico para la confrontación, tal y como lo admitió Jacobo Arenas en el "Diario Resistencia de Marquetalia":

"Los jóvenes de 10 años en adelante juegan labor en tareas propias de su edad, como la organización de la juventud revolucionaria. Un muchacho educado en la escuela de las luchas armadas revolucionarias es casi seguramente un buen guerrillero. Aquí en Marquetalia hay muchos guerrilleros que son peposos que no temen en nada a los chulos y dominan la táctica guerrillera a la maravilla. Desde niños han peleado contra nuestro enemigo"⁴⁷.

Así pues, esta organización armada identificaba en la comunidad su más fuerte fortín de lucha, en esta línea en 1973, el Pleno del Estado Mayor Central⁴⁸ orientó de manera expresa la expansión y crecimiento en número de combatientes, al exigir metas de incorporación de personas en armas⁴⁹. Ya en 1974 la V Conferencia Nacional Guerrillera⁵⁰ dentro de su política de expansión aprobó el "Plan de Organización del Partido y Masas" para implementarlo dentro del área rural o urbana de influencia de la organización.

En esta misma década, las FARC en la VI Conferencia (1978), resaltó la importancia de la incorporación de personas para el cumplimiento de su "nuevo modo de operar" buscando activamente la confrontación⁵¹. Pero nada se estipuló frente a evitar el reclutamiento de menores.

Para 1982, las FARC con el propósito de convertirse en una guerrilla ofensiva, definió en la VII Conferencia la incorporación de hombres y mujeres entre los 15 y 30 años de edad, como política expresa de reclutamiento, con el objetivo de cumplir con la orden de desdoblamiento de las estructuras guerrilleras para tener más presencia territorial⁵².

⁴⁴ "(...) puede afirmarse que, por lo menos, al momento de entrada en vigor del referido instrumento para Colombia (25 de junio de 2005), la prohibición del reclutamiento de menores de 18 años, como un crimen internacional, forma parte del derecho consuetudinario y su comisión acarrea responsabilidad penal individual".

⁴⁵ Artículo 4º que contempla las "Garantías Fundamentales", numeral 3º. Se proporcionarán a los niños los cuidados y la ayuda que necesiten y, en particular: c) los niños menores de quince años no serán reclutados en las fuerzas o grupos armados y no se permitirá que participen en las hostilidades.

⁴⁶ Código Civil, artículo 34: "Llámesse infante o niño, todo el que no ha cumplido siete años; impúber, el que no ha cumplido catorce años; mayor de edad o simplemente mayor, el que ha cumplido dieciocho años, y menor de edad, o simplemente menor, el que no ha llegado a cumplirlos".

⁴⁷ Disponible en: <https://www.yumpu.com/es/document/read/25111837/diario-de-la-resistencia-de-marquetalia> página 42 (consulta realizada el 25 de mayo de 2021).

⁴⁸ El Pleno del Estado Mayor Central es la reunión que se desarrollaba entre una y otra Conferencias, con el objetivo de: i) evaluar el avance de los planes y determinaciones adoptadas en las Conferencias, ii) aprobar el redireccionamiento de los mismos o iii) tomar nuevas decisiones frente a situaciones coyunturales de la organización.

⁴⁹ Se imponen como metas de crecimiento a ser cumplidas por las columnas durante el año.

⁵⁰ La Conferencia Nacional Guerrillera es el máximo evento de dirección de la organización armada, en donde se adoptan las decisiones estratégicas, cuyo cumplimiento es obligatorio. Los asistentes eran los miembros del Estado Mayor Central (EMC) y los delegados de los frentes.

⁵¹ Centro de Memoria Histórica. Informe "Guerrilla y Población Civil" 2013. Disponible <https://www.centrodehistoria.gov.co/descargas/informes2013/farc/guerrilla-y-poblacion-civil-jun-2016.pdf>

⁵² *Ibidem*.



No obstante, esta postura presuntamente desconocedora del DIH por parte de las FARC, a partir de la su VII Conferencia realizada en 1982, incorporó una política expresa de vinculación “voluntaria” de mayores de 15 años, en línea con el Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra. Margen de edad que posteriormente ratificó el Estatuto de Roma. Precisamente, Edgar López Gómez, alias “Pacho Chino”, ex comandante del Bloque Occidental de las FARC, admitió en su versión voluntaria⁵³ ante la JEP, que el DIH era observado dentro de las discusiones que se realizaban en las Conferencias, siendo uno de los aspectos considerados para establecer la edad de 15 años para la vinculación a las filas.

En este sentido, se pudo entrevistar⁵⁴ a una mujer reclutada en Mutatá, Antioquia, en 1984 a los 14 años por el Frente 34, quien dio los siguientes detalles que evidencian el carácter generalizado de la práctica de reclutamiento de NNA en la época en que fue reclutada, ello en los siguientes términos:

“mire por favor no se lo lleven pero y el niño empeñado en que se iba y en que se iba, pues a mí me tocó vivir esas cosas y pongo pues de ejemplo porque en realidad ellos, eso pasó y así pues por lo regular porque es que de la gente antigua que pueda haber o adulta, que pueda ver ahora en ese entonces, casi todos los que ingresaban eran menores, o sea, era gente que estábamos en la locura de esa de esa adolescencia (...). Pues donde ya se empezaron a regir normas de que la persona tenía que ser, tenía que ser mayor de edad para que fuera consciente realmente del paso que va a dar, pero aun todavía eso tampoco era como tampoco era suficiente porque siempre seguían entrando menores”.

Posteriormente, en el Pleno de 1985, las FARC se trazaron como objetivos cercar a Bogotá y controlar las zonas aledañas a través de un proceso por fases, en el que estaba prevista la instalación de un gobierno provisional y lograr reconocimiento internacional de cara a la obtención de estatus de beligerancia⁵⁵, lo que los haría sujeto de derecho internacional, y por ende, destinatarios y beneficiarios de la regulación⁵⁶.

En virtud de lo anterior, podría afirmarse que el proceso de crecimiento y desdoblamiento de las estructuras de las FARC en el marco de su Plan Estratégico, no fue una circunstancia accidental, sino que obedeció a un proceso estructurado, calculado y organizado, el cual quedó consignado en documentos estratégicos de esta organización. Asimismo, podría entenderse que esta política de expansión tenía implícita una orden de aumento del pie de fuerza a través de la incorporación masiva de personal, frente a lo cual el ser menor de edad no impedía ser incorporado a las filas. Si bien, de manera expresa, los estatutos de esta organización contemplaron el ingreso “voluntario” de jóvenes mayores de 15 años, de los testimonios y consulta de informes de fuentes oficiales como los de la Defensoría del Pueblo, se desprende que, en la práctica, los comandantes de Frentes reclutaban a menores de 15 años para cumplir con las cuotas de crecimiento definidas⁵⁷.

En esta misma línea y de acuerdo al Informe de la Fiscalía General de la Nación, denominado “Génesis”, las FARC contemplaron la expedición de la “Ley 005” en el año 2000, la cual reglamentaría lo relativo al reclutamiento⁵⁸, resaltando el carácter voluntario de la vinculación a la organización armada, salvo “extrema necesidad patriótica”, lo que de alguna manera viabiliza el reclutamiento a través del uso de la fuerza.

Un aspecto que no se puede pasar por alto y que refuerza la hipótesis que al interior de las FARC el reclutamiento y utilización de personas menores de 15 años, es un hecho cierto y reconocido por sus comandantes, es la expedición del Comunicado 70 (mayo de 2016), denominado: “Acuerdo sobre la salida de menores de

⁵³ Versión Voluntaria EDGAR LOPEZ ante la JEP, del 20 de agosto de 2020, consultada en el marco del acuerdo de entendimiento con la CEV.

⁵⁴ Código de la entrevista A075.

⁵⁵ *Ejúsdem*. Páginas 18 y 19.

⁵⁶ Vargas P. Sandra P., Jaramillo H. Juliana, Ríos S. Melissa. (2013). *Tratamiento normativo al status de beligerancia y terrorismo dentro del conflicto armado en Colombia*. *Inciso*, Vol. (15), 9-26

⁵⁷ “(...) El modelo de guerra de las FARC fue concebido en su VII conferencia realizada en 1982 y es conocido con dos nombres ‘Plan estratégico’ y ‘Campaña Bolivariana para una nueva Colombia’. Esa estrategia fue complementada o reajustada en diversos plenos del Estado Mayor pero nunca fue variada de manera sustancial, por lo menos hasta muy recientemente. (...) De llegarse a consolidar el despliegue estratégico en su centro, con una eficaz generalización de la guerra de guerrillas en el resto del país, las redes urbanas de las FARC debían entrar en acción promoviendo la insurrección general en Bogotá y en otras ciudades, lo que llevaría a la instalación de un gobierno provisional que entraría prontamente a dictar las primeras ‘leyes revolucionarias’. (...)”. En: Aguilera, M. (2013). *Las FARC: Auge y quiebre del modelo de guerra*. *Análisis Político* (77). Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/npol/article/view/44005/45252>

⁵⁸ Este documento haría parte de la incautación efectuada en desarrollo de la operación militar “Sodoma”, el 22 de septiembre de 2010.

⁵⁹ *Informe de Rendición de Cuentas de la Construcción de Paz*. Noviembre de 2016 a mayo de 2018.

⁶⁰ El 55% de los casos entregados corresponden a mujeres, el 27% se auto reconocieron como miembros de comunidades indígenas o afro descendientes.

15 años de los campamentos de las FARC-EP y compromiso con la elaboración de una hoja de ruta para la salida de todos los demás menores de edad y un programa integral especial para su atención”.

Precisamente, en el marco del Comunicado No. 70, según cifras del ICBF⁵⁹, las FARC facilitaron la salida de sus filas a 124 menores de edad⁶⁰ entre septiembre de 2016 y agosto de 2017, quienes ingresaron al Programa Camino Diferencial de Vida⁶¹ (PCDV). El 8% de este grupo eran adolescentes de 15 años y el 74 %, estaban entre 16 y 17 años, sin embargo, Posteriormente se logró constatar que 21 de los desvinculados⁶² eran mayores de edad al momento de su salida.

Sin embargo, no obstante al acuerdo de salida de NNA vinculados a las FARC, el Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Colombia presentado en Marzo de 2018, afirmó de manera contundente que, hasta ese momento, no se había respetado el principio del interés superior del niño, lo cual soportó en hechos como la desvinculación informal de niños en los departamentos del Cauca, Caquetá y Meta, por lo cual, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) en el marco del Acuerdo Final emitió resoluciones, entre 2017 y 2020, para la acreditación de nuevos desvinculados, en función de las cuales en 2017 se acreditaron 20 personas y en las resoluciones del año 2020 se certificaron a otras 263 como menores de edad. Según la ARN⁶³, 226 de estos menores habían sido listados por FARC como mayores de edad, 6 habían ingresado previamente al Proceso de Reintegración⁶⁴ y 31 fueron nuevos acreditados. Así las cosas, hasta la fecha se registra un total de por lo menos 386 menores acreditados como desvinculados⁶⁵ de las filas de las FARC.

Dentro de este mismo aspecto, resulta relevante recapitular lo afirmado por el negociador Humberto de la Calle, en la entrevista rendida el 7 de julio de 2021 en el marco de la presente investigación, al respecto de la pregunta sobre cuales fueron los factores para que no se entregaran todos los menores de edad por parte de las FARC al momento de la desmovilización, donde uno de los argumentos planteados por el entrevistado fue:

“(…) tampoco quiero colocarlo como un elemento central de esto que estoy diciendo, pero de alguna manera yo creo que insidían elementos de carácter militar, me parece que buena parte de estos menores eran el grueso de los combatientes, porque dijéramos los más experimentados y de más edad, bueno como sucede por obra de la naturaleza, pues era una pirámide, de tal forma que liberar súbitamente, sobre todo a partir de nuestra edad de 18 años, significaría para ellos un menoscabo militar importante, pero en esto quiero ser muy cuidadoso en el sentido de que, ese no fue el meollo de la discusión pero había, dijéramos expresiones sueltas en ese sentido y uno intuía que realmente, además de todas estas discusiones que he mencionado, sin duda había un interés militar en demorar la salida de menores, seguramente buscando que progresaran las conversaciones y que se generaran más márgenes de confianza, la idea de que realmente íbamos a tener éxito. Mi recuerdo me indica que al final lo que ocurrió es que ya con el acuerdo, con la concentración de la guerrilla, pues entonces dijéramos la idea de menores reclutados por las Farc se diluyó en la medida en que la guerrilla comenzó a agruparse, muchas veces con sus familias, etcétera. Entonces yo diría, también quisiera precisar un poco más adelante, que se fue diluyendo esa noción en sencillamente personas que dejaron las armas, estaban en proceso de reincorporación, que se reencontraron con sus familias y que los menores reclutados seguramente también regresaron a sus hogares. Esa parte si la tendría que sencillamente precisar más, pero en todo caso, el tema al final de la firma del acuerdo terminó subsumiendo esta que había sido una discusión extraordinariamente angustiosa y larga durante todo el tiempo de las negociaciones, estuvimos siempre haciendo intentos permanentes de búsqueda, de anticipar soluciones de esta naturaleza, dijéramos que este puede ser el primer aporte que yo haga, quedo pendiente de más preguntas y siempre en el entendido, repito, de que puede suceder que en algún momento yo necesite verificar algunos datos específicos”.

⁵⁹ Programa aprobado por el Consejo Nacional de Reincorporación, cuyo objetivo es “Garantizar que todos los menores de 18 años que salgan de las FARC-EP cuenten con las herramientas necesarias para la reconstrucción y consolidación de sus proyectos de vida en el marco del restablecimiento pleno de sus derechos, la reparación integral, la reincorporación y su inclusión social, mediante la articulación institucional y la participación activa de estos, sus familias, comunidades y organizaciones sociales de sus comunidades de origen”. *Informe de avance sobre el Programa Camino Diferencial de Vida para los niños, niñas y adolescentes que han salido de los campamentos de las FARC-EP* Procuraduría General de la Nación. Diciembre 2016 a diciembre de 2019.

⁶⁰ *Idem*.

⁶¹ Oficio del 18 de mayo de 2021, en respuesta a solicitud de información efectuada en el marco del Proyecto.

⁶² Proceso regular de atención a excombatientes desmovilizados individual o colectivamente.

⁶³ Decreto 128 de 2003. “Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil”. Según el artículo 22. Los desvinculados son las personas menores de edad que salen de las organizaciones armadas al margen de la ley.



A pesar de que el recuento normativo de carácter internacional y nacional demuestra un movimiento progresivo, en búsqueda de herramientas eficaces de protección de los NNA frente al fenómeno de su reclutamiento y utilización en los conflictos armados, los actores armados como las FARC parecían tener su postura frente al DIH. Rodrigo Londoño, alias “Timoleón Jiménez”, máximo comandante y firmante del Acuerdo Final de Paz, reconoció en su versión voluntaria ante JEP (2020) que el DIH era considerado como un “instrumento de los poderosos para joderlos (sic) (...)” y por ello, “(...) no se tuvo en cuenta los temas de responsabilidad por ser procesados en la justicia, porque tenían un proyecto para cambiar el Estado, era cambiar todo, la justicia y los instrumentos para hacer un Estado completamente distinto”⁶⁶.

Finalmente, es importante resaltar que, en el marco del Acuerdo de Paz los ex comandantes comparecientes ante la JEP han aceptado la incorporación de niños y niñas menores de 15 años de edad a sus filas, aunque siempre resaltando su carácter excepcional⁶⁷, y describiéndolo como un error⁶⁸ que contrariaba lo dispuesto en los estatutos de la organización. Incluso han justificado los casos presentados por tratarse de menores supuestamente desamparados o huérfanos que pedían su protección, asimismo, se han escudado en haber sido engañados en muchos casos, puesto que según sus versiones las FARC no verificaban documentos de identidad para la incorporación de personal. A pesar de esto, hay amplia evidencia, incluyendo testimonios de las víctimas, que evidencia que el reclutamiento de menores de 15 años por parte de las FARC era sistemático y recurrente a lo largo de su existencia como grupo armado al margen de la ley.

ASÍ SE ESTRUCTURARON LAS FARC PARA SU CRECIMIENTO

Las FARC como se señaló anteriormente, a principios de la década de los sesenta estaban constituidas como una autodefensa de origen campesino con presencia militar en pocos territorios tal como lo señala Eduardo Pizarro Leongómez,

“(...) Por ello, esta organización se limita a un crecimiento puramente vegetativo, reflejado en un lentísimo reclutamiento de nuevos miembros y una escasa expansión geográfica. Los recursos económicos con los cuales cuentan las FARC en esta época son muy limitados y su poder de fuego se basa ante todo en las armas que pueden recuperar en el campo de batalla. Al cabo de cuatro años y tras dos nuevas conferencias (Guayabero, 1968, y El Pato, 1970) apenas cuentan con 780 miembros. Ocho años más tarde, tras dos nuevas conferencias (Meta, 1974, y Río Duda, 1978) alcanzan a duras penas la cifra de mil hombres (...)”⁶⁹.

Para 1982, en el marco de la Séptima Conferencia se genera un punto de inflexión en las FARC en su crecimiento y organización, sintetizado por Daniel Pécaut quien retoma en su análisis los trabajos realizados por Camilo Echandía en el Observatorio para la Paz de la Presidencia de la República, explicando como “(...) la decisión de las FARC en 1982 de multiplicar el número de sus ‘frentes’ y de sus combatientes se cumple poco a poco sobre el terreno. De 15 frentes en 1982, las FARC pasan a 40 en 1990 y a más de 60 en 2000 y 1990 sus efectivos pasan a 8000 a 17.000 en 2000. (...)”⁷⁰. Es así, como la estructura de las FARC establece una escala de crecimiento de casi 20 mil integrantes en armas⁷¹; organizados en más de 60 frentes.

Las FARC emprendieron un proceso evolutivo a partir de la formulación e implementación de un plan y estrategia político-militar, que surgió de las Conferencias Nacionales Guerrilleras (CNG) y Plenos del Estado Mayor Central (EMC), los cuales evidencian una línea de mando definida en torno a las siguientes orientaciones:

⁶⁶ Versión Voluntaria Rodrigo Londoño Echeverri ante la JEP, del 08 de septiembre de 2020, consultada en el marco del acuerdo de entendimiento con la CEV. Primer audio, record 37:08.

⁶⁷ Versión Voluntaria Rodrigo Londoño Echeverri ante la JEP, del 08 de septiembre de 2020, consultada en el marco del acuerdo de entendimiento con la CEV. Primer audio, record 43:47.

⁶⁸ Versión Voluntaria MARTIN CRUZ ante la JEP, del 26 de agosto de 2020, consultada en el marco del acuerdo de entendimiento con la CEV. Primer audio, record 43:47.

⁶⁹ Pizarro Leongómez, E. (2006). IV Las FARC-EP: ¿repliegue estratégico, debilitamiento o punto de inflexión? en M.A. Wills & G. Sánchez Gómez (Ed.), *Nuestra guerra sin nombre, transformaciones del conflicto en Colombia* (pág. 171–207). Grupo Editorial Norma.

⁷⁰ Pécaut, D. (2008). *Las FARC: fuentes de su longevidad y de la conservación de su cohesión*. Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/46015/47568>

⁷¹ Informe del Woodrow Wilson International Center for Scholars denominado: “Los procesos de paz en Colombia: Múltiples negociaciones, múltiples actores”. https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/publication/LAP_PDF.indd.pdf (Consultado el 10 de julio de 2021)

"(...) una de carácter político, la cual define los planes políticos y militares, resuelve problemas disciplinarios y discute tesis propuestas por el Secretariado; otra de dirección político-militar, de carácter colegiado que implica orientación y mando, además de suponer la participación colectiva en la toma de decisiones y, por último, la netamente militar, distribuida de forma estratégica por todo el país (...)"⁷².

Estas directrices condujeron a la conformación de una estructura armada jerárquica y disciplinada, que creció a partir de la expansión en territorios estratégicos, bien por sus recursos económicos o aprovechando la presencia precaria del Estado. Dicha estructura militar, es descrita por Medina Gallego de la siguiente forma:

"(...) La escuadra es la unidad básica y consta de doce (12) hombres, dos escuadras forman una guerrilla, dos guerrillas una Compañía, dos compañías una Columna y dos o más columnas un Frente. Cada estructura con su red de complejidad de mandos. La designación de los mandos en el estatuto ha establecido que: Los Estados Mayores de Frente son designados por el Estado Mayor Central. En la Columna, Compañía o Guerrilla donde no exista Estado Mayor de Frente, sus respectivos comandos de dirección están formados por los comandantes que designe el Estado Mayor Central. Donde exista Estado Mayor de Frente, los Comandos de Columna, Compañía o Guerrilla, son designados por éste, así como los comandantes y reemplazantes de Escuadra, con los comandantes que hagan parte del cuerpo de mando, o con compañeros promovidos al mando y aprobados por el Estado Mayor Central (...)"⁷³.

A nivel de mandos superiores, Medina⁷⁴ también resalta que, a medida que las FARC evolucionaron y se extendieron sobre el territorio, su estructura se complejizó para mantener la disciplina y control, en ese orden de ideas surgen los Bloques de Frentes, integrados por cinco o más frentes, los cuales, bajo la dirección del Estado Mayor Central de las FARC o su Secretariado, coordinan y unifican la actividad de los Frentes en una zona específica del país en desarrollo del Plan Estratégico de las FARC.

La dirección de los Bloques de Frentes está a cargo de los llamados Estados Mayores de Bloque que tienen funciones de coordinación organizativa, trabajo político y actividad militar, a la vez que se ocupan de aspectos pertinentes a la dinámica de la vida guerrillera y del cumplimiento de su disciplina. Estos Estados Mayores de Bloques están subordinados al Secretariado que determina el comportamiento y la movilidad de sus mandos, esta es la instancia superior encargada de tomar decisiones y de asumir responsabilidades frente a a las acciones situaciones como las ejecuciones.

Ahora bien, el Estado Mayor Central (EMC) es el organismo superior de dirección y mando de las FARC, en todos sus niveles. Sus acuerdos, órdenes y determinaciones obligan a todo el movimiento y a todos sus integrantes. El EMC lo coordina su Secretariado, este último creado en el Pleno del Estado Mayor de 1973, con la responsabilidad de concretar en "planes estratégicos" las iniciativas políticas y militares que surjan en las Conferencias guerrilleras (máximos eventos de dirección de las FARC)⁷⁵.

Adicional a estas estructuras, el Centro Nacional de Memoria Histórica⁷⁶ documentó como las FARC, a partir de 1989, organizaron y subordinaron bajo su mando una serie de estructuras de apoyo a la organización armada, así como de trabajo político y de masas clandestino, especialmente en las ciudades, a saber:

- En el Pleno del EMC de 1989 se proyecta crear un nuevo movimiento político de tipo encubierto: la "Reunión Bolivariana del Pueblo", que pretendía apoyarse en la conformación de "Núcleos Bolivarianos" y que puede considerarse como el antecedente del Movimiento Bolivariano. Así mismo se ordena intensificar la construcción de "Milicias Bolivarianas" que servirían como aparatos de autodefensa diferentes a los cuerpos guerrilleros.
- En la VIII Conferencia de 1993, las FARC ordenan un ensanchamiento de las redes urbanas y la conformación de milicias, ambas estructuras configuradas como extensión de cada Frente.

⁷²Vargas, Astrid 2008, "Una mirada a la agrupación originalmente revolucionaria que se transformó en terrorista", *Revista Criminalidad*, núm. 1, págs. 403-416.

⁷³Medina, C. (2010). *FARC-EP y ELN, una historia política comparada (1958-2006)* [Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio institucional – Universidad Nacional de Colombia.

⁷⁴Ídem pág. 382-383.

⁷⁵Centro Nacional de Memoria Histórica. *Guerrilla y población civil. Trayectoria de las FARC 1949-2013*. Pág. 80. Tercera edición. Bogotá: CNMH, 2014.

⁷⁶Ídem pág. 138-245.



- En 1997, en el marco de un Pleno del EMC, las FARC dan impulso al Movimiento Bolivariano por la Nueva Colombia, lanzado oficialmente en abril de 2000, el cual se concibe como policlasista, abierto y amplio; su forma organizativa se define como “nuclear”, diferente a la organización celular del PC3 y bajo liderazgo de un integrante del Secretariado, en su momento hasta 2008 fue alias “Alfonso Cano”, a partir de entonces su jefatura recayó en alias “Pablo Catatumbo”.
- En el Pleno del EMC del 2000 las FARC formalizan el Partido Comunista Clandestino Colombiano (PC3), como un acumulado emanado de la VIII Conferencia, con la proyección de una escuela de formación en cuatro niveles: en los dos primeros se abordaría la historia de las FARC, los estatutos del PC3, los planteamientos programáticos y estratégicos, y los elementos de análisis para un trabajo político en las regiones. Dicho PC3 debía expandirse en zonas donde operaban los Frentes guerrilleros, convirtiéndose en la extensión política de ellos. La máxima instancia de dirección política del PC3 fue el Estado Mayor Central y su Secretariado; las instancias intermedias son los Estados Mayores de Frente y de Bloque guerrillero, y las Direcciones Regionales del PC3.

A continuación y como parte de un necesario contexto, se presenta un recuento de los hechos, cifras, datos e hitos que ilustran el crecimiento de las FARC en todo el territorio nacional, el cual se construye a partir de la información obtenida en gran medida del análisis del informe “Génesis” sobre las FARC, elaborado por las Fuerzas Militares en colaboración con la Fiscalía General de la Nación, que consta de 50 tomos conformados por 18.380 páginas, que describe de forma detallada el accionar de esta guerrilla y los componentes de su estructura.

De forma inicial, es necesario considerar que, para el cumplimiento de sus propósitos y para controlar una estructura con presencia en gran parte del territorio colombiano, las FARC se organizaron en un estricto esquema de mando, control y disciplina, donde las determinaciones y orientaciones emitidas por la cúpula no daban lugar a cuestionamiento o disidencia⁷⁷ y estaban enfocadas principalmente en lograr el crecimiento del número de combatientes⁷⁸; para lo cual fue fundamental el reclutamiento masivo de NNA, tal y como se desprende tanto de lo expresado en las cifras citadas al inicio de este capítulo, como de la realización de cruces de información que permiten por lo menos mencionar, de forma específica, la procedencia de menores desvinculados de algunos de los bloques con los que contaban las FARC, al momento de su desmovilización en 2016, como se describe a continuación:

1. **Bloque Oriental:** Con base en el número de desvinculaciones de las FARC reportado por el ICBF, 908 personas que llegaron al mencionado instituto para el proceso de restablecimiento de sus derechos provinieron de esta estructura, la cual tenía injerencia en Arauca, Boyacá, Casanare, Meta, Vichada, Guainía, Vaupés, Guaviare y Cundinamarca. A esta estructura se le asigna como objetivo principal cercar, bloquear y ejercer dominio sobre la ciudad de Bogotá.
2. **Bloque Sur:** Según datos de la misma fuente, se desvincularon 817 NNA de esta estructura, a la cual se le asignó como objetivo principal ejercer dominio sobre los departamentos del Putumayo y Caquetá.
3. **Bloque Noroccidental:** 566 NNA fueron desvinculados de dicha estructura ubicada en Antioquia, Chocó, Risaralda y Córdoba, a la que se le asignó como objetivo principal ejercer dominio y control

⁷⁷(...) Su cohesión no es menos sorprendente.... La organización jerárquica se ha mantenido. Su legendario jefe, Manuel Marulanda Vélez, posee desde el principio un ascendiente incontrovertido. La conservación de esta cohesión es aún más sorprendente si tenemos en cuenta que las FARC han extendido de manera permanente su presencia territorial, han multiplicado los frentes locales, han manejado recursos financieros considerables y han recurrido a prácticas de guerra que muchas veces han estado muy próximas del terror y del banditismo. Todas estas circunstancias hubieran podido favorecer su fragmentación. Pero nada de eso ha ocurrido. (...) Los propios comandantes y cuadros de las FARC provienen ampliamente de ese mismo universo social. Manuel Marulanda es evidentemente la mejor ilustración y su aura proviene en parte de su «estilo campesino», que él cuidadosamente pone en escena. El Secretariado, instancia superior de las FARC, comprendía en 2007 otros seis miembros: el «Mono Jojoy» no tiene formación escolar y no parece haber salido jamás del mundo rural; algunos de ellos hicieron estudios superiores en Colombia (Alfonso Cano, Iván Márquez e Iván Ríos); otros, como Timoleón Jiménez, hicieron cursos en la Unión Soviética...”. En: Pécaut, D. (2008). “Las FARC: fuentes de su longevidad y de la conservación de su cohesión”. *Análisis Político* (63). Págs. 22-50.

⁷⁸(...) En la Séptima Conferencia se planteó, fundamentalmente, y como parte de un plan estratégico, el crecimiento y la expansión de la organización, con la Cordillera Oriental como eje de acción. La idea era, mediante el crecimiento y el desplazamiento, desdoblar frentes por las otras dos cordilleras, con el fin de penetrar en las principales ciudades. Para ello se planteó un crecimiento de 15 mil hombres, lo que sólo sería posible articulando la organización al trabajo con la población. Los frentes tendrían que adquirir la capacidad para fomentar y ampliar el trabajo con las masas, con miras a consolidar una gran red de apoyos y de bases. Las FARC planteaban que solamente de esta forma se podría asegurar el crecimiento de la organización y, por consiguiente, acercarse a una revolución. (...). En: Moreno, A. (2006). “Transformaciones internas de las FARC a partir de los cambios políticos por los que atraviesa el Estado colombiano”. *Papel Político* (11). Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/papel/v11n2/v11n2a05.pdf>

sobre la zona metropolitana de Medellín; y como objetivo secundario, el dominio político y militar sobre la zona de Urabá.

Como se aprecia a partir de los datos del ICBF y su asocio con la estructura de las FARC, de los bloques Oriental, Sur y Noroccidental, no solo se evidencia la procedencia de menores de edad desvinculados, sino que además existe una correspondencia entre el despliegue geográfico de los mismos, y la presencia de cultivos de uso ilícito en el país, lo cual, si bien no es una afirmación absoluta, si supone por lo menos una asociación entre la existencia de economías ilegales y el poder de reclutamiento.

Cabe resaltar que, muy a pesar de que las FARC tenían un aparato sancionatorio capaz de castigar la práctica del reclutamiento de NNA menores de 15 años, formalmente prohibido para su organización, esta regulación parece haberse pasado por alto y en los años 90 este grupo incrementó⁷⁹ sus filas a toda costa⁸⁰, aumentando el número de NNA reclutados con la finalidad de cumplir las órdenes dictadas en los Plenos, que asignaban metas de crecimiento y cuyo logro otorgaba cierto estatus a los comandantes y frentes. A esto se suman las versiones voluntarias dadas por tres ex comandantes de las FARC ante la JEP en el marco del caso 007, las cuales se relacionan a continuación, donde aceptan la existencia de planes de crecimiento y la sistematicidad de conductas como el registro de hojas de vida de los integrantes de las FARC⁸¹.

Jesús Mario Arenas, alias “Marcos Urbano”, integrante de las FARC desde 1983, ingresó como militante urbano y participó en la creación de lo que se llamó la Red Urbana Militar de las FARC en Medellín (Antioquia) por indicación de la séptima Conferencia, fue Delegado de las estructuras urbanas en la octava Conferencia y uno de los fundadores del Bloque Noroccidental y miembro del EMC de las FARC. En su versión ante la JEP, Arenas confirma la existencia de planes y metas de crecimiento: “(...) Sí, teníamos plan de crecimiento, cada frente anualmente teníamos que crecer, pero la idea era crecer un 15 y 20% al año, para cumplir y suplir las bajas, desertiones y la gente con enfermedades, cada frente tenía un plan de ingresos (...)”.

De acuerdo con Arenas dichos planes de crecimiento consistían en que todas las unidades lograran tener frentes consolidados e incursionar en municipios y áreas donde no se había llegado, hacer penetración de áreas y en ese relacionamiento solicitar ingresos (reclutamiento), e información. El objetivo era fortalecer la organización con más personal. El compareciente afirmó que esa tarea les correspondía a unas “comisiones de organización”, encargadas de levantar listas de potenciales “candidatos” para ingresar a las FARC, los cuales debían ser personas sanas y mayores de 15 años.

Por su parte, Milton de Jesús Toncel Redondo, alias “Joaquín Gómez”, vinculado a las FARC desde 1985, integrante del EMC desde 1990, comandante del Bloque Sur por 24 años e integrante del Secretariado desde marzo de 2008, ante la JEP, reconoce que la autonomía en las FARC no llegaba al punto de modificar las reglas generales de la organización, aceptando la existencia de comisiones de reclutamiento en cada Frente con la finalidad de aumentar la cantidad de combatientes saliendo a “encontrar muchachos”, en el marco del mandato de las FARC de reclutar entre los 15 y los 30 años y la organización de estos ingresos en hojas de vida. Así mismo, reconoce que el reclutamiento obedecía a planes de crecimiento sobre los que él tenía incidencia y la ausencia de sanciones o llamados de atención por infringir las políticas de reclutamiento de las FARC:

“(...) En estos planes de crecimiento, particularmente digamos en un documento del Pleno del Bloque Sur de 1993 que estableció aumentar en 763 unidades y conseguir 278 armas largas, crear 80 Células del partido clandestino y 96 Milicias, o en el documento de 1995 que se reportó solamente un crecimiento de 125 unidades (...). Es posible, digo es posible porque en una organización tan grande como la nuestra, sería uno muy iluso pensar que esos casos no se dieron (...)”⁸².

⁷⁹ Informe Procesos de Paz en Colombia. Recuperado de: <https://pares.com.co/2019/01/04/procesos-de-paz-en-colombia/> (Consultado el 11 de Julio de 2021).

⁸⁰ “(...) Sobre el crecimiento de las FARC, los autores señalan que los cambios se reflejan en la Octava Conferencia, con la creación de bloques y comandos conjuntos, dada la necesidad de regionalizar la organización, en aras del crecimiento y del avance en el control territorial, y, adicionalmente, en una nueva plataforma política con un criterio “pluralista, patriótico y democrático”, como parte del plan estratégico. Ferro y Uribe intentan evaluar las teorías de la “economía política” y de la “elección racional”; plantean que el crecimiento actual de las FARC y su mayor capacidad militar son el resultado de las diversas modalidades financieras. Los autores encuentran que el crecimiento de las FARC no sólo se debe a su relación con los cultivos ilícitos, sino que hay otros factores de igual o mayor importancia, como la sólida estructura organizativa y la adecuación de la misma a la expansión territorial, y los mecanismos de control político, militar y de financiero. (...)”. En: Moreno, A. (2006). “Transformaciones internas de las FARC a partir de los cambios políticos por los que atraviesa el Estado colombiano”. *Papel Político* (11). Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/papel/v11n2/v11n2a05.pdf>

⁸¹ Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga (2021). Análisis de matrices de información de versiones voluntarias, por parte de cabecillas de las FARC-EP, en el caso 007 de la JEP.

⁸² Consultado con las versiones voluntarias que reposan en los archivos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV (2021)).



Finalmente, Martín Cruz Vega, alias “Rubín Morro”, quien ingresó en 1977 a las FARC, fundador y comandante de los Frentes 17, 25, Aurelio Rodríguez e integrante del EMC y del Estado Mayor del Bloque Noroccidental de las FARC, en su versión ante la JEP, afirma que a partir de la VIII Conferencia hubo un incremento en el reclutamiento, señalando que hubo un plan de crecimiento donde se dio la orden de crecer en tropas para desarrollar el Plan Estratégico y junto con los Bloques dar viabilidad a esa nueva estructura, aunque en la VII Conferencia se dio la orden de reclutar personas en un rango de edad entre los 15 a los 30 años. De igual forma admitió la existencia de campañas de reclutamiento, el levantamiento de censos de población y asumió la responsabilidad de los jefes de Frente como una de las actividades la planeación del crecimiento, la misión o reclutamiento, la vinculación de menores de edad que denominó como “errores”.

Un plan para crecer en el tiempo

En 1966, en el marco de la Segunda Conferencia Nacional Guerrillera (CNG), el Bloque Sur se reorganizó como Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), las cuales, según Daniel Pécaut (2008) en el texto de Michelle Mojica, tenían como principales objetivos: “(...) lograr una reforma agraria, lograr una redistribución de la tierra entre las personas que la cultivan, al igual que créditos para éstas y tomarse el poder por las armas. En este año, la lucha ‘ya no tiene el rostro de la autodefensa campesina, sino de la sublevación contra el régimen’”⁸³.

A partir de ese momento, las FARC desarrollan una serie de planes y estrategias enmarcados en los Plenos de su Estado Mayor y las subsiguientes Conferencias Nacionales Guerrilleras, en las que se realizaban balances y ajustes periódicos en función de sus objetivos⁸⁴. Desde 1966, hasta su desmovilización en 2016, las FARC realizaron 10 Conferencias Nacionales Guerrilleras, en las cuales se mostró como política transversal su expectativa de crecimiento enfatizando que esta se lograría con la implementación de una “audaz política de masas que permita fortalecer el movimiento de jóvenes campesinos del medio de las organizaciones revolucionarias y de clase en el campo”⁸⁵.

Como hito importante en los mencionados planes, según la documentación analizada, para 1969 las FARC celebraron su Tercera Conferencia y en su balance dan cuenta de alrededor de 400 hombres en armas, asimismo, se fijan como objetivo una reorganización del personal, la cual incluye la formación de redes clandestinas⁸⁶ y otras acciones, entre las que se destaca la prioridad de reclutamiento de nuevos integrantes ordenada por el Estado Mayor, así como la creación de una “Escuela de formación político militar”. Adicionalmente, llegan a acuerdos sobre el trabajo de la Juventud Comunista (JUCO)⁸⁷, dirigido al sector estudiantil, con el fin de darle más agilidad a la actividad política y a la labor clandestina.

En la vía de revisar y reajustar sus planes y estructura, hay que destacar el Pleno Ampliado del Estado Mayor Central de las FARC (EMC) en 1970, momento para el cual esta organización contaba con 650 integrantes y en el que el énfasis estuvo en la disciplina interna, dando cuenta de la aprobación del reglamento de régimen de comando, anexo al régimen interno de las FARC, en el que se exige a toda la comandancia y al personal guerrillero, sin excepción, el acatamiento a dichos documentos que establecen los métodos de organización militar⁸⁸.

Un año después, en 1971 con 650 hombres en armas, la organización realizó su Cuarta Conferencia, en la cual se insistió en la necesidad de crecer para desdoblarse y crear nuevas estructuras (Columnas), que

⁸³ Mojica, M. (2011). Las FARC-EP, ¿Degradación de la lucha? *El Ágora* USB (11). Recuperado de: <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/396>

⁸⁴ “(...) La guerrilla actúa con planes estratégicos y operacionales discutidos y aprobados en las conferencias guerrilleras cuya preparación se desarrolla con la presentación de documentos y de las tesis del Secretariado. Cada estructura (columna, compañía, guerrilla, etc.) de la guerrilla elige sus delegados, que se reúnen con los miembros del Estado Mayor Central y los miembros de Secretariado. El evento elabora o reajusta el proyecto estratégico y los planes operacionales, y culmina con la expedición de unas cortas y panorámicas conclusiones dirigidas hacia afuera de la organización. Lo aprobado es evaluado en periódicas reuniones del Estado Mayor Central. (...)”. En: Aguilera, M. (2013). “Las FARC: Auge y quiebre del modelo de guerra”. *Análisis Político* (77). Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/44005/45252>

⁸⁵ *Idem*.

⁸⁶ Centro de Memoria Histórica. Informe “*Guerrilla y Población Civil*” (2013). P84. Disponible <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/farc/guerrilla-y-poblacion-civil-jun-2016.pdf>

⁸⁷ *Idem*.

⁸⁸ Documentos Rectores FARC-Ep, *Informe Génesis Tomo II*, 1970, Pág. 83, Conclusiones de Organización del Segundo Pleno Ampliado del EM de las FARC, reunido en los días 16 al 20 de febrero de 1970. N.C 76520600018020101794.

permitieran dar golpes de mayor contundencia en los centros nerviosos del país (economía, transporte, comunicaciones y Fuerzas Armadas)⁸⁹.

Luego de la Cuarta Conferencia, en 1973, se reunió un nuevo Pleno en el cual se concertó el crecimiento de la organización, pasando de 650 a 1000 integrantes armados, y el cual resalta como el primer evento de dirección de las FARC donde hay registro expreso de unas metas concretas de reclutamiento para cada una de sus estructuras que, a su vez, dejan de denominarse como “Destacamentos”, para ser denominadas como “Columnas”, con las siguientes directrices:

- “Columna Central: incorporar 50 nuevos integrantes, conformar 20 nuevas células de partido, 10 nuevas organizaciones de masas y, en asocio con los secretarios regionales de área, organizar las redes urbanas y rurales clandestinas de apoyo.
- Columna del Caquetá: incorporar 25 nuevos integrantes a la columna, crear 10 nuevas células de partido, 7 nuevas organizaciones de masas y, en asocio con los secretarios regionales, organizar las redes urbanas y rurales clandestinas de apoyo.
- Columna Quinta: incorporar 20 nuevos integrantes a la columna, crear 8 nuevas células de partido, 6 nuevas organizaciones de masas y en asocio con el partido organizar las redes urbanas y rurales clandestinas de apoyo.”⁹⁰

En 1974, las FARC realizaron su Quinta Conferencia, momento para el cual contaban con 700 integrantes armados. En esta ocasión dispusieron el incremento de su pie de fuerza, con el fin de avanzar en su objetivo de estructurarse como una organización militar disciplinada de alcance nacional, destacándose la transformación de sus “Columnas” a “Frentes”, ubicados en Caquetá, Huila, Tolima, Cauca, Santander y norte de Antioquia con la finalidad de ocupar zonas estratégicas del territorio nacional, asimismo, en esta conferencia se enfatizó un proyecto político comunista alineado con la tendencia geopolítica de la época, y con la finalidad de derrocar el orden constitucional y legal establecido en Colombia⁹¹.

Entre 1966 y 1978, el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)⁹², identificó registros de casos de reclutamiento en zonas donde las guerrillas tuvieron presencia inicial como el Ariari Guayabero, sur del Tolima, norte del Cauca, oriente antioqueño y Catumbó. Identificando 104 casos de menores de dieciocho años reclutados, información que corresponde al periodo de 1978, de lo cual se puede estimar que el 12% de los integrantes de las FARC fueron reclutados siendo NNA, cifras que coinciden con las directrices establecidas en la Sexta Conferencia (1978).

Cuatro años después en 1978⁹³, se realizó la Sexta Conferencia Nacional Guerrillera de las FARC, en la cual se planteó la conformación de un “Ejército Revolucionario”, destacando la creación de la jefatura de personal, como evento directamente asociado al reclutamiento, toda vez que en este momento histórico las FARC efectivamente se convirtieron en una guerrilla de nivel nacional, pasando de 700 hombres a 850 integrantes. En esta ocasión, también se aprobó el Estatuto de las FARC, el Reglamento de Régimen Disciplinario y las Normas de Comando. Por último, de esta Conferencia también se destaca la orden de crear escuelas de capacitación político-militar y la necesidad del desdoblamiento de frentes, proyectando la creación de uno por cada departamento, junto a la creación de redes de apoyos urbanas y campesinas. Frente a esta Conferencia, el estudio del CMH sobre reclutamiento de NNA concluyó que:

“(…) Estos acumulados explican que en la VI conferencia (1978) las FARC tuvieron una política de reclutamiento más clara y como muestra de una apuesta decidida para la toma del poder y la consiguiente necesidad de incrementar su pie armado, que se hace manifiesta con el primer registro de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en Magdalena Medio. Es por ello por lo que se considera que la VI Conferencia moldeó la estructura organizacional fariana del presente y, contrario a

⁸⁹ Documentos Rectores FARC-Ep, *Informe Génesis Tomo II*, 1971, Pág. 91, Resistencia Conclusiones Político - Militares de la Cuarta Conferencia Nacional Guerrillera de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. N.C. 1100160000972011000008.

⁹⁰ Tomado del informe Génesis tomo II.

⁹¹ Documentos Rectores FARC-Ep, *Informe Génesis Tomo II*, Pág. 103, Conclusiones Político Militares de la Quinta Conferencia de las FARC. 4 al 10 de septiembre de 1974. N.C. 1100160000972011000008.

⁹² Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). Una guerra sin edad. *Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano*. CNMH, Bogotá. Pág. 63-65.

⁹³ Documentos Rectores FARC-Ep, *Informe Génesis Tomo II*, Pág. 111, Conclusiones Político-Militares de la Sexta Conferencia Nacional de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, 18 al 25 de enero de 1978. N.C. 520016000485201380120.



lo que se suele creer, la VII confirmó estas directrices. No por azar Jacobo Arenas la calificó como la más pródiga y rica Conferencia realizada (...)”⁹⁴.

Hasta este momento se podría señalar que el crecimiento del número de combatientes de las FARC se encontraba lejos de la meta planteada, sin embargo, según lo consignado en el Informe Génesis, en 1982 para la VII Conferencia las FARC pasaron de 850 a algo más de 1.300 combatientes y en segundo lugar, la organización guerrillera se planteó el desarrollo de un Plan Militar a 6 años, denominado “Plan Estratégico”⁹⁵, cuyo objetivo principal era la toma del poder, contemplando tres fases fundamentales: Ofensiva, gobierno y defensa de la revolución. Realizando especial énfasis en los aspectos ofensivos. Este plan incluía una serie de tareas para aumentar el despliegue armado, estableciendo la creación de comisiones de reclutamiento en los Frentes, que debían vincular hombres y mujeres entre los 15 y 30 años de edad, estableciendo una meta de crecimiento de 200 unidades de combate por frente/año y el desdoblamiento de las estructuras con la finalidad de ampliar el despliegue a nivel nacional, mediante la creación de 48 frentes guerrilleros que deberían sumar 28 mil hombres.

Cinco años después, las FARC realizaron un balance de las órdenes emitidas en la Séptima Conferencia, efectuando dos Plenos: en los meses de febrero y diciembre de 1987⁹⁶. En este período, se destaca como la organización experimenta un crecimiento en personal que fue sostenido hasta finales del siglo XX. Para estos Plenos pasan de 1.300 a 3.640 integrantes.

Para el año 1989 las FARC registraron un gran aumento de hombres en armas, pasando de 3.640 hombres en 1987, a 5.800⁹⁷ para la fecha en la que se realizó el Pleno, en el cual el principal aspecto a resaltar fue el reajuste al Plan Estratégico y la estructura interna para acelerar el cumplimiento del mismo, destacándose entre sus principales decisiones: El nombramiento en firme de la Jefatura de Personal y su cuerpo de ayudantías; y la revisión del Plan Estratégico de 8 años, denominado “Campaña Bolivariana por la Nueva Colombia”, con el diseño de cuatro fases, de dos años cada una, para implementar en el periodo de 1990 a 1998.

En un documento de investigación elaborado por Mario Aguilera Peña para el CNMH, con el apoyo de la Corporación Nuevo Arco Iris, la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se presenta un balance de la inteligencia militar sobre el crecimiento de las FARC luego de 1982, el cual indicó que:

“(…) Según la inteligencia militar, las FARC no dejaron de crecer durante la tregua: pasaron de tener 1.500 integrantes en 1983, a duplicarse en 1985, alcanzando los 3050 efectivos; cifra que logra incrementar al año siguiente, hasta llegar a 3640 hombres, los cuales, en 1987, aparecían repartidos en 33 Frentes. Un salto significativo, considerando que, para la Séptima Conferencia, realizada cinco años atrás, habían completado 16 Frentes. De este modo, cuatro años después, en 1991, esa guerrilla estaba compuesta por 5.800 guerrilleros, disgregados en 48 Frentes. (...)”⁹⁸

Es claro hasta este punto que las FARC logran un crecimiento, asociado a facilitar la implementación de sus planes de expansión, lo cual seguramente ameritó también tener más recursos para su sostenimiento, posiblemente obtenidos a través de su participación en economías ilegales como el negocio del narcotráfico⁹⁹, o a través de la imposición de tributos y secuestros, entre otros, lo que proporcionó los medios necesarios para incrementar el número de combatientes¹⁰⁰. Dicha hipótesis, es ratificada por el Woodrow

⁹⁴ Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). *Una guerra sin edad. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano*. CNMH, Bogotá. Pág. 71.

⁹⁵ El modelo de guerra de las FARC fue concebido en su VII conferencia realizada en 1982 y es conocido con dos nombres “Plan estratégico” y “Campaña Bolivariana para una nueva Colombia”. Esa estrategia fue complementada o reajustada en diversos plenos del Estado Mayor pero nunca fue variada de manera sustancial, por lo menos hasta muy recientemente, en: “Las FARC, Auge y quiebre del modelo de guerra”, Mario Aguilera Peña, *Análisis Político*, N°77, Bogotá enero-abril 2013, págs. 85-11, Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/anpol/v26n77/v26n77a04.pdf>

⁹⁶ Documentos Rectores FARC-Ep, Informe Génesis Tomo II. Pág. 323-394. Pleno del Estado Mayor de las FARC-Ep (17-20 febrero 1987) y Pleno Ampliado del Estado Mayor de las FARC (25-29 diciembre 1987).

⁹⁷ Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). *Una guerra sin edad. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano*. CNMH, Bogotá. Pág. 71

⁹⁸ Aguilar, M. (2010). “La guerra de las FARC en los ochenta”. En M. Aguilera Peña (Ed.), *Las FARC: La guerrilla campesina, 1949-2010 ideas circulares en un mundo cambiante?* (Pág. 94). ARFO Editores e Impresores Ltda.

⁹⁹ Informe del Woodrow Wilson International Center for Scholars denominado “*Los procesos de paz en Colombia: Múltiples negociaciones, múltiples actores*” https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/publication/LAP_PDF.indd.pdf (Consultado el 10 de julio de 2021).

¹⁰⁰ Mantilla, Silvia (2012). “Economía y conflicto armado en Colombia: lo efectos de la globalización en la transformación de la guerra”. En: *Latino América* 55 (febrero 2012): 61-62.

Wilson Center en el análisis titulado “Las FARC y el tráfico ilegal de drogas en Colombia” de noviembre de 2014, al afirmar que:

“Para financiar una enorme expansión de sus fuerzas, la dirección de las FARC finalmente cambió de táctica en 1982 y comenzó a cobrar impuestos a los productores y contrabandistas de drogas. Bajo la nueva política, las FARC comenzaron imponer un impuesto del 10 por ciento por kilogramo sobre la base de coca, una forma cruda de cocaína producida a partir de la coca hojas y químicos que luego se transforman en cocaína en polvo en los laboratorios de la selva. En otras áreas, las FARC cobraron impuestos a los cultivadores de marihuana y agricultores que cosechaban látex de opio de amapolas que se utiliza para fabricar heroína. Los rebeldes también cobraron tarifas por cada vuelo de drogas en áreas controladas. (...)”¹⁰¹.

Considerando lo anterior, la investigación del CMH concluye que las FARC se desplegaron en zonas del país como Putumayo, Caquetá, Meta y Guaviare donde aprovecharon el vacío del Estado y la economía ilegal en torno a la coca para acompañar e impulsar procesos de colonización, supliendo precariedades en materia de servicios, justicia, vías, entre otros. Dicho despliegue generó, según el CNMH¹⁰², un incremento en las posibilidades de reclutamiento, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, registrando para la época ocho casos en el sur del Tolima, Ariari-Guayabero, Alto Sinú, San Jorge y Magdalena Medio en un contexto donde, entre 1978 y 1990, se reclutaron por lo menos 890 NNA por diversos grupos armados en todo el país. La investigación del CNMH cita dos casos específicos, en este contexto:

- Ernesto Suárez, “El Abuelo”, comandante político de los Frentes 14 y 15: “(...) le exigí a mi papá que me tenía que dejar asistir a las reuniones y él me dijo que no podía, (...), que yo sí podía militar, pero en la juventud y que como en la región (Guayabero) no estaba todavía organizada la JUCO, tenía que esperar (...) fue cuando (...) pedía militancia en la célula y entonces todos dijeron que sí, que podía militar. (...)”.
- Oliverio Merchán, “el Loco Iván”, uno de los jefes del Bloque Oriental, que entró a la guerrilla como raspachín en San José del Guaviare, siendo aún niño: “Me encontré a un profesor que había sido profesor mío (...). Siendo él guerrillero me explicó y me gustó lo que me dijo que era luchar contra la pobreza, contra el hambre, la miseria, entonces decidí irme”.

El crecimiento militar de las FARC continúa su escalada y es así que para el año 1993 en el que se realizó la VIII Conferencia, la organización guerrillera contaba con 9.500 integrantes. Al igual que en las conferencias anteriores, en esta se actualizaron los documentos rectores de la organización y se emitieron normas para el funcionamiento de los Estados Mayores y para la Jefatura de Personal a la que se adjudican, entre otras responsabilidades, elaborar y mantener actualizadas las hojas de vida del personal, incluyendo datos de la edad de los integrantes y presentar balances de crecimiento y control de reclutamiento, siendo esta una herramienta con la que los comandantes podrían haber controlado el límite de edad de las personas, al momento de su ingreso¹⁰³.

Para el año 1997, durante otro de los Plenos del EMC¹⁰⁴, la organización guerrillera ya sumaba alrededor de 11.300 integrantes armados¹⁰⁵. A finales del siglo XX, en el marco de las negociaciones de paz con el gobierno del presidente Andrés Pastrana (1998-2002), las FARC realizaron el Pleno del año 2000¹⁰⁶, contando para ese entonces con 16.900 integrantes. De dicho Pleno, se destaca la decisión de designar a Rodrigo Londoño Echeverri, alias “Timoleón Jiménez”, como encargado de la jefatura de personal o Comisión Nacional de Personal cargo que ocupó hasta el año 2011 cuando asume la comandancia de las FARC en reemplazo de Alfonso Cano, en compañía de “Pacho Arenas” y “Rafael Malagón” del Bloque José

¹⁰¹ Woodrow Wilson Center (2014). a. Pág. 3.

¹⁰² Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). *Una guerra sin edad. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano*. CNMH, Bogotá. Pág. 89-90.

¹⁰³ Documentos Rectores FARC-Ep, *Informe Génesis Tomo III*. Pág. 59-193. Octava Conferencia Nacional Guerrillera (11-18 de abril de 1993).

¹⁰⁴ Documentos Rectores FARC-Ep, *Informe Génesis Tomo III*. Pág. 221-248. Pleno del Estado Mayor Central (18 de noviembre 1997).

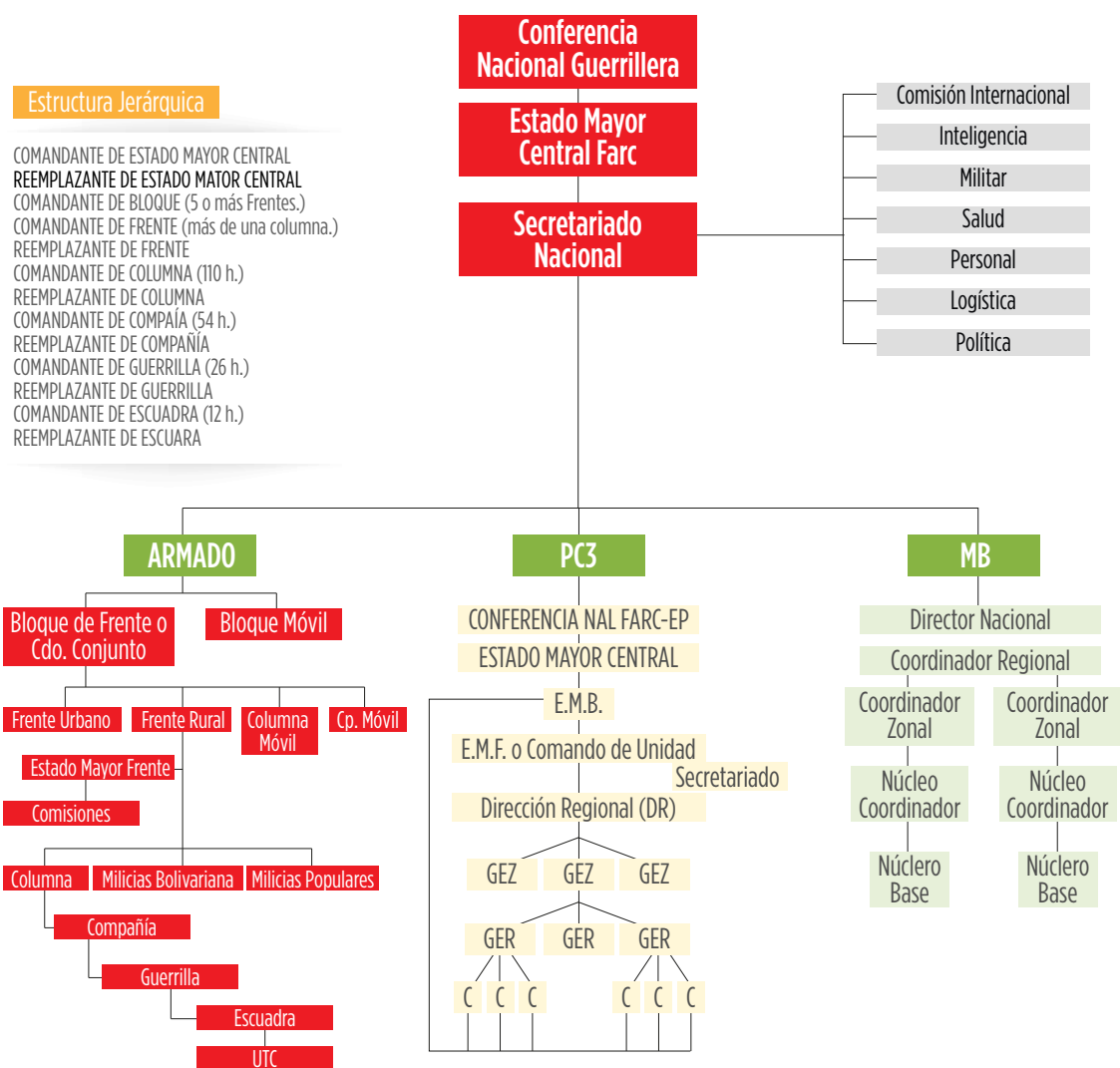
¹⁰⁵ “(...) Los registros permiten identificar un crecimiento constante a lo largo del período 1979-2002 y un incremento notorio de sus hombres en armas entre 1995 al 2002, que correspondería a los períodos presidenciales de Ernesto Samper, –cuando se vivió una importante crisis institucional al tener que enfrentar las acusaciones por el ingreso de dineros calientes a su campaña presidencial– y del gobierno de Andrés Pastrana que iniciaría un proceso de paz en 1999, el cual fue precedido por una destacada escalada militar por parte de esa guerrilla. (...)”. En: Aguilera, M. (2013). “Las FARC: Auge y quiebre del modelo de guerra”. *Análisis Político* (77). Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/44005/45252>

¹⁰⁶ Documentos Rectores FARC-Ep, *Informe Génesis Tomo III*. Pág. 249-314. Pleno del Estado Mayor Central (21-25 marzo 2000).



María Córdova, estableciendo como plazo el mes de diciembre de 2000, para que los Estados Mayores de los Bloques remitieran todas las hojas de vida de sus combatientes al jefe de personal de la organización. Cada Bloque debía integrar un equipo y contar con un auxiliar que, bajo la dirección del jefe de personal, garantizara la elaboración y correcta sistematización de las hojas de vida.

Gráfico 2. Estructura orgánica de las FARC



Fuente de referencia: Tomo I, informe Génesis, pág. 33.

El narcotráfico y otros factores que sumaron a la necesidad de crecimiento

El pivote económico para la expansión de las FARC, tal vez no habría sido posible sin el auge de la coca, que permitió en un inicio cumplir con sus objetivos de financiación al cobrar impuestos por su cultivo, procesamiento y comercialización. La creación de nuevos frentes en determinados lugares, supone una coincidencia con áreas de mayor concentración de cultivos ilícitos en Colombia. Es así, que para 1987, ya estaban consolidados los frentes en el Meta, Guaviare, Caquetá, Putumayo, Cauca, Santander y la Sierra Nevada de Santa Marta, todos ellos vinculados a la financiación a través de los “impuestos” a cultivos y laboratorios de coca; forma de financiación que se extendió después a los recursos mineros, agrícolas y ganaderos de grandes terratenientes y narcotraficantes¹⁰⁷.

La expansión de las FARC obedeció a lógicas militares y económicas desde zonas de colonización hacia zonas ganaderas, como el Meta, Caquetá, Magdalena Medio y Córdoba; agrícolas comerciales, como la zona bananera de Urabá, partes de Santander y sur del Cesar; zonas de explotación petrolera, como Magdalena Medio, Carare, Putumayo; y auríferas como las del Bajo Cauca antioqueño y sur de Bolívar; además de las áreas fronterizas del Carare, Norte de Santander, Putumayo, Urabá.¹⁰⁸

En este mismo sentido Aguilera (2013)¹⁰⁹ reseña el peso del narcotráfico, al observar cómo, los Bloques Oriental y Sur de las FARC, no solo soportaron el mayor peso del despliegue estratégico, sino que, a su vez, eran los más ricos en recursos, dada su ubicación en zonas con importantes cultivos de coca, especialmente en los departamentos de Putumayo y Guaviare. De las zonas cocaleras de estos dos Bloques, dado el carácter centralizado de las FARC, salieron los recursos para los Bloques débiles e incluso, armas y hombres, a través de los corredores de movilidad. No en vano, estos dos Bloques, son los que reportan un mayor número de NNA reclutados.

Según cifras de la Junta Central de Inteligencia de la República de Colombia, citadas por Aguilera (2013, 94), para 2003, los ingresos de las FARC por narcotráfico oscilaron entre 378 y 612 millones de dólares, lo cual, sobre una base aproximada de 20.000 hombres en armas, y la tasa de cambio promedio para este año (Col\$2.875/ U\$1), supone un ingreso per cápita de \$54.337.500, en el escenario de menor ingreso; una cifra equivalente a 9 veces al valor del PIB per cápita en Colombia para el mismo año, estimado en aproximadamente \$6'560.000. Visto lo anterior, es entendible el alto flujo de dinero¹¹⁰ de las FARC, lo que proporcionó mayores medios que redundaron en el aumento en este periodo de tiempo de las prácticas de reclutamiento, incluyendo a los NNA. Otros autores como Ríos (2012)¹¹¹ resaltan que, solo por narcotráfico, se estimaron unos ingresos promedio anuales, superiores a los 500 millones de dólares para las FARC, en 2003.

La variabilidad de estas cifras, de acuerdo al Woodrow Wilson Center¹¹², obedece a la dificultad de medir economías subterráneas como el narcotráfico, generándose desacuerdos en torno a una cifra definitiva. Citando fuentes del MinDefensa, la Fiscalía y la Policía, el centro de pensamiento estadounidense afirma que el Estado colombiano estima entre los \$1.000 y los \$3.500 millones de dólares anuales los ingresos de los FARC en 2012 y 2013 por vía del narcotráfico.

El Woodrow Wilson Center constata estas cifras con los estimados de centros de pensamiento colombianos, como el Centro de Estudios de Seguridad y Drogas, quien estimó que para 2013 las FARC ganaron menos

¹⁰⁷ Echandía, C. (1998). *El conflicto armado y las manifestaciones de violencia en las regiones de Colombia*. En: Presidencia de la República de Colombia - Oficina del Alto Comisionado para la Paz - Observatorio de la Violencia (Ed.), Biblioteca para la paz, serie aportes para la paz (Tomo I). Imprenta Nacional.

¹⁰⁸ Ídem. Pág. 39-42.

¹⁰⁹ Vélez, M. (2001). “FARC-ELN: evolución y expansión territorial”. *Desarrollo y Sociedad* (47). Recuperado de: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.13043/dys.47>.

¹¹⁰ Aguilera, M. (2013). “Las FARC: Auge y quiebre del modelo de guerra”. *Análisis Político* (77). Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/44005/45252>

¹¹¹ Informe del Woodrow Wilson International Center for Scholars denominado “Los procesos de paz en Colombia: Múltiples negociaciones, múltiples actores” https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/publication/LAP_PDF.indd.pdf

¹¹² Ríos, J. (2012). “La narcotización del activismo guerrillero de las FARC y el ELN 1998-2012”. *Revista UNISCI* (41). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5611326>

¹¹³ Woodrow Wilson Center (2014). *The FARC and Colombia's Illegal Drug Trade*. Pág. 8-10.



de \$1.000 millones de dólares al año, dada la reducción de cultivos ilícitos que impacto en la producción de 600 toneladas en 2007 a 290 toneladas en 2013 según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Por último, el análisis hace referencia a un cálculo de hecho en 2013 por Insight Crime de mucho menos de mil millones de dólares, basado en una producción anual de 300 toneladas y la creencia de que las FARC controlaban para ese entonces alrededor del 60% de los cultivos de coca y de 180 toneladas de cocaína, ganarían para ese momento alrededor de \$200 millones de dólares anuales.

Adicional al narcotráfico, las FARC acudieron al secuestro como fuente de financiación "(...) Según cifras establecidas por el Centro Nacional de Memoria Histórica, las FARC realizaron 8.644 secuestros entre los años 1991 y 2007, de los cuales 5.336 ocurrieron entre 1998 y 2002. Para el 2003 se calcula que los ingresos de las FARC por este concepto fueron de 24.8 millones de dólares. (...) "¹¹³. Para soportar la logística necesaria que demandaba una "actividad" tan rentable como esta, tenían que aumentar el número de integrantes, incluyendo a las personas dedicadas al cuidado y atención de secuestrados que, en muchos casos eran tareas que cumplían los NNA, como se ha podido evidenciar en algunas entrevistas realizadas en el marco de este documento.

Sin embargo, en medio de su constante crecimiento, las FARC no contemplaron la puesta en marcha del Plan Colombia durante el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) y el posterior establecimiento de la Política de Seguridad Democrática durante la administración de Álvaro Uribe (2002-2010), apuestas institucionales con las cuales se alcanzaron evidentes mejoras en la capacidad aérea de las Fuerzas Militares y la modernización de su pie de fuerza, lo que permitió al Estado obtener una ventaja militar, inclinando a su favor la balanza del conflicto y lanzando una contundente ofensiva militar que, en menos de dos años, obligó a las FARC a retroceder hacia sus áreas de retaguardia. Tal y como lo corrobora Zambrano¹¹⁴,

"La columna vertebral de esta política —la de Seguridad Democrática— fue el Plan Patriota, diseñado para recuperar los territorios de los departamentos de Caquetá, Meta, Guaviare y Putumayo, todos ellos regiones importantes por ser retaguardia guerrillera y fuente de la mayor parte de los recursos provenientes del narcotráfico".

A partir de estos hechos, Lozano & González (2018), evidencian como las FARC experimentaron un declive progresivo de su influencia territorial e integrantes armados¹¹⁵, en tanto que,

"(...) se desmovilizaron alrededor de 10.356 miembros, y se logró la captura y muerte de varios de sus cabecillas, entre ellos Raúl Reyes. En términos económicos también se vieron afectados, ya que se calcula que para el 2008 sólo contaban con presencia en el 50% de zonas cocaleras en relación al año 2002; asimismo los ingresos obtenidos en ese año, correspondientes a 1.300 millones de dólares, se redujeron a 500 millones en el 2007".¹¹⁶

En este contexto, bajo los resultados de la implementación del Plan Colombia, las FARC realizó su IX Conferencia, en el año 2007, reportando un retroceso al registrar algo más de 10 mil integrantes. La Conferencia se propuso revertir la crisis, centrándose en un retorno a la guerra de guerrillas, junto al repliegue a la retaguardia estratégica y el énfasis en reformular el reclutamiento.

Hasta este apartado se logra un recorrido histórico en el que es posible identificar que las FARC, en 50 años de historia, cumplieron con un plan que les permitió alcanzar cifras que pasaron, de 400 hombres en 1966, con un crecimiento exponencial a principios de los años 80, dispersos por todo el país como se evidencia

¹¹³Lozano, M. & González, D. (2017). Análisis de la evolución histórica de la estructura económica de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) como factor principal de la perpetuación del conflicto armado colombiano. *Revista Internacional de Ciencias Sociales* (6). Recuperado de: <http://journals.epistemopolis.org/index.php/csociales>

¹¹⁴Zambrano, L. (2018). Reflexiones sobre el uso de la violencia revolucionaria: el caso de las FARC-EP. *Política y Sociedad* (55). Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/articulo/view/56529>

¹¹⁵A partir del 2002 (época en que se posesiona en la presidencia Álvaro Uribe Vélez) se observa un cambio en las estrategias y los movimientos tácticos de las guerrillas, al estar el ejército más capacitado militarmente, hay una mayor extensión y presencia de éste, en todo el territorio colombiano; la guerrilla, de estar a la ofensiva pasa a la defensiva y su objetivo será ya no, expandirse sobre un vasto porcentaje del territorio colombiano, sino captar zonas estratégicas para su protección, transporte de drogas etc. Esto se debe, a que Uribe continúa el proceso de modernización y fortalecimiento de las FFAA., éste y su plan de seguridad democrática buscan un debilitamiento y exterminio de la guerrilla a través de un mayor esfuerzo militar sobre las estructuras armadas". En: Mojica, M. (2011). "Las FARC-EP ¿Degradación de la lucha?". *El Ágora USB* (11). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/4077/407748991003.pdf>

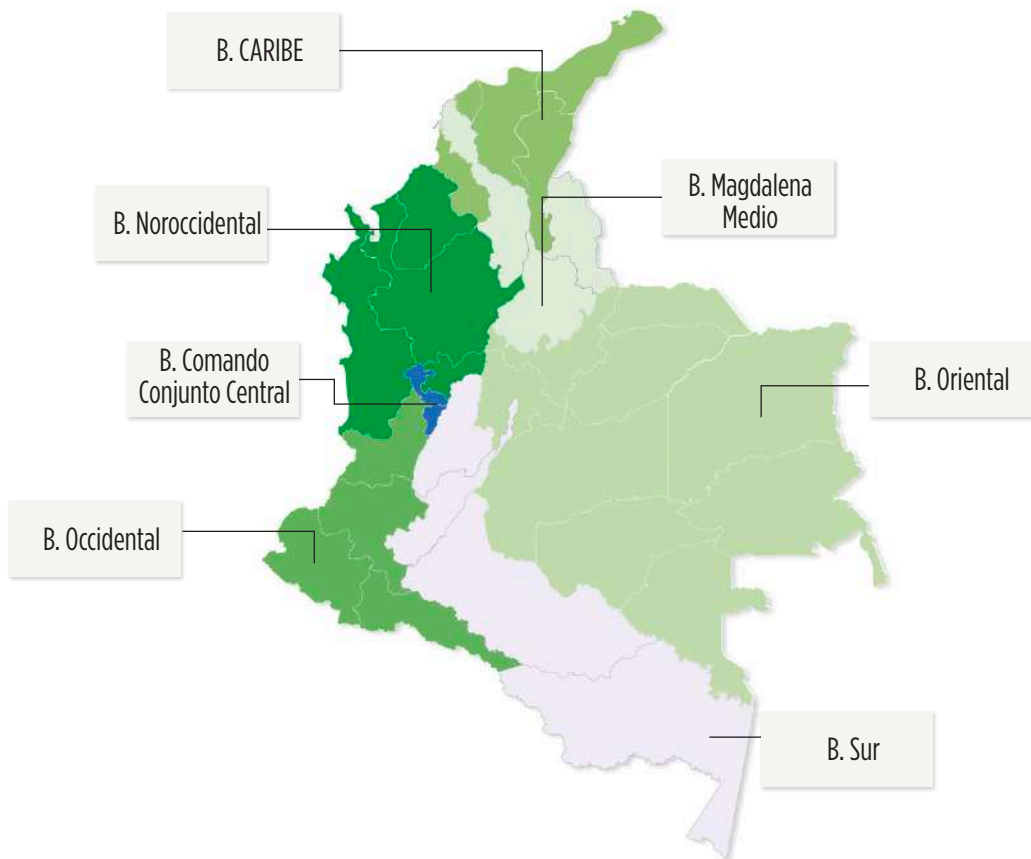
¹¹⁶Lozano, M. & González, D. (2017). Análisis de la evolución histórica de la estructura económica de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) como factor principal de la perpetuación del conflicto armado colombiano. *Revista Internacional de Ciencias Sociales* (6). Recuperado de: <http://journals.epistemopolis.org/index.php/csociales>

en el Mapa 1. También es cierto que lograron desarrollar una compleja estructura organizacional junto a los recursos suficientes para financiar su expansión, que les aseguraba el control de los acontecimientos y el cumplimiento de las órdenes, tal y como se muestra en el gráfico 6 presentado a continuación.

Gráfico 3. Estimado del crecimiento en integrantes de las FARC (1960-2015)

Año	1960	1966	1970	1974	1978	1982	1986	1990	1994	1998	2000	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Número Integrantes	48	400	650	700	850	1300	3650	8200	9500	11300	11300	16900	20766	18990	14840	13970	11783	10179	8777	8268	9779	9075	7873	6938	6672

Distribución Geográfica Bloques



BLOQUES	ESTRUCTURAS	UNIDADES	AUGE	DECLIVE 2004 - 2015
07	143	Frentes Rurales 82 Columnas 16 Frente Urbanos 02 Compañías 35 Comisiones 04	20.766	6.672

* La gráfica nos muestra como las FARC llegaron a tener una estructura cercana a los 20.000 hombres en armas, repartidos en 7 bloques estratégicos con una serie de unidades en todo el país. Así mismo, a raíz de las operaciones militares, sufrieron un declive significativo que los llevó a decrecer en más del 60% de sus hombres y estructuras. Fuente: Informe Génesis.



Sistema disciplinario basado en sanciones

Considerando el despliegue estratégico, los lineamientos para el crecimiento y la promulgación de un conjunto de normas y directrices para el manejo y “administración” de un propósito tan ambicioso como la toma del poder por la vía militar, es necesario analizar las disposiciones al interior de las FARC y cómo éstas pudieron ser entendidas e interpretadas por parte de los mandos frente a la necesidad de crecer en número de hombres, con el fin último de aproximarse al entendimiento de cómo se garantizó el reclutamiento, la permanencia y la obediencia de quienes engrosaron las filas guerrilleras en desarrollo de sus planes.

En este contexto, el sistema disciplinario interno de Consejos Revolucionarios de Guerra era tan estricto que se castigaba con fusilamiento delitos tan diversos como quedarse dormido en la guardia o robarse una panela, lo que evidencia que, cuando las FARC querían hacer cumplir una orden o una norma, lo lograban. Justo por esta razón llama la atención el hecho de que no se conozcan ejemplos de Consejos Revolucionarios adelantados por el delito de reclutamiento de menores de 15 años. Sobre este sistema, una joven entrevistada y que fue reclutada a los 17 años en el Departamento de Cundinamarca reclutada por el Frente 40 de las FARC, expresó:

“Era un niño, tenía 14 años, el niño se desertó o sea se voló, se quiso ir, y lo capturaron lo cogieron, entonces el niño llevaba una mala conducta, si, era indisciplinado, era grosero, no hacía caso, se sentaba en la guardia se dormía en la guardia o sea ya tenía mala conducta dentro, si, entonces eso no le ayudó, la gente no lo quería, y le hicieron consejo de guerra y todo el mundo votó fusilamiento, solo una persona votó que lo sancionaran (...) todo el mundo [tenía que votar en el consejo], ya era militante, ya era militante y tenía que decidir si o no, tuviera conocimiento o no tuviera el conocimiento puede haber un niño ahí de 20 días de ingresado y si él dice fusílenlo sin tener el conocimiento pues el voto de él cuenta así no tenga conocimiento, allá le llaman a eso democracia”.

Un aspecto complementario a la evolución organizativa de las FARC, es el diseño y aplicación de su reglamentación interna y su sistema disciplinario, como fuente de cohesión y longevidad. Para ello, las FARC establecieron unas reglas que definieron conductas censurables, divididas en “faltas y delitos”, asimismo, señalaron las formas de realizar juicios, incluyendo los derechos de los procesados y las sanciones que ameritaba cada conducta reprobable según el criterio de la organización, tal y como lo reseña Acosta (2020) al citar una entrevista publicada en 1984, realizada a alias “Jacobo Arenas”, uno de los fundadores y personajes emblemáticos de las FARC, en la que afirmaba que la “sanción máxima” de la guerrilla “es el fusilamiento pero para delitos como la desertión consciente, el ponerse al servicio del enemigo, a manera de ejemplo”¹¹⁷. El propio Jacobo Arenas, posteriormente, en su libro “Cese el Fuego” (1985), resaltará la evolución de las FARC a partir de todo un sistema disciplinario para garantizar su cohesión y el cumplimiento de los planes, explicando como: “(...) en el movimiento guerrillero, por lo que respecta al nuestro, desde sus comienzos, han existido normas de comando y más tarde, Reglamento de Régimen Disciplinario y Estatuto del Guerrillero”¹¹⁸.

A su vez, las referencias al respecto del reglamento régimen disciplinario quedan más claras en el testimonio de una de las personas entrevistadas en la presente investigación, que actualmente tiene 50 años y fue reclutado a los 17 años en 1989, en Solano Caquetá por el Bloque Sur y quien refiere:

“en el reglamento del régimen disciplinario está lo que son faltas graves de primera y segunda instancia, y algunos delitos que también lo pueden llevar a uno a un fusilamiento, por ejemplo, esta un delito como por ejemplo robar a la población civil, robar internamente, colaborar por ejemplo con el otro bando contrario, todo eso son delitos, de pronto asesinar a un compañero es un delito, así sea una persona de 16, 17 años, 30 años, y si es para fusilamiento, lo fusilan también, entonces en el reglamento ahí no se habla de menor ni mayor de edad, todo era igual (...). Después de la octava conferencia, que por ejemplo el frente informaba al comandante del bloque y el comandante del bloque ya informaba al secretariado, ellos ya decían, claro, fusílelo o no lo fusilen, entonces el

¹¹⁷ Acosta, C. (2020). Férrea pero consciente: disciplina y lazo identitario en las organizaciones clandestinas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). *Izquierdas* (49). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7706988>

¹¹⁸ Arenas, J. (1985). *Cese el fuego: Una historia política de las FARC*. Pág. 39. Editorial Oveja Negra.

conocimiento, como se dice de toda la dirección de las Farc es responsable o conocen todos esos casos de fusilamiento de la gente, menores, no menores, sino que mucho, lo digo porque nosotros por ejemplo hacíamos parte de algunos consejos de guerra, como ya por el tiempo y la plancha que nombraban, pero nosotros tomábamos esos datos, sacábamos copia y le pasábamos al comandante del frente, esos papeles con el tiempo yo no creo que se tomaran todos esos apuntes como para archivar todo eso en las hojas de vida, yo no creo” .¹¹⁹

Este sistema disciplinario además de contribuir a mantener las víctimas de reclutamiento dentro de la estructura, también se generaron impactos en las poblaciones, lo que inclusive explica parte del subregistro de los NNA que fueron reclutados y de quienes no se tiene conocimiento, como igualmente lo relata la persona anteriormente citada:

“(…) antes de la VIII conferencia no se hacía consejo de guerra, muchos consejos de guerra no se hicieron y le decían a uno ‘alístese que vamos a traer yuca y por allá lo mataban y lo dejaban enterrado’. Después de la octava conferencia, quedó entre los documentos que tocaba hacer el consejo de guerra así fuera el peor enemigo que fuera, pero antes de los consejos, del 93, de la octava conferencia, y después que se fusilaba una persona, o que se fusilaron, nunca fue conocimiento de la familia porque, o sea, fue conocimiento reclutar pero no era conocimiento de fusilamientos de nadie, a muchos familiares, inclusive gente de confianza de la misma zona, de la misma región se le fusilaron muchos hijos siendo combatientes. Entonces preguntaba el papá: ‘¿oiga camarada y dónde estará mi hijo?, ¿cómo está?’, ‘uy compañero su hijo está bien, lo echamos pa tal frente, por allá está, inclusive yo hace poquito lo mire’. El papá quedaba muy feliz porque el hijo está vivo, pero mentiras en muchas ocasiones a muchísima gente se le mintió así, (...) ya después de mucho tiempo que me vine y me han dicho: ‘¿Qué será de mi hijo que yo nunca volví a saber nada?’, inclusive muchos que fueron muertos en combate con el mismo ejército tampoco ni se dieron cuenta, entonces nunca conocí y era también un delito, prohibido, yo como jefe de una unidad decirle a un padre de algún niño o adulto decirle: ‘oiga su hijo lo fusilamos por esto y esto, allá está el cuerpo enterrado en tal sitio’” .¹²⁰

En base a estos testimonios, resulta relevante para el aporte al entendimiento del sistema disciplinario de las FARC el siguiente esquema, construido con base en información contenida en el Informe Génesis, así como en diferentes documentos de manejo público, tales como los estatutos de las FARC, el cual permite ahondar en cómo eran ejercidas las formas de castigo que se les aplicaban a todos sus miembros, incluyendo los NNA reclutados.

Gráfico 4. Esquema del sistema disciplinario de las FARC

ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y SISTEMA DISCIPLINARIO	
ESTATUTO DE LAS FARC	<ul style="list-style-type: none"> • Establece una estructura jerárquica. • Subordinación por niveles estratégicos, operacionales y tácticos. • Comportamiento uniforme de integrantes y estructuras (derechos, deberes, objetivos y reglas).
NORMAS INTERNAS DE COMANDO	<ul style="list-style-type: none"> • Tratan en lo fundamental de la vida militar de las diversas unidades de las FARC, en cuarteles, campamentos, marchas, misiones y comisiones del movimiento guerrillero y unifican el criterio de comandantes y guerrilleros en cuanto a la disciplina, los diversos servicios, las guardias y las tareas de comando.

¹¹⁹ A164 código de la entrevista.

¹²⁰ A164 Código de la entrevista.



REGLAMENTO DE REGIMEN DISCIPLINARIO

- Instrumento de control emitido en la Sexta CNG de 1973, modificado en la Séptima CNG (1982) y Octava CNG (1993).
- Se compone de normas de conducta, faltas, sanciones y atribuciones de los distintos escalones de mando para aplicarlas.
- Clasifica las conductas entre faltas y delitos, siendo estos últimos los más graves, objeto de Consejo de Guerra.

Fuente: Construcción propia a partir del Informe Génesis y análisis de documentos internos de las FARC accesibles en medios de acceso público.

La información expuesta en este esquema se complementó con las entrevistas realizadas a personas que actualmente adelantan su proceso de reintegración, o reincorporación, con la ARN y que rindieron entrevista al equipo de campo de esta investigación, quienes mencionaron de manera reiterada, cómo el régimen de castigos era desproporcionado ante las faltas mismas. Por ejemplo: fumar, ingerir alcohol, quedarse dormido en la guardia, eran causales de castigo e incluso, expresar ciertas emociones eran considerados como causales de castigo, por estar en contra de la estabilidad de la organización.

A manera de ilustración, en las entrevistas realizadas por el equipo se encuentra el testimonio de una persona reclutada en Vistahermosa (Meta), por el Frente 27 de las FARC (Bloque Oriental), quien respecto al rigor de los Consejos de Guerra indicó:

“Consumir alcohol da para consejo de guerra, consumir cigarrillo a las horas no indicadas da para consejo de guerra, violentar, difamar, tratar a un compañero de paramilitar, de infiltrado, da para un consejo de guerra. También en el sur le hacen consejo de guerra a un guerrillero por fumarse un cigarrillo, en el sur, usted cree como es de delicado, por fumar cigarrillo dentro del movimiento, ahora imagínese usted, no ve que los sureños venían acá al oriente y eso parecían chimeneas, esos manes un alivio, acá no nos matan por eso (...)”¹²¹.

En otro testimonio brindado por una persona reclutada a los 14 años, en zona rural de Antioquia por el Bloque Noroccidental, al referirse a los motivos por los cuales eran castigados, se mencionó:

“No, no era libre pues porque una persona cuando manifestaba de pronto que estaba aburrido, que mostraba que estaba desmoralizado, o sea, estaba mal y de igual manera pues eso no se lo permitían (...) si, igual es que el reglamento se lo aplicaban igual para todo el mundo, ahí no había excepción de nada, cuando se hacía un consejo de guerra eso pues era para cualquier persona”.¹²²

En el marco de su férrea disciplina, las FARC calificaron como de extrema gravedad y causales de fusilamiento la traición, el asesinato y la desertión. Este último comportamiento fue particularmente sancionado en el caso de los NNA reclutados, con lo cual, al reclutamiento en sí mismo por parte de esta organización, habría que agregar una vulneración y violación del derecho fundamental a la vida, en función de sus métodos de imponer disciplina; como se pudo evidenciar en el diálogo sostenido con una persona reclutada, a los 15 años en Ituango (Antioquia), por el Bloque Noroccidental, quien relató:

“Sí era un delito que se pagaba con un consejo de guerra, porque usted con desmoralización, a usted le clavaban ‘grupismo’ si usted se ponía a contarle a otro, o sea, el ‘grupismo’ es que yo esté desmoralizado ¿cierto?, entonces yo hago un grupo y empiezo a contarles: ‘hermano esto no es vida’, ‘vea estamos aburridos volémonos’, ¿cierto?, entonces lo catalogan ‘grupismo’ y lo pueden estar fusilando ¿cierto? Entonces allá usted si usted pensó, o sea, piense solo.”¹²³

Este y otros testimonios, junto a la expedición de las Normas de Comando Interno y el Régimen Disciplinario, dan cuenta de una estructura muy organizada, vertical y que apelaba a diversas herramientas

¹²¹ A007 código del entrevistado.

¹²² A076 Código del entrevistado.

¹²³ A078 código de la entrevista.

de control¹²⁴ como comunicaciones, reuniones e informes, en los que cada unidad militar debía reportar diariamente al organismo superior, una relación y balance del acontecer en las estructuras inferiores a los Frentes, en aspectos como evaluación del trabajo diario, errores y faltas cometidas, a su vez, las direcciones de Frente se reunían cada tres a seis meses y, las direcciones de los Bloques, al menos cada año para, entre otros aspectos, revisar cambios en el personal y aplicación del sistema disciplinario, si era el caso.¹²⁵

Para efectos de la instancia de decisión, en el Capítulo I del mencionado reglamento de las FARC (seis artículos), se establecieron las faltas leves: sin intención de causar daño y sancionadas, generalmente, por las células de partido; y graves, que fueron divididas en “graves de primera instancia” y “graves de segunda instancia”, sobre cuya sanción debería ser decidida por la estructura político-militar de mayor nivel jerárquico.

Asimismo, dentro del reglamento interno de las FARC, se estipularon diecisiete “delitos” que no solo regularon la conducta interna, sino que también reglamentaron el comportamiento hacia las comunidades, tales como: homicidio, desertión, desmoralización, delación, grupismos y fraccionalismos, insubordinación, abandono de la guardia, sabotaje, violación sexual, consumo de estupefacientes, cualquier actividad en contra del prestigio de las FARC, intento de homicidio a compañeros o personas de comunidades, y “chismografía” que atentara contra el orden de la cotidianidad y “fraternidad” fariana. Las sanciones para dichos delitos iban desde la pérdida temporal o definitiva de la opción para ocupar un cargo de representación, hasta la pena de muerte. Es notable que el delito de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años de edad no está en esta larga lista de delitos sancionables.

Doce de los diecisiete delitos estipulados convocaban un “Consejo Revolucionario de Guerra”, que podía desembocar en un fusilamiento. Este Consejo se componía por un presidente, un secretario, cinco jurados de conciencia y un fiscal, seleccionados de la misma tropa, y elegidos por la Asamblea General de Guerrilleros que se reunía como mínimo una vez al año. El acusado (o acusados) tenía el derecho de elegir a un compañero, para que actuara como defensor y apelará la sanción. El Estado Mayor Central y el Secretariado eran las instancias facultadas para revocar las sanciones, si las consideraba injustas o desproporcionadas.

Por último, en el Capítulo II del reglamento de las FARC, se declaró que la responsabilidad de una orden recaía sobre el comandante, y que ésta era de obligatorio cumplimiento para el subordinado, también en el Capítulo IV, se decretó que el “Reglamento” era de obligatorio cumplimiento para todos los combatientes y su reforma solo podía hacerse en las Conferencias Guerrilleras. De esta forma este principio de obligatoriedad no dejó ningún espacio para la crítica, aspecto que provenía de la férrea disciplina y marcado respeto jerárquico dentro de la organización¹²⁶.

Ahora bien, en relación con la vinculación de NNA a las filas guerrilleras, la violación de normas de reclutamiento era teóricamente una de las faltas graves de primera instancia, no obstante, en la relación de conductas sancionadas por el Estado Mayor Central, es evidente la ausencia de sanciones a dicha falta, como se evidencia en el gráfico 4, construido a partir de las conductas sancionadas por los mandos de las FARC en los Plenos del EMC de acuerdo a la información consignada en Génesis.

El carácter generalizado de la conducta se hace más evidente, partiendo del referente de las entrevistas realizadas por el equipo de campo de esta investigación, donde se nota que el 66% de los NNA fueron reclutados cuando no tenían 15 años cumplidos. Para las FARC al parecer no constituyó una prioridad revisar las conductas relacionadas con el reclutamiento y utilización de NNA. Igual situación se observó en el aparte de delitos contra la disciplina, donde la prioridad de los mandos fue controlar conductas que afectaran las finanzas de la organización y la desertión.

En este orden, mención especial merece el “Consejo Revolucionario de Guerra”, en el cual las garantías para el “procesado” no pasaban de ser una formalidad, debido a que los integrantes del cuerpo de mando, que eran quienes lo conformaban, tenían las directrices de asumir una posición dura orientada a defender la disciplina de la organización, por lo cual desde muchos puntos de vista adoptaban una posición draconiana e inflexible.

¹²⁴ Auto No. 019 de 2021: “Determinar los Hechos y Conductas atribuibles a los antiguos miembros del Secretariado de las FARC-EP por toma de rehenes y otras privaciones graves de la libertad, y ponerlos a su disposición”.

¹²⁵ Ídem 97.

¹²⁶ Ídem.



Gráfico 5. Conductas sancionadas por el Pleno del EMC de las FARC

40

CONDUCTAS SANCIONADAS POR EL PLENO DEL EMC DE LAS FARC		
TIPO DE CONDUCTA	DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA	PORCENTAJE DE CONDUCTAS MÁS RECURRENTE
FALTAS	Violación del Régimen Interno General y Particular, o planes de marcha o campamento.	38%
	Irrespeto de comandantes hacia los guerrilleros o de éstos hacia los comandantes y de los miembros del movimiento hacia las masas.	21%
	Los juegos de azar y la embriaguez consuetudinaria.	17%
	Empleo de la mentira para justificarse ante los superiores o ante los organismos de dirección.	10%
	Desmoralización superable.	10%
	Manifestaciones de pereza, cobardía e irresponsabilidad.	4%
DELITOS	Los negocios tramposos o ventajosos con los compañeros de fila o con gentes de las masas.	41%
	La desertión con o sin armas, dinero u otros bienes del movimiento.	35%
	El asesinato de compañeros, de hombres o mujeres de la población civil.	6%
	La violación sexual.	6%
	La traición o cualquier otra forma de colaboración voluntaria con el enemigo para causar daño al movimiento.	6%
	La desmoralización que ponga en peligro el movimiento, sus planes militares u otras tareas importantes.	6%

Fuente: Construcción propia a partir del Informe Génesis y análisis de documentos internos de las FARC accesibles en medios de acceso público.

Considerando lo anterior, se puede por lo menos plantear que a pesar de tener la plena capacidad para hacer respetar sus normas, las FARC no se esforzaron por evitar la vinculación de NNA, o por aplicar alguna sanción al jefe de personal de los Estados Mayores de los Frentes, en referencia a irregularidades en el proceso de reclutamiento, como lo sería alistar a menores de 15 años de edad. Por el contrario, el sistema disciplinario estuvo en función de mantener la cohesión y las capacidades de mando y control, a través de métodos fundados en el miedo -como el fusilamiento- y sin ningún distingo de edad al momento de ser aplicados, soportando este tratamiento en el concepto de igualdad acogido por la organización.

También se destaca que la disciplina que se tenía dentro de las filas, siendo tan férrea, hacía improbable pasar por alto el reclutamiento de personas menores de 15 años y por ende que también los malos tratos

que se derivaban quedaron impunes. Así, desde la construcción indiciaria, esto se torna un hecho indicador que advierte la aprobación general al interior de las FARC de dicha práctica orientada a reclutar y utilizar menores de 15 años en el marco del conflicto.

De forma específica podría decirse que, frente al reclutamiento y utilización de los NNA, hubo responsabilidad por parte de las FARC en todos sus niveles, tanto por omisión frente a la posibilidad de emprender acciones para garantizar los derechos mínimos a la determinación, al desarrollo de una vida plena y el respeto a su vulnerabilidad, como por acción, al tratarlos con desconocimiento de su condición, sometiéndolos a tratos degradantes e imponiendo el miedo como factor de persuasión para obligar su permanencia en el conflicto, entre otros muchos abusos que se evidencian, por ejemplo, en testimonios recolectados en las entrevistas realizadas por el equipo de campo y de los cuales algunos han sido citados en apartes de este documento.

Como otra posible conclusión de este apartado, se destaca que el reclutamiento y la utilización de menores de edad no fue una práctica aislada en las FARC. Esta manera de sumar personas a sus filas no sucedió por iniciativa de mandos con bajo nivel en esta organización, pues bajo el estricto sistema disciplinario que tenían, nada estaba oculto del control de los altos mandos. Tampoco se trata de que el reclutamiento de NNA se reduzca a casos aislados, pues las cifras globales por se demuestran que las víctimas directas superan los miles, por lo que se trataría de una política masiva, con un fin dentro de la estrategia de guerra de las FARC y, también, dentro de su estrategia económica.

Concentración del reclutamiento de NNA en zonas con problemáticas sociales

Además de revisar el reclutamiento de NNA como una práctica que se fortaleció en zonas estratégicas para las FARC, en función de sus necesidades económicas, es necesario considerar otras posibles razones por las cuales este grupo es el responsable del más alto porcentaje de NNA reclutados en el país. Una de las supuestas motivaciones de las FARC desde sus orígenes, y hasta el final de su existencia como grupo armado, fue la reivindicación de los derechos de las poblaciones menos favorecidas. Inicialmente, su discurso se dirigió e intentó cautivar, principalmente, a la población campesina del Tolima, Cauca y Huila, mediante la promulgación del llamado Programa Agrario de los guerrilleros¹²⁷, que fungió como hito fundacional hasta la VII Conferencia, con el denominado "Plan estratégico para la toma del poder", del que ya hablamos en función de las metas del crecimiento. Tal y como lo explicará Toloza,

"Aunque las FARC lograron erigirse en una fuerza político-militar de carácter nacional, su mayor desarrollo fue precisamente en el suroriente del país, en las extensas llanuras de los antiguos territorios nacionales, siendo los ingresos a filas provenientes de estas zonas, el componente mayoritariamente cuantitativo del ejército guerrillero".¹²⁸

Esta expansión, mencionada anteriormente de forma detallada, ha tratado de explicarse argumentando muchos factores. Las mismas FARC la explican con base en la pobreza y la falta de presencia del Estado en las zonas donde han mantenido actividad, o se han expandido, lo cual puede sonar lógico en un país con históricas limitaciones, pero lo cual también puede ser usado como parte de la estrategia de convencimiento e influencia en la población, para generar adhesión o simpatías que posteriormente se trasladan en incorporación de combatientes; ya sea de manera voluntaria o como una contribución, así sea obligatoria, para el logro del bienestar común.

Otros autores, en cambio, explican esta presencia y expansión en función de variables más económicas que sociales (Echandía 2001¹²⁹, Vélez, 2000¹³⁰), asociadas precisamente a la necesidad que tenían las FARC de

¹²⁷ Proclamado el 20 de Julio de 1.964 en el fragor de la lucha armada de Marquetalia, corregido y ampliado por la OCTAVA CONFERENCIA NACIONAL de las FARC-EP, abril 2 de 1.993. recuperado de http://www.archivochile.com/America_latina/Doc_paises_al/Co/Farc/al_Farc0007.pdf

¹²⁸ Toloza, F. J. (2008). "De la combinación a la interacción: replanteamientos en la tesis de la combinación de todas las formas de lucha en el PCC y las FARC". Universidad Nacional De Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Maestría en Sociología. Bogotá

¹²⁹ Echandía, C. (2001). "El conflicto Armado Colombiano en los años noventa: cambios en las estrategias y efectos económicos". *Revista Colombia internacional*. Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes. No.49-50 Bogotá 2001.

¹³⁰ Vélez, M. (2000). "Evolución y Expansión de las FARC y el ELN". *Documento CEDE 2000-08 junio*.



generar recursos para la consolidación de sus planes, acercándose más a un concepto de “economía de guerra” que en palabras de Bottía,

“se refiere a los recursos económicos que se utilizan por parte de los protagonistas del conflicto para poder seguir llevando a cabo sus objetivos. En el caso colombiano, las FARC encuentran en los municipios riquezas para su financiación, principalmente en el cultivo de coca y amapola, el petróleo y el carbón”¹³¹.

Las dos formas de explicar el fenómeno de expansión parecieran resolverse expeditamente al observar que las zonas de mayor crecimiento y consolidación de las FARC, son precisamente aquellas con la mayor presencia histórica de cultivos ilícitos, además de explotación petrolera, como el Putumayo, Nariño y Cauca (con influencia del Bloque Sur), o los Llanos orientales (con influencia del Bloque Oriental), sin desconocer ni descontar las demás zonas y actividades de dimensiones nacionales como extorsión y secuestro, pero referenciando estas dos regiones como aquellas con mayor concentración de combatientes y de las cuales provino el mayor número de menores de edad reclutados según la información de fuentes antes citadas como la del ICBF¹³².

El interés económico es un factor explicativo en dos vías. Por una parte, está la abundante circulación de dinero que facilita la captación de rentas ilegales para este grupo armado y que permite la financiación de estructuras menos “rentables” y necesarias en sus planes, y también está la persuasión a los habitantes de que, con su vinculación al grupo como una oportunidad económica de surgimiento, entre otros beneficios,

Otra situación ligada a la presencia de cultivos ilícitos o minería (legal e ilegal), como actividad ampliamente rentable para las FARC, es que este escenario se convierte en un primer punto de enganche de futuros combatientes, especialmente NNA, que son iniciados como “raspachines” y que, luego, retornan como guerrilleros a prestar seguridad en cultivos y laboratorios, o que buscan avanzar en las estructuras guerrilleras para llegar a tener un manejo directo sobre los recursos del narcotráfico, con los “privilegios” que esto les trae y que son visibles de forma constante y cotidiana.¹³³

En este sentido, tal vez, la pobreza y la falta de presencia del Estado se constituyen en una disculpa conveniente que impulsa un discurso político, pero, posiblemente es la economía de guerra uno de los intereses que motivó a las FARC y en función de este objetivo, la población ubicada en las zonas de interés de las rentas ilegales fue la que puso la mayor cuota para engrosar las filas de combatientes, lo que garantizó el dominio de este grupo armado sobre las mismas. Este sería un botín a bajo costo, ya que, para el combatiente, era el miedo propio o el temor por su familia el factor principal de “arraigo” al grupo y pocas veces se quedaron en las filas con una expectativa real de mejoramiento de su calidad de vida.

Evidenciamos entonces como el engaño y la intimidación siempre se dieron más fácilmente en medio del dinero ilegal, el mismo que seduce y el mismo que permite crecer y mantener una fuerza contra la que es poco probable protestar, resistirse o desertarse. La pobreza y la falta de oportunidades, si bien existen y son innegables, no son precisamente factores que por sí mismos expliquen una disposición de la población a vincularse en su momento a las FARC, sino que son tal vez un agravante y un factor que favorece y que, en todo caso, puso a los NNA en el camino de un grupo que supo aprovecharse de sus sueños, limitaciones y expectativas, que además les quitó la posibilidad de decidir, incluso haciéndoles pagar con su vida. En el ir y venir de cifras, justificaciones y ausencia, el Estado tampoco ha respondido por ellos.

No se deben desconocer por supuesto otro cúmulo de factores, como la pobreza y falta de presencia institucional que, de una u otra manera, propician que los NNA hayan sido una población altamente vulnerable al reclutamiento y utilización en el conflicto en algunas regiones del país, donde su escalonamiento fue significativo, lo cual se corresponde con la presencia de las FARC en los departamentos que conforman

¹³¹ Bottía, M. (2003). “En la presencia y expansión municipal de las FARC es avaricia y contagio, más que ausencia estatal”. Documento cede. 2003-03 ISSN 1657-7191 (edición electrónica) febrero de 2003.

¹³² Programa de Atención Especializado para el Restablecimiento de Derechos a Niños, Niñas Y Adolescentes Víctimas de Reclutamiento Ilícito que se Desvinculan De Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, periodo 1999-2021.

¹³³ “(...) En el departamento de Bolívar, en la ciudad de Cartagena, fueron reclutados 100 adolescentes y jóvenes entre los 14 y 24 años por un grupo ilegal, con el objetivo de que se vincularan a dicho grupo. También se denunciaron reclutamientos en los departamentos de Sucre, en el sector de Montes de María, Valle del Cauca, Arauca y Chocó, en los que los grupos armados ilegales han ofrecido dinero a cambio de que los menores realicen labores de inteligencia, logísticas, o como “raspachines” (...).” En: Montoya, A. (2008). “Niños y jóvenes en la guerra en Colombia, aproximación a su reclutamiento y vinculación”. *Opinión Jurídica* (13). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/945/94571302.pdf>

las ZOMAC¹³⁴, que incluyen municipios en 28, de los 32 departamentos del país. De estas zonas, las FARC tuvieron presencia en: Antioquia, Meta, Caquetá, Guaviare, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Huila, Chocó, Caldas, regiones donde la población de NNA compartía similitudes, ante las carencias para la satisfacción de las necesidades básicas. Estos aspectos forman parte de los criterios de ubicación de las personas con las que se adelantaron las entrevistas para esta investigación, quienes en sus discursos constataron que vivieron muchas de estas condiciones de reclutamiento y utilización y bajo estas situaciones explicaban sus causas.

Igualmente, desde el contexto económico y político, de acuerdo a Vélez (2001)¹³⁵, al analizar 974 municipios en Colombia, caracterizados por sus altos índices de población en condiciones de pobreza, condiciones de colonización, carencia de infraestructura vial y servicios, baja productividad agrícola, nula integración nacional y regional y precaria presencia del Estado, se determinó la lógica expansionista de las FARC, calculando una probabilidad de presencia del grupo guerrillero de 152%, en comparación a un municipio que fuera un centro administrativo importante, lo cual concuerda con lo afirmado por Echandía (1999)¹³⁶, quien señala que la guerrilla se sitúa en municipios económicamente estratégicos donde, a su vez, el mismo dinamismo económico ha causado conflictos sociales y profundos desequilibrios en la distribución de la riqueza, siendo estos factores caldo de cultivo para el reclutamiento de NNA ubicados en zonas con dichas afectaciones¹³⁷.

A lo anterior se suman carencias asociadas a la alimentación, el agua potable, la salud y la educación¹³⁸. Este contexto se confirmó a través del acercamiento con hombres y mujeres que fueron víctimas de esta práctica, quienes que cuentan cómo, los aspectos antes referidos, fueron algunos de los motivos que los hicieron objeto de reclutamiento, generando así afectaciones a nivel personal, familiar y en sus territorios.

En este mismo sentido, manifiesta la Defensoría del Pueblo en su informe del 2020, en referencia al acceso a salud y recreación, cuando señala que la oferta en la zona rural es bastante limitada, asimismo, que el 55% de los niños que han sido reclutados tienen un nivel escolar de quinto de primaria, el 4% eran analfabetas y solo el 8% se encontraban en un nivel del bachillerato¹³⁹, situaciones directamente relacionadas con sus regiones de origen, su procedencia urbana o rural y, por supuesto, los niveles de ingreso de sus familias, convirtiéndolos en población con alto índice de vulnerabilidad social y económica. Otra variable, según la Defensoría, es la falta de entornos protectores y redes de apoyo familiares, sociales e institucionales, que son precariamente articulados desde el Estado por Entidades como el ICBF, con una limitada capacidad para implementar mecanismos de prevención, ante esta práctica.¹⁴⁰

En este sentido resulta imperativo fortalecer y revitalizar estas redes, así como también las redes de niños y niñas, las redes de jóvenes y articularlas con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y las entidades que lo componen, para que sean capaces de cerrar el paso a quienes amenazan o vulneran los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, incluido el reclutamiento y utilización por los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley.

¹³⁴ "ZOMAC es el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el Conflicto Armado - ZOMAC - definidos conforme con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 236 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y en cuya jurisdicción aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 235 al 237 de la misma ley y los reglamentos que se expidan". Artículo 1.1.4. del Decreto 1650 de 2017.

¹³⁵ Vélez, M.A. (2001). "FARC-ELN: Evolución y expansión territorial", *Desarrollo y Sociedad*, marzo de 2001.

¹³⁶ Echandía, C. (2001). "El conflicto Armado Colombiano en los años noventa: cambios en las estrategias y efectos económicos". *Revista Colombia internacional*. Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes. No.49-50 Bogotá 2001

¹³⁷ Ibidem

¹³⁸ COALICO (2019). En estos treinta años "me llevo un poco de aburrimiento" "porque hasta ahora la conozco señorita convención". Pág. 22.

¹³⁹ Defensoría del Pueblo (2020). *Dinámica del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en Colombia Retos de la política pública de prevención*. Bogotá D.C.: Defensoría del Pueblo. Pág. 50.

¹⁴⁰ Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por los grupos organizados al margen de la ley (2008). "Segundo Informe de gestión de la Secretaría Técnica. Diciembre. Pág. 9.



RUTAS O TIPOLOGÍAS DE RECLUTAMIENTO DE NNA QUE UTILIZABAN LAS FARC

En línea con el apartado anterior, para explicar las diferentes rutas o tipologías de reclutamiento que practicaban las FARC, es necesario retomar algunas de las condiciones que hicieron vulnerables a los NNA ante el reclutamiento.

Sobre este punto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), señala que existen muchos factores que contribuyen al reclutamiento de NNA. Algunos buscan enrolarse voluntariamente para escapar de una familia violenta o abusiva, otros son enrolados a la fuerza¹⁴¹. Así mismo, se identifican como motivaciones para ingresar a los grupos amados: la ausencia de oportunidades, la búsqueda de protección o de una familia, al igual que la sensación de poder y el sentimiento de venganza¹⁴².

Valdría la pena revisar estos planteamientos a la luz de las cifras reportadas por el ICBF frente a los NNA desvinculados en el territorio nacional, para establecer así en qué departamentos se tuvo mayor número de víctimas de reclutamiento, teniendo en cuenta que, en Colombia, desde 1999 hasta febrero de 2021, se habían reportado 5.762 NNA reclutados, sin contar con aquellos que pudieron haber sido provenientes de países fronterizos, como se detalla en la siguiente tabla:

Gráfico 6. NNA Reclutados por GAO en Colombia (1999-2021)



Fuente: Creación propia según informe de ICBF.

Ubicando la práctica de reclutamiento y su incidencia en el territorio colombiano, se puede observar, frente al total de NNA reclutados, que las FARC fueron responsables de 3.878 casos, que corresponden al 56% del universo establecido por el ICBF, lo cual, como se ha mencionado anteriormente, supone una magnitud que se conecta con una política al interior de esta organización guerrillera y deja un panorama preocupante frente a la imperiosa necesidad de no repetir esta situación, pero también de preguntarse al respecto de las razones del por qué no se protegió a los NNA.

Estos datos resultan de especial interés al compararlos con los resultados obtenidos en el presente informe, el cual partió de ubicar personas que fueron reclutadas por las estructuras de las FARC, cruzando con información de las zonas que presentaron mayor índice de reclutamiento, con el objeto de dialogar con ellas y conocer al detalle las prácticas ejercidas por esta guerrilla, para su reclutamiento y utilización.

Los datos anteriormente mostrados, fueron contrastados con los datos descriptivos obtenidos de esta investigación, arrojando que, de la población entrevistada reclutada entre 1996 a 2016, el Bloque Oriental fue el responsable del 28,15% de los casos; seguido del Bloque Sur con el 20,45% y el Bloque Noroccidental con el 17,66%; estructuras que operaron principalmente en departamentos como Meta, Arauca, Caquetá, Antioquia y Caldas, choco, Putumayo y Nariño. En todo caso se debe aclarar que, todas las cifras presentadas en este informe no son muestras parciales en términos estadísticos, por ende, no constituyen una muestra representativa, pero si aleatoria del universo de hechos victimizantes.

Estas aclaraciones también se soportan en la hipótesis de que existe un subregistro de la práctica del reclutamiento en NNA, dado que la sistematización de violaciones de derechos humanos trae consigo una serie de complicaciones entre las que se encuentran: la falta de recursos para sistematizar la información por parte de organizaciones estatales y no estatales, el temor de las víctimas a denunciar y proporcionar información, y las metodologías que varían entre la forma como se registran los datos¹⁴³. Por ejemplo, no hay mayor claridad sobre quién cuenta a las víctimas de reclutamiento desaparecidas que estuvieron en los grupos armados ilegales, que no tuvieron contacto institucional, porque terminaron muertos en combates o dejaron las filas sin ser reportados ante ninguna institución. En este sentido La Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas al responder una acción de tutela interpuesta en el marco de esta investigación, ha dado un primer y escabroso paso al evidenciar denuncias que comprometen la desaparición de por lo menos 67 menores, de cuya desaparición los denunciantes responsabilizan a las FARC¹⁴⁴.

¿Cómo fue el modus operandi de reclutamiento de NNA ejecutado por las FARC?

Con el fin de resolver este interrogante es necesario partir por definir el alcance de la categoría *modus operandi*, ya que esta definición resulta indispensable para sustentar la existencia de las prácticas implementadas por las FARC, dirigidas a sus metas de crecimiento militar. *Modus operandi* se entiende como las circunstancias de modo (que hace referencia a cómo se comete un delito), tiempo (que se refiere a cuándo, es decir hora y fecha de ocurrencia del delito) y lugar (que se entiende como el espacio donde se cometió el delito). Ahora, estableciendo determinados *modus operandi*, es posible sustentar la existencia de una práctica, en la medida en que entre estos modos haya similitudes innegables y estas conductas se repitan en determinados territorios.

Con esta explicación y a partir de la información incluida en el Informe Génesis, en el marco de las prácticas de reclutamiento ejercidas por las FARC, se identifica que este grupo guerrillero desarrolló una estrategia definida en tres fases: 1) Estudio del área; 2) Análisis de vulnerabilidades y causas; y 3) Despliegue de prácticas de reclutamiento, que facilitaban la comisión de los *modus operandi* (bajo amenaza, fuerza, intimidación), ofrecimiento de dinero, cuota de guerra o cuota familiar, cuota generacional familiar, enamoramiento, y proselitismo escolar, entre otros. A continuación, se explican los métodos con mayor detalle:

¹⁴³ Auto 019 del 26 de enero de 2021 de la JEP, donde el Grupo de Análisis de la Información (GRAI) efectuó precisiones sobre los aspectos asociados al subregistro en macro-casos asociados a violaciones de Derechos Humanos. Véase citado por el GRAI M., & Ball, P. Using Statistics to Assess Lethal Violence in Civil and Inter-State War. *Annual Review of Statistics and Its Application*, 6(1), marzo de 2019. 63-84. Disponible en: <https://www.annualreviews.org/doi/pdf/10.1146/annurev-statistics-030718-105222>

¹⁴⁴ Respuesta Rad UBPD No. 2130-2-202101124, mayo 26 de 2021



Estudio del área: Las FARC hacían un análisis de los lugares en los que iban a operar, de acuerdo con las actividades que eran vitales para mantener su organización. Se fijaban en dónde podían establecer campamentos, dónde podían encontrar recursos y dónde podían combatir. De acuerdo con los estudios sobre este tema, esta guerrilla operaba en distintos territorios, entre los cuales se encuentran: “a) zonas donde ésta ejerce influencia sobre la población; b) zonas de refugio; c) áreas de captación de recursos; y d) áreas de confrontación armada”¹⁴⁵. Las zonas de influencia eran las que les permitían transitar libremente debido a la cercanía con la población¹⁴⁶. Las zonas de refugio contaban con características geográficas que les daban seguridad a sus campamentos. Las áreas de captación de recursos eran aquellas donde por medio de la extorsión o por donación voluntaria recolectaban dinero. Por último, las áreas de confrontación armada eran donde buscaban atacar a sus enemigos¹⁴⁷. Asimismo, como se describe a continuación, existía una cierta categorización de las zonas en función de la relación con la guerrilla:

- a. **Zonas afectas para la organización:** Las más importantes porque en ellas los grupos contaban con áreas relativamente seguras, pues estaban ubicadas en lugares apartados de los cascos urbanos y la gran mayoría de sus integrantes eran de la zona, contando en algunos casos con redes de apoyo conformadas por familiares (padres, hermanos, etc.) de los guerrilleros, lo que supone un alto nivel de convivencia. Son regiones abandonadas por el Estado y, por ende, donde el grupo armado ejercía la autoridad, gobierno, y control del territorio. Eran ellos quienes solucionaban los problemas inmediatos (peleas, definición de linderos, etc.), tenían el control de las escuelas y esto les facilitaba hablar con los NNA y con la comunidad, así como distribuir cartillas con sus principios políticos e ideológicos con fines proselitistas y de adoctrinamiento.
- b. **Zonas desafectas para la organización:** Contrario a lo que sucede en la zona anterior, estas regiones o áreas se convertían en un obstáculo para el reclutamiento de NNA y el proselitismo, razón por la cual apelaban a acciones violentas contra la comunidad, forzándola al desplazamiento y al impuesto o pago voluntario por proteger a sus niños de ser reclutados.
- c. **Zonas apartadas de los cascos urbanos:** Estas zonas, por ser lejanas a los cascos urbanos, se convirtieron en centros estratégicos de reclutamiento y utilización de NNA. Son zonas sin presencia del Estado, o de otro grupo armado organizado, donde las FARC asumieron la iniciativa de controlar el territorio, e imponer su voluntad sobre la población.
- d. **Realización de censo poblacional:** Una de las técnicas utilizadas por la organización subversiva era la de establecer con qué población contaban en el área y en qué condiciones vivían para adelantar su plan de reclutamiento. El censo poblacional, les permitía conocer cuántos NNA tenía cada familia y, así, obligar a entregar una cuota para la guerra, o cumplir con la mal llamada “cuota familiar”¹⁴⁸.

Despliegue de prácticas de reclutamiento

Como se ha mencionado en las secciones anteriores, para llevar a cabo su estrategia de reclutamiento, las FARC se valían de múltiples métodos que no necesariamente se daban en forma secuencial. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) afirmó que según:

“Un Informe de la organización Watchlist, de abril de 2012, (...) las tácticas de reclutamiento de las FARC (que habrían intensificado sus campañas de reclutamiento por la presión que tienen de reponer rápidamente sus tropas después que el gobierno ha aumentado sus campañas de contra-insurgencia) incluyen la utilización de niños para ‘atraer’ a sus compañeros a sumarse a sus filas y efectuar encuestas en las aldeas para identificar a niños que más tarde serán reclutados, además de incentivos económicos y de trabajo. Indican que aquellos que intentan negarse o que tratan de escapar, corren el riesgo de ser mutilados, torturados o asesinados”¹⁴⁹.

¹⁴⁵ Reyes, A., & Bejarano, A. (1988). “Conflictos agrarios y luchas armadas en la Colombia contemporánea: una visión geográfica”. *Revista Análisis Político* (5). Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/74121/66986>

¹⁴⁶ *Ídem*.

¹⁴⁷ *Ídem*.

¹⁴⁸ Corporación Vínculos (2011). *Niños, niñas y jóvenes en riesgo, entre políticas de reclutamiento de los grupos armados y estrategias de prevención y resistencia de las comunidades*. Bogotá D.C.: Ediciones Antropos. Pág. 140.

¹⁴⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013). *Verdad, Justicia y Reparación*. Organización de los Estados Americanos. Pág. 281.

Hasta aquí se han presentado los diferentes factores, variables y en parte métodos que constituyeron el escenario propicio para que el reclutamiento de NNA fuese considerado por parte de las FARC, como una herramienta esencial para alcanzar los objetivos trazados en términos del incremento de personal de sus filas, vulnerándoles sus derechos y oportunidades de desarrollar su proyecto de vida. A continuación, enriqueciendo el análisis con base en los testimonios de algunas víctimas de reclutamiento, se describen las prácticas que, de manera generalizada, fueron empleadas por las FARC para lograr la vinculación de los menores a sus estructuras:

- a. **Bajo amenaza (fuerza, intimidación):** Los NNA eran sometidos a reclutamiento forzoso y, para garantizar su permanencia, los intimidaban con la amenaza de tomar represalias contra sus familiares si iban a buscarlos, o “ajusticiarlos”, si intentaban fugarse¹⁵⁰.
- b. **Ofrecimiento de dinero:** En muchos casos, la población objeto de reclutamiento, carecía de recursos económicos. La organización aprovechó esta vulnerabilidad para ofrecer una remuneración económica mensual. Esto se constituía en un engaño, pues una vez reclutados, dicha promesa, no era cumplida, justificándose en que todo era por alcanzar los fines de la revolución¹⁵¹. Puede entenderse también como “(...) Seducción mediante ofertas económicas, adoctrinamiento político desde temprana edad o a través de la fascinación por las armas. (...)”¹⁵². Como ejemplo, citamos el testimonio de un joven reclutado en Buenaventura, a sus 16 años, por el Frente 30 del Bloque Occidental, en el año 2000:

“Pues yo estudiaba en la vereda de San José que era un colegio, habíamos hartos compañeros y ellos también comenzaban a hablar con ellos, y ellos le decían instrucciones, lo mismo que me decían a mí, que ellos pagaban bien plata, que podían salir cuando ellos querían y era pura mentira, cuando nosotros ya llegamos allá al grupo ya no lo dejaban salir a uno.”¹⁵³

- c. **Cuota de guerra o cuota familiar:** Dependiendo del número de hijos que tuviera el hogar, exigían a las familias la entrega de un hijo para la causa, sin importar edad o sexo, era una obligación de la comunidad¹⁵⁴.
- d. **Cuota generacional familiar:** Esta práctica obedece a la “tradición familiar” que existe dentro de la organización, de convencer a un familiar que entre, y se establezca un legado dentro del grupo familiar.
- e. **Enamoramiento:** El enamoramiento es una técnica que consiste en hacer un acercamiento a los NNA, sea en zona rural o urbana, haciendo uso de los atributos físicos de sus integrantes (mujeres u hombres), para atraer a los menores de edad a las filas de la organización mediante la seducción. En diálogo con una joven, que fue reclutada en zona rural de Arauquita (Arauca) en 2013 cuando tenía 13 manifestó al respecto:

“Nos enseñaban a generar masas, o sea, convencer a los otros pelaos...Por ejemplo, yo soy bonita y después de todo este entrenamiento de los tres meses elegían a ciertos pelaos a ciertos grupitos, a mí me decían entonces ‘Daniela, hoy usted sale con nosotros’, entonces iban y sacaban los mejores uniformes, yo ya tenía uniforme para esa época, entonces nos dotaban de uniformes nuevos, boticas, maquillaje, nos ponían bonitas y así mismo a los muchachos, los ponían, los arreglaban bien bacano y salíamos con ellos, y yo tenía era que aludir con mi belleza y convencerlos a que usted nos puede servir a nuestra organización para ayudar a nuestro pueblo”¹⁵⁵.

¹⁵⁰ “(...) Hay niños, niñas y adolescentes que participan en las hostilidades del conflicto porque han sido obligados y forzados física y psicológicamente. Algunos han sido entregados por sus madres o padres en contra de su voluntad, al sentirse presionados y amenazados por parte de uno u otro grupo armado. (...)”. En: Romero, Y. & Chávez, Y. (2008). “El juego de la guerra, niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado en Colombia”. *Tabula Rasa* (8). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/396/39600810.pdf>

¹⁵¹ “(...) se incorporan a las guerrillas de manera voluntaria lo hacen porque piensan que así obtienen reconocimiento social y poder con las armas, o quieren salir de la pobreza modificando su situación social, o quieren vengar la muerte de un pariente, o están buscando protección de otro grupo armado, o sienten simpatía ideológica por algún grupo, o se sienten presionados por sus progenitores o, en algunos casos, por decepciones amorosas (...)”. En: Romero, Y. & Chávez, Y. (2008). “El juego de la guerra, niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado en Colombia”. *Tabula Rasa* (8). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/396/39600810.pdf>

¹⁵² Hernández, E. (2001). “Los niños y las niñas frente al conflicto armado colombiano y las alternativas de futuro”. *Reflexión Política* (6). Recuperado de: <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/827/796>

¹⁵³ A120 Código de la entrevista

¹⁵⁴ “(...) Otros ingresan porque en algunas regiones del país es obligación aportar un miembro por familia al grupo armado del área de influencia. (...)”. En: Romero, Y. & Chávez, Y. (2008). “El juego de la guerra, niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado en Colombia”. *Tabula Rasa* (8). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/396/39600810.pdf>

¹⁵⁵ A113 Código de la entrevista



f. **Proselitismo en las escuelas:** Los guerrilleros visitaban las escuelas ubicadas en los territorios que eran de su interés, no solo las rurales sino también las ubicadas en cascos urbanos, para ejercer acciones de adoctrinamiento repartiendo cartillas alusivas a la organización. Incluso, esta práctica llegó al ámbito universitario, en el que el objetivo eran los jóvenes cercanos a la mayoría de edad, o ya mayores. También se ha sabido que, en algunas situaciones, especialmente en el ámbito rural, las FARC ocupaba los cargos de los profesores faltantes de la vereda, facilitando el adoctrinamiento de los niños mediante discursos que promovían su ideología, valiéndose de la ausencia del Estado para instigar la rebelión. En este caso, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, expresó su preocupación por las denuncias reiteradas de que los grupos armados ilegales “utilizan escuelas para reclutar a niños, así como de que se ha ejecutado a los maestros que han intentado evitarlo. (...)”¹⁵⁶. Como evidencia de lo anterior, en los relatos de los entrevistados se observó que el 6% de las personas afirmaron haber sido reclutadas en el entorno escolar. Las víctimas son enfáticas en que los contactaron por medio de compañeros, así como por contacto directo con miembros de la FARC en las cercanías a su escuela e incluso, por charlas dictadas en sus lugares de estudio, donde se les intentaba persuadir sobre las ventajas de ingresar al grupo armado. Esto se confirma en el testimonio de una de las víctimas, nacido en 1999 en Tumaco Nariño, reclutado a los 12 años por el Frente 53 de las FARC y quien manifestó:

“(...) pues al principio ellos nos llegaban con charlas, digamos en los colegios algunos inclusive amigos no, que era bueno, que esto es bueno. A los colegios inclusive, al pueblo, empezaban a darnos charlas que era bueno, que sí que nos iban a enseñar sobre armas, que aparte de eso había sí, digamos era más que todo jóvenes que iban o muchachos, y pues digamos lo veían a uno que uno se la pasaba por ahí digamos en el pueblito”¹⁵⁷.

Otra modalidad de reclutamiento en los colegios y escuelas se daba a través de los profesores reclutadores, quienes a medida que avanzaba el calendario escolar, observaban los rasgos de personalidad de los NNA para irlos pre “seleccionando” con discreción y compartimentación. Este proceso se adelantaba de forma individual, tanto era el sigilo, que los reclutados nunca se conocían entre sí, para garantizar en mayor medida, que esta práctica se mantuviera reservada (compartimentación). El siguiente testimonio, de un joven reclutado a los 14 años en la ciudad de Bogotá, por el Bloque Magdalena Medio dice al respecto:

“*Entrevistador:* En ese proceso de la invitación que te hizo ese docente, ¿fueron también otras personas del mismo colegio incitados a que perteneciera al grupo?, cuéntame. *Entrevistado:* Hasta donde yo sé, pues él era muy cuidadoso y lo hacía individual, en algún momento llegué a sospechar de otras dos personas, pero no supe, porque si digamos bueno dentro de la forma de reclutamiento también pues está que en un espacio tan cerrado, y tan controlado como un colegio, lo ideal es hacerlo individual para que no se conozcan entre sí las personas que pues son reclutadas.”¹⁵⁸

Con lo registrado hasta este momento, parecerían innegables las prácticas de reclutamiento ejercidas por las FARC en los territorios, podría afirmarse tal vez con tantos métodos aplicados por ellos para alcanzar su cometido, muchos NNA y sus familias solo encontraban una posibilidad para escapar de ello, sumándose a la cifra de desplazamiento forzado que en Colombia hoy asciende a 8 millones de personas¹⁵⁹.

En este sentido, como referente de la dimensión del impacto de este fenómeno y de la mirada indolente de las FARC frente al mismo, en 2010 hubo un pronunciamiento en el que el Comité de los Derechos del Niño¹⁶⁰, “lamenta profundamente” que, a pesar de haberse comprometido a no reclutar niños menores de 15 años, las FARC siguió cometiendo este grave crimen de guerra. En sus términos afirman que:

“Preocupa profundamente al Comité que los niños que se niegan a ser reclutados sean víctimas de asesinatos o de desplazamientos forzados y que los niños afrocolombianos y los niños indígenas sean especialmente vulnerables, ya que sus comunidades se ven afectadas a menudo por el conflicto armado”¹⁶¹.

¹⁵⁶ Convención sobre los Derechos del Niño, 54 Período de Sesiones 25 de mayo a 11 de junio de 2010, 21 de junio de 2010, 19 de febrero de 2009.

¹⁵⁷ Entrevista A008 del 6 de abril de 2021.

¹⁵⁸ A052 Código de la entrevista.

¹⁵⁹ <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/victimas-en-el-externo/mas-de-un-millon-y-medio-de-victimas-de-desplazamiento-en-colombia-han#:text=El%20observatorio%20global%20del%20desplazamiento,31%20de%20diciembre%20de%202019.Consultado%20el%2028%20de%20mayo%20de%202021>

¹⁶⁰ Convención sobre los Derechos del Niño, 54 Período de Sesiones 25 de mayo a 11 de junio de 2010, 21 de junio de 2010, 19 de febrero de 2009.

¹⁶¹ *Idem*.

Contrastes del reclutamiento rural y urbano

Analizando el comportamiento del reclutamiento de NNA desde lo rural y urbano, es importante entender cómo se presentaban las dinámicas de esta práctica empleada por las FARC en cada uno de estos contextos. Para esto es necesario retomar algunos aspectos históricos de esta organización de acuerdo a su intención de crecer en determinado territorio.

En este orden, al momento de la fundación de las FARC (1966), la composición urbano-rural de la población colombiana era de un 52% en zonas urbanas y un 48% en zonas rurales, para el momento de la VII Conferencia Nacional Guerrillera (1982) la composición de la población del país era de un 67% urbano y un 33% rural¹⁶², dicho contexto influyó en la formulación del Plan Estratégico, que contempló la toma del poder a partir de una insurrección general en las principales ciudades, como centros de mayor población y poder político - económico.

Así los reclutaban en la zona rural

Los aspectos que se desprenden de las entrevistas muestran que, en los contextos rurales donde existió mayor concentración de las FARC, era importante el arraigo a los territorios por parte de sus estructuras; bien fuera en función de los intereses económicos o porque resultaban estratégicos dada la poca presencia institucional. Las FARC capitalizaron esto para el desarrollo de niveles de confianza con las comunidades, tanto étnicas como campesinas.

Así pues, esta forma de relacionamiento generaba vínculos con las poblaciones, lo que facilitada a su vez el acceso a entornos como: escuelas rurales, consejos comunitarios, la administración pública, caseríos, entre otros, que permitían el despliegue de estrategias dirigidas al adoctrinamiento en ideologías marxistas-leninistas, la lucha armada y en general a generar adeptos.

Otra de las formas de reclutamiento en lo rural, fue mediante el rol de control que ejercían las FARC ante conductas disruptivas de algunos integrantes de la comunidad, en las que llegaba a verse el reclutamiento de jóvenes "problemáticos" como fórmula de solución a los conflictos; suplantando la figura de autoridad de los grupos familiares y también, el papel de la institucionalidad. A continuación, se ilustra un de estas prácticas relacionadas con las víctimas de reclutamiento en entornos rurales, en el caso de un reclutado en la Vereda Las Minas de Villagarzón (Putumayo), a la edad de 10 años, por el Bloque Sur, en el año 2008:

"incluso compañeros que salieron del colegio donde yo estudié cuando pequeño, hasta familiares también tenía involucrados ahí, por eso siempre lo pintaban como que, pues era un grupo que, pues en vez de hacerle un mal a la comunidad ayudaba a la comunidad, sí, no se veían las cosas terribles sino más bien le presentaban a uno era la otra cara, sí, la cara buena."¹⁶³

Considerando que en el territorio rural están presentes la mayoría de comunidades indígenas y que estas no fueron ajenas a las dinámicas propias del conflicto armado¹⁶⁴, ampliaremos el análisis específico a este grupo poblacional en un próximo capítulo, pero es importante dejar claro desde este momento, que existieron mecanismos de reclutamiento que afectaron las dinámicas, la cosmología y la cosmovisión de las comunidades étnicas.

En este sentido, en los aspectos abordados con las personas entrevistadas pertenecientes a comunidades indígenas, se identificó que en las prácticas utilizadas por las FARC no existía diferencia en los métodos de reclutamiento con estas poblaciones, en comparación con los empleados con otras comunidades no étnicas. En este orden de ideas, se observó cómo al igual que en las comunidades campesinas, también hacían análisis de las condiciones de la población para establecer puntos de vulnerabilidad, con la finalidad de presentar supuestas alternativas ante las carencias económicas, de restricción al acceso de oferta educativa y de salud, entre otras.

¹⁶² Ciudad, espacio y población: El proceso de urbanización en Colombia. En: https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2017/04/Ciudad_espacio_y_poblacion._El_proceso_de-Urbanizacion.pdf

¹⁶³ A015 código de la entrevista.

¹⁶⁴ ONU Consejo de Seguridad (2012). *Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Colombia*. S/2012/171, 21 de marzo. Párrafo 16-17.



Con el propósito de sumar elementos a este análisis, se indagó a los entrevistados por su auto reconocimiento étnico, a partir de este aspecto se orientó el diálogo para establecer cómo se daban estas prácticas de reclutamiento en las comunidades.

En dicho proceso se encontró que, el 19,69% de los reclutados que fueron entrevistados por este equipo, se identifican como indígenas. Gracias a este acercamiento, se analizaron las versiones brindadas por las personas directamente afectadas, llegando a algunas conclusiones que además se complementaron con las disertaciones de un grupo focal, el cual contó con la participación de integrantes de las comunidades indígenas presentes en zonas de Antioquia y Chocó (Embera Chamí, Embera Katío y Embera Dodida). Entre las principales conclusiones se pueden resaltar los siguientes aspectos:

- Identificación de las condiciones y vulnerabilidades particulares de los NNA pertenecientes a las comunidades étnicas, generando falsas expectativas de solución a sus problemáticas.
- Capitalización de la falta de respuesta del sistema educativo a las necesidades de los NNA de las comunidades indígenas.
- Adoctrinamiento y acercamiento con las armas e ideas de participación en contextos de guerra.
- Aprovechamiento de las condiciones psicológicas propias del ciclo vital de los NNA.
- Generación de expectativas de mejores condiciones económicas.
- Relacionamiento con líderes de las comunidades y vínculos afectivos con integrantes de la comunidad.
- Uso del enamoramiento (seducción) como práctica recurrente en el territorio.

Entre los relatos que ejemplifican estos factores de riesgo, por ejemplo, se encuentra el de una mujer, nacida en San Vicente del Caguán, Caquetá, reclutada a los 12 años, por el Frente 15, perteneciente al Bloque Sur, quien mencionó como:

“Por ejemplo, allá en ese lado del Caquetá, hay una comunidad que se llama Embera Chamí, de esa comunidad habían muchos niños, jóvenes, ya adultos que se volvieron adultos allá (...) Pues tomaban la decisión de decir, ingreso, porque nunca, nunca se llevan a nadie obligado, nunca le ponen a uno una pistola en la cabeza y es que nos vamos, eso no pasa, no lo pueden hacer, nunca lo hacen”.¹⁶⁵

Como síntesis de lo planteado, se evidencia que los mecanismos de reclutamiento respecto a comunidades étnicas y comunidades campesinas en el contexto rural, no tuvieron variaciones considerables, dado que los métodos utilizados por las FARC fueron eficaces, independientes del contexto y redundaban en el reconocimiento de los entornos, generación de confianza, persuasión y engaño, promesas económicas y de mejoramiento de vida, entre otros.

Las tácticas en los contextos urbanos

Respecto a las particularidades de cómo se dio el reclutamiento de NNA por parte de las FARC en zonas urbanas, se pueden señalar las acciones direccionadas por sus estructuras en las cabeceras municipales y para mejor comprensión de cómo se desplegó dicho plan, es necesario resaltar el impacto que tuvo el Bloque Oriental en el crecimiento y expansión de esta organización guerrillera. A este Bloque, que tuvo la misión de articular con los demás para ejecutar el Plan Estratégico de las FARC (VIII Conferencia, 1993), se le asignó la tarea de desplegar el 50% de la fuerza militar de la organización en la Cordillera Oriental, para sitiar Bogotá.¹⁶⁶

Esta tarea implicó para las FARC saltar desde su nicho rural a los sectores urbanos, de ahí que, una parte fundamental en su proceso de crecimiento en integrantes y de control territorial, se deba a la conformación de estructuras urbanas, concretamente las milicias populares y bolivarianas. Entre las estructuras que tuvieron un protagonismo a nivel urbano, se encontraban el Partido Comunista Clandestino Colombiano

¹⁶⁵ A023 Código de la entrevista.

¹⁶⁶ Fundación Ideas para la Paz (2015). *Hoy y ayer del Bloque Oriental de las Farc: Áreas de Dinámicas del Conflicto y Negociación de Paz*. Bogotá D.C.: Fundación Ideas para la Paz, Pág. 2.

(PC3) y el Movimiento Bolivariano, definidos como "(...) organismos políticos subsidiarios y clandestinos cuyo centro de acción se daría fundamentalmente en los principales centros urbanos de Colombia (...) "¹⁶⁷.

Los reclutamientos en la zona urbana fueron realizados por las redes de Milicias Bolivarianas y especialmente, por las Milicias Populares designadas para tal fin. Estas estructuras tenían como objetivo reclutar NNA en las escuelas, colegios y en los barrios periféricos con condiciones de precariedad económica y social, donde las FARC contaban con redes organizadas que debían ampliarse constantemente.

Las potenciales víctimas se encontraban en las escuelas y colegios de las comunas, donde las milicias tenían el control de algunos de los profesores y alumnos de los cursos más avanzados, los cuales ya habían pasado por el adoctrinamiento. Cuando tenían parte del control educacional desarrollaban las siguientes actividades: charlas ideológicas a los alumnos de los primeros grados, distribución de cartillas, pequeñas formaciones, reuniones periódicas con padres de familia, control de profesores y controles del vecindario del establecimiento. Estas prácticas se pudieron constatar a través de diferentes personas que, en sus experiencias, relataron hechos relacionados con estas actividades. Este es el caso de un joven, reclutado en zona urbana de Arauquita (Arauca) en 2009 a sus 11 años:

"En el colegio donde yo estudiaba a un profesor de ahí, a un rector del colegio lo capturaron precisamente porque los jóvenes que iban saliendo de once, él iba como involucrándolos poco a poco, entonces hubieron(sic) muchos compañeros que llegaban a Arauquita y llegaban con un arma y no... Eso es la mejor vida y pues decían que se sentían grandes que todo el mundo los respetaba, que tenían plata."¹⁶⁸

Además de las versiones de las personas entrevistadas en esta investigación estas maneras de reclutamiento se contrastaron con otras fuentes de investigaciones y artículos, como lo enunciado por Román Ortiz, en su artículo: "Las FARC EP después de Marulanda: ¿Extinción estratégica o transformación organizativa?"¹⁶⁹ en el que se afirma que el Movimiento Bolivariano creó, organizó y direccionó organizaciones estudiantiles, desde el bachillerato hasta la universidad, involucrando en actividades político militares a población entre los 12 y 23 años, para lo cual se promovían actividades de propaganda, confrontación con el ESMAD, utilizando artefactos explosivos y estrategia militar, orientadas y enseñadas desde la parte armada de las FARC y transmitidas por la cadena de mando de forma vertical.

Asimismo, de acuerdo con Acosta (2020) , el sistema de reclutamiento a nivel urbano, conllevaba a la implantación de un régimen disciplinario incluso más fuerte que el de la estructura guerrillera en el campo:

"(...) Esta rigidez del sistema jerárquico ocluyó el cuestionamiento a las tareas encomendadas por la cúpula guerrillera; esto podía, en efecto, ser entendido como indisciplina y peligro para la agrupación clandestina misma. De lo anterior se puede inferir que, en el proceso revolucionario impulsado por parte de las organizaciones milicianas de las FARC, la unidad y la homogeneidad interna primaban sobre la opinión o creencia que pudiera tener cada miliciano".

¹⁶⁷ Acosta, C. (2020). "Férrea pero consciente: disciplina y lazo identitario en las organizaciones clandestinas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP)", *Izquierdas*, 49. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7706988>

¹⁶⁸ A115 Código de la entrevista.

¹⁶⁹ El crecimiento de la influencia política de las FARC entre los estudiantes y otros sectores sociales fue uno de los factores que empujó a la organización a crear el Movimiento Bolivariano para la Nueva Colombia (MBNC), en 2000, como una estructura destinada a estimular movilizaciones sociales acordes con sus intereses. Una tarea entonces encomendada a Alfonso Cano. El incidente de la Universidad Distrital demostró el trabajo del MBNC y su rama juvenil, las Juventudes Bolivarianas, para conquistar adeptos en los centros de enseñanza superior. A mediados de 2008 se calculaba que había presencia del grupo armado en una veintena de universidades en cerca de una docena y media de ciudades. El crecimiento de la presencia de la guerrilla en las universidades amenaza con convertirse en un desafío político y estratégico clave. La penetración entre sectores estudiantiles podría resolver las dos barreras principales que han frenado a la guerrilla en sus intentos de proyectarse hacia las ciudades. Para empezar, incluso teniendo en cuenta que la influencia de las FARC se limitaba a sectores muy reducidos del estudiantado, la captación de esta exigua minoría puede ser suficiente para conseguir el pequeño número de militantes con perfiles urbanos y una fuerte ideologización necesarios para alimentar sus comandos urbanos. La posibilidad de que la guerrilla consolide su presencia en algunos centros de educación superior amenaza con crear "santuarios" de las FARC en el centro de algunas ciudades. Como en la mayoría de los países democráticos, la capacidad del Estado para intervenir en las universidades está restringida por ciertos factores políticos. Las universidades colombianas tienen una profunda tradición de autonomía que estimula un rechazo generalizado de docentes y estudiantes a la presencia de agentes de seguridad en los recintos educativos. Al mismo tiempo, al menos un sector de la comunidad universitaria vería como un atentado contra la libertad de pensamiento cualquier medida legal contra los sectores radicales que promueven el mensaje político de la guerrilla. Como consecuencia, una acción del Gobierno en este sentido terminaría provocando una radicalización del clima político que paradójicamente favorecería a la guerrilla. En consecuencia, las posibilidades del Estado para frenar la infiltración de la guerrilla en los centros universitarios son limitadas y están cuajadas de delicados dilemas políticos.



Asimismo, de acuerdo con Acosta (2020)¹⁷⁰, el sistema de reclutamiento a nivel urbano, conllevaba a la implantación de un régimen disciplinario incluso más fuerte que el de la estructura guerrillera en el campo:

“(…) Esta rigidez del sistema jerárquico ocluyó el cuestionamiento a las tareas encomendadas por la cúpula guerrillera; esto podía, en efecto, ser entendido como indisciplina y peligro para la agrupación clandestina misma. De lo anterior se puede inferir que, en el proceso revolucionario impulsado por parte de las organizaciones milicianas y las FARC, la unidad y la homogeneidad interna primaban sobre la opinión o creencia que pudiera tener cada miliciano”.

FORMAS DE ENTRENAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS A LAS FARC EN EL CONFLICTO

El reclutamiento y utilización de NNA, en muchos conflictos a nivel mundial, resultó de elevado valor para el incremento de integrantes en las estructuras en confrontación dada la facilidad de persuasión, haciendo uso de toda forma de intimidación psicológica que repercute en un fácil adoctrinamiento¹⁷¹, su permanencia en el grupo y la adhesión al régimen establecido.

Ya se ha hecho un amplio recorrido sobre los planes de crecimiento y objetivos de las FARC, sobre cómo los NNA fueron reclutados por el grupo para cumplir con estos planes y objetivos, sobre las condiciones que facilitaron ese reclutamiento y sobre las maneras empleadas para su vinculación a las filas; es pues el momento de hablar de las tareas que les ponían a cumplir, es decir, la utilización que la guerrilla de las FARC hacía de los NNA una vez estaban cautivos en sus filas.

A manera de contexto, desde el planteamiento que hace la Corte Constitucional¹⁷² se entiende que no es admitida ninguna forma de participación de las víctimas de reclutamiento en actividades propias de los grupos armados organizados, especialmente por la condición que los señala como sujetos de especial protección, por tanto, la “utilización” de personas menores de 18 años, se entenderá como un delito que incluye toda actividad que los niños, niñas y adolescentes desarrollen con ocasión a su vinculación, participación o colaboración al grupo armado organizado.

Así las cosas, como “utilización” se entiende que estos grupos dispongan de los NNA para que sirvan a uno o varios propósitos designados por la organización, independientemente del tipo de actividades que desempeñen. Esto aplica así participen directamente en las hostilidades, o sirvan de correo, mensajero, cocinero, en actividades domésticas, de cargadores, entre otras¹⁷³, que violan sus derechos¹⁷⁴.

¹⁷⁰ Acosta, C. (2020). Férrea pero consciente: disciplina y lazo identitario en las organizaciones clandestinas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). *Izquierdas* (49). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7706988>

¹⁷¹ Algunos comandantes afirman la conveniencia de utilizarla porque son “más obedientes, no cuestionan las órdenes y son más fáciles de manipular que los soldados adultos”. En: Informe de Graça Machel ante la Asamblea General de las Naciones Unidas. Informe A/51/306-26 de agosto de 1996, párrafo 34.

¹⁷² Sentencia 240 de 2009.

¹⁷³ Idem.

¹⁷⁴ Idem.

¿Por qué utilizar a los niños, niñas y adolescentes?

En 2014, la Defensoría del Pueblo (2014)¹⁷⁵, identificó la utilización de NNA por grupos armados organizados, entre estos las FARC, destacando las formas de vinculación y encontrando evidencia de que, durante los años 2012 y 2013, en el 87,5% de los departamentos del país se registraron alertas por reclutamiento y utilización de NNA, a pesar de múltiples esfuerzos para su prevención.

Según el informe de dicha entidad, las formas de vinculación de los NNA a la guerra son para actividades militares y/o de combate; actividades de vigilancia, como informantes o campaneros; actividades de apoyo logístico: cocina, lavado de ropa, etc.; tráfico o microtráfico de sustancias ilícitas; transporte de sustancias ilícitas o de apoyo para el grupo ilegal; inducción al reclutamiento y utilización a otros NNA; mensajería o transporte de suministros, armas o artefactos de cualquier índole; extorsión, hurtos y sicariato.

De forma puntual, en el caso de las FARC podría afirmarse que el valor estratégico¹⁷⁶ del reclutamiento y en consecuencia de la utilización de los NNA, era muy alto, dada su utilización por ejemplo en labores de inteligencia donde existían bases militares o de patrullaje, para ubicar los lugares de desplazamiento, las rutinas, los nombres de los comandantes, los sitios de ubicación de los centinelas, entre otros. También, para alertar cuándo salían patrullas, en qué dirección, y advertir sobre la clase de armamento que utilizaban, entre otra información vital para el accionar armado. Ni que decir del invaluable conocimiento del territorio, principalmente en quienes provenían de entornos rurales.

Esta investigación también identificó que la utilización que se les daba en el campo armado o “militar” a los NNA los hacía más atractivos, dado que eran considerados particularmente audaces, más ágiles y aprendían rápido las técnicas de entrenamiento (por ejemplo, la del arrastre bajo). Por su textura física se movían fácilmente sin ser detectados y se camuflaban mejor en el terreno¹⁷⁷.

Otro aspecto que lamentablemente favorecía el reclutamiento de los NNA y la utilización que de ellos hacían los comandantes de las estructuras guerrilleras, era el “bajo costo” económico asociado a su reclutamiento, pues ellos requerían menos alimentación y menos medicina durante su formación¹⁷⁸. De lo anterior, da constancia el testimonio de una persona reclutada cuando tenía 9 años, por parte del Frente 32 del Bloque Sur de las FARC, en el municipio de Villagarzón (Putumayo):

“(...) La mayoría de veces sí, era como la carnada más bien y siempre nos mandaban adelante (...) un niño imagínate no vale nada, no vale nada allá (...) simplemente como un objeto, que era como que lo utilizaban a usted, bueno, usted se va adelante y bueno, si hay una emboscada usted es el primero que se lo cargan..., pero mentiras simplemente era una carnada, carne de cañón como le dicen (...)”¹⁷⁹.

En la guerra, todos eran “iguales”

Según se desprende de las entrevistas, cuando las víctimas de reclutamiento completaban un entrenamiento básico los ubicaban en diferentes tareas. En algunos frentes eran más rigurosos con la formación y con las tareas que les asignaban, en otros, apelando a su concepto de igualdad indiscriminada, a todos sus integrantes les asignaban misiones complejas, sin hacer distinción de la edad, sexo, o de las características físicas, razón por la cual los NNA no eran objeto de especial protección ni mucho menos de un tratamiento especial derivado de aspectos físicos y psíquicos.

¹⁷⁵ Defensoría del Pueblo (2014) *Informe Defensorial Prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, análisis de la política pública con enfoque étnico*. Recuperado de: <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/informedefensorialreclutamiento.pdf>

¹⁷⁶ “(...) Transformar a un menor en un combatiente, de víctima a victimario, no es un proceso complicado. Este suele constar de cuatro fases: reclutamiento —secuestros en orfanatos u escuelas, reclutamiento forzado en mercados, entre otros—, adoctrinamiento —generalmente comienza obligándoles lo antes posible a tomar parte en un asesinato—, entrenamiento y, finalmente, empleo. A la mayoría no se les paga un salario y se les puede dar menos alimento. La coerción y la intimidación podemos encontrarlas en todo el proceso incentivado con el suministro de alcohol y drogas para estimular la falta de temor, lo que dificulta enormemente su futura reinserción. Las fases de adiestramiento comienzan con un proceso de deshumanización en el que se busca su indiferencia a la hora de cometer actos violentos. Se trata de una fase que persigue el endurecimiento emocional ante la rutina de la violencia. Es posible que esta deshumanización y despersonalización de los niños impida, en algunos casos, la resocialización de los mismos. (...)”. En: Instituto Español de Estudios Estratégicos (2015). El creciente uso de los niños soldados. Recuperado de: <http://www.ieee.es/temas/mujer-infancia-genero-y-conflicto/2015/DIEEEA12-2015.html>

¹⁷⁷ Video Colombia: 6.210 niños muertos en combate armados FARC, Programa Primer Impacto.

¹⁷⁸ Informe Génesis Tomo II.

¹⁷⁹ A115 Código de entrevistado.



Al respecto Karvala (2012)¹⁸⁰ plantea una crítica al comunismo, por el rol de poblaciones como las mujeres en los regímenes marxistas más destacados de la historia: la Unión Soviética, la China de Mao y la Revolución Cubana. En el caso Soviético, destaca la persecución y encierro de mujeres en los campos de concentración, su explotación en fábricas y minas, y la condecoración a las mujeres que más procreaban. En China, la revolución no significó un cambio en los patrones culturales de subordinación de la mujer dentro de la sociedad, sino en su utilización e incorporación como mano de obra a los planes de industrialización de Mao; en Cuba, el machismo siguió siendo la norma, incluso con poblaciones como la LGBTIQ+, enviados por su orientación sexual a campos de concentración al inicio de la revolución.

Lo anterior, se trae a colación, dado que las guerrillas latinoamericanas, como las FARC y el ELN, surgieron teniendo como fuentes de inspiración los proyectos políticos soviéticos y cubanos respectivamente, donde la liberación de las mujeres, en un sentido feminista, no era prioridad, más aún tratándose de organizaciones compuestas y dirigidas, en gran mayoría, por hombres.

En este mismo sentido se identifica una intención marcada de las FARC frente al concepto de “igualdad”, que se refleja tanto en los fundamentos ideológicos, como en las prácticas guerrilleras, apelando a que todos eventualmente, pudieran cumplir cualquier función, ceñidos a una distribución de roles desde estereotipos, que disimulaban la primacía del poder masculino adulto. Según, Castaño, et.al. (2020),

“esta preeminencia del bien común sobre los intereses individuales se fundamenta en el discurso de igualdad promulgado dentro del grupo armado y en la organización militar se traduce en que los derechos y deberes son iguales para todos y todas, así como los límites y sanciones se imponen al colectivo en general”¹⁸¹.

Sin embargo, contrario al concepto de igualdad, se evidenció que los hombres evitaban tareas tales como las de enfermero, secretario, radista, entre otras, roles que fueron desempeñados por las mujeres, ratificando las preconcepciones heteropatriarcales¹⁸², dado que como lo explica Castaño, et.al. (2020), “todo indica que las niñas y adolescentes que ingresan a las FARC, lo hacen en su mayoría buscando emancipación y reconocimiento, y que adentro se estrellan con una realidad que las relega a un papel secundario, sin opciones de llegar a los escaños más altos de poder, a pesar de ser el 40 % de la fuerza en armas”¹⁸³. Esta situación, también es notable en el hecho que, a pesar de durar más de cinco décadas, las FARC nunca contó con una sola mujer en el Secretariado de la organización.

Así entonces, si se mira el concepto de igualdad bajo la lupa de la etapa de desarrollo en la que se encontraban los menores de edad que fueron víctimas de reclutamiento, se concluye que lo que se produjo fue un incremento de las violaciones a los derechos humanos de las víctimas de reclutamiento, al someterlos al reclutamiento y adicionalmente exponerlos a un contexto de guerra irregular; lo cual desembocó en un inaceptable trato igualitario de sanciones disciplinarias, y de asignación de actividades que superaban sus condiciones físicas y psicológicas, desencadenando además en la ocurrencia de tratos crueles, inhumanos y degradantes, como lo relata la vivencia de un joven nacido en Arauquita (Arauca), en 1997, reclutado a los 10 años, por el Bloque Oriental, en 2009¹⁸⁴:

“Yo tenía 10, él tenía por ahí 9 años, 8 años, él se intentó volar y lo cogieron, lo cogieron los pisa suaves (...) el comandante me dijo: ‘bueno, usted que es el hermano, usted mismo ocúpese de él (...)’. La verdad yo mirando a mi hermano que era más pequeño que yo, que tenía que matarlo y eso, pues me dolía mucho y me temblaba mucho, y dijo el comandante: ‘Si no lo mata usted, los matamos a los dos’, y pues yo en ese momento lo único que pensé fue bueno, yo quiero vivir, no razonaba como ahora que digo, bueno, pues que nos hubieran matado a los dos ¿no? pero no en ese momento simplemente pensé en sobrevivir yo y solo pensé en mí.”

Esta misma situación se constató en la presente investigación en la que el 25.31% (82) de las personas refirieron haber sido víctimas de castigos y tratos crueles en la organización. En la misma línea de la conclusión planteada, se entiende que el concepto de igualdad, además de aplicar para la asignación de tareas, sirvió

¹⁸⁰ Karvala, D. (2012). ‘Machismo-leninismo’, ‘micromachismo’ y marxismo. Recuperado de: https://www.academia.edu/5322802/_Machismo_leninismo_micromachismo_y_marxismo

¹⁸¹ http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-56122020000400157 (Revisado el 28 de mayo de 2021).

¹⁸² Castrillón Pulido, G. Y. (2014). ¿Víctimas o victimarias? El rol de las mujeres en las FARC. Una aproximación desde la teoría de género. *opera*, 16, pp. 77-95. DOI: 10.18601/16578651.n16.06

¹⁸³ Idem.

¹⁸⁴ A015 Código de la entrevista.

también dentro de las FARC como una forma de homogenización de las personas, que desatendía las identidades y diferencias propias de los que pertenecían a comunidades étnicas, grupos raciales¹⁸⁵, diferentes religiones, además de un claro desconocimiento del género como enfoque, situación que a la larga provocó más problemas al momento de la reintegración y reincorporación de estos NNA, cuando ya eran jóvenes, como se analiza en el segundo capítulo de este informe.

ENTRENAMIENTO MASIVO Y SISTEMÁTICO DE NNA RECLUTADOS POR LAS FARC

Los aspectos señalados en cuanto a la expansión de las FARC y la forma en la que la misa se quiso lograr, implicaron para esta organización acelerar los procesos de entrenamiento y alistamiento de las víctimas de reclutamiento en las escuelas de formación, los cuales se implementaron de acuerdo al plan definido en la VI y VII Conferencia.

De acuerdo con el análisis de las entrevistas realizadas, varias versiones confirman la existencia de las dichas escuelas y la exigencia por parte de los comandantes, para que los reclutados asistieran a estos espacios, como lo afirma uno de los entrevistados, reclutado en 2009, en zona rural de Barbacoas (Nariño), cuando tenía 9 años, por el Frente 19, del Bloque Occidental, quien finalmente llegó a ser comandante de Escuadra: “Ellos me entrenaron, estuve en aproximadamente cuatro cursos, estuve en dos cursos políticos y tuve dos cursos de fuerzas especiales”¹⁸⁶.

También, se menciona en las entrevistas que en los cursos establecidos se encontraban casi todas personas que ingresaban a las filas, independiente del mecanismo por el cual llegaban. Asimismo, lo particular de estos entrenamientos no solo era que fueran obligatorios, sino que implicaban superar pruebas físicas y de habilidad, las cuales representaban un riesgo tan alto que no todos los que ingresaban a los cursos los terminaban.

Adicionalmente en los relatos se advierte en lo relativo a las escuelas, y del cual poco se ha hablado en la literatura, una función invisible que tenían estos espacios, ya que los entrenamientos no se daban en la misma región donde eran reclutados, lo que permitía que, si las víctimas de reclutamiento querían huir del campamento, no contaran con un reconocimiento de la zona y tampoco tuvieran una red de apoyo donde llegar. Se trataba de una práctica cruel, pues explotaba el desamparo en el cual quedaban los menores, a cientos de kilómetros de casa.

En una entrevista con una joven reclutada a los 10 años, en una zona urbana, en el año 2011, por el Bloque Occidental, quien compartió diferentes experiencias de vida durante su permanencia en el grupo, al momento de abordar las formas de entrenamiento refirió:

“Me mandaron 8 meses para una frontera... como Ecuador, 8 meses me mandaron para allá a entrenamiento (...) duraba 8 meses a 1 año, era muy duro porque tenía uno que subir lomas, aprender armar fusiles, armar en tanto tiempo y así, y los que no pasaban allá, allá mismo los fusilaban, yo creo que yo lo pasé y de ahí cuando ya lo pasé pues, que me vieron bien me mandaron para Chilbil ya a vigilar.”¹⁸⁷

¹⁸⁵ *Ídem.*

¹⁸⁶ A067. Código de la entrevista.

¹⁸⁷ A001 Código de la entrevista.



Las mencionadas escuelas de formación se clasificaron, de acuerdo a García, (2020)¹⁸⁸, en:

Escuela Nacional de Cuadros Hernando González Acosta: Nace por orden de la VI Conferencia. El Secretariado es responsable de sus contenidos, forma comandantes y especialistas en: trabajo de masas, comunicaciones, cooperativismo, propaganda, inteligencia de combate, pensamiento bolivariano, enfermería o primeros auxilios de combate y explosivos. Los cuadros de esta Escuela serían los que, en sus Bloques de Frentes, debían impartir las instrucciones de las especialidades.

- **Escuela de mandos:** Tiene como tarea formar los mandos que comandarán las estructuras guerrilleras del correspondiente Bloque, es decir, escuadras, guerrillas y compañías. Además de manejar los recursos y finanzas de la organización, son estos mandos los que velarán por el cumplimiento de la vida interna y de la formación de los guerrilleros, así como de orientar milicias a su cargo, asegurar el desarrollo de la vida partidaria en la tropa y de orientar el trabajo de masas de la organización.
- **Escuelas básicas:** Donde se estudian los documentos reglamentarios de la organización como Estatutos, Normas y Reglamentos.

PARA ESTO UTILIZABAN LAS FARC A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Luego de ser entrenados en las Escuelas, algunas con énfasis en lo político y otras en lo táctico, los NNA víctimas de reclutamiento eran utilizados por las FARC para diferentes tareas. De acuerdo con las entrevistas realizadas, se explican a continuación las actividades más comunes que desarrollaban, sin perder de vista que como se acaba de mencionar, no había distinción de edad o género para asignar funciones por parte de los mandos.

A. Fábricas de explosivos y explosivistas

La utilización de NNA por diferentes grupos armados ilegales ha sido recurrente, exponiéndolos a condiciones de peligro que atentan contra su integridad al entrenarlos en el uso de material de guerra, como explosivos y armamento, vinculándolos en lógicas de violencia que trasgreden la vida de otros y llevándolos a un nivel de deshumanización. Lo anterior encuentra respaldo en el informe de UNICEF y la Defensoría del Pueblo según el cual:

“(en) las labores asociadas a acciones bélicas y a participación directa en las hostilidades, se hallaron diferencias entre grupos de autodefensas y organizaciones guerrilleras en lo concerniente a ‘hacer y poner explosivos’, toda vez que, mientras en las AUC y en las ACC, estos porcentajes son del 35,1% y del 30,9%, respectivamente; en las FARC y en el ELN son del 51,2% y del 57% cada uno”¹⁸⁹.

Las FARC, desde su nacimiento se configuraron como una fuerza de combate de carácter irregular, por ello siempre buscó retardar el avance de las Fuerzas Militares regulares, para ello pidieron asesoría a grupos extremistas extranjeros e introdujeron técnicas de fabricación de artefactos explosivos artesanales e improvisados. Estas fábricas fueron creadas en sus áreas de retaguardia, especialmente en zonas de influencia de los Bloques Occidental, Sur y Oriental. Asimismo, después de varios intentos fallidos para adquirir misiles tierra-aire (necesarios para derribar aeronaves), a través de traficantes internacionales de armas, decidieron apostarle de lleno a la fabricación de armamento y artefactos explosivos improvisados, para ello, los NNA recién reclutados recibían instrucción de parte de explosivistas con larga trayectoria, seleccionando los niños más diestros para que formaran parte de estas compañías e incluso llegando a instrumentalizarlos¹⁹⁰.

¹⁸⁸ García Pacanchique, H. S. (2020) De ollita a ollita: *El proyecto insurgente educativo de las FARC-EP en el Bloque Magdalena Medio (1993-2007)* [Tesis de Maestría, Universidad Distrital Francisco José de Caldas]. Recuperado de: <https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/24372/Garci%cc%81aPacanchiqueHaroldStiven2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

¹⁸⁹ Unicef y Defensoría del Pueblo (2005). *La niñez y sus derechos*, Informe Defensorial (Bogotá D.C.: Unicef y Defensoría del Pueblo, 2006), Pág. 35.

¹⁹⁰ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2009). Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. Documento de Naciones Unidas A/HRC/10/032. Párrafo 29.

Esta situación se hace explícita en los relatos de las personas con las que Human Rights Watch pudo dialogar (Entrevista de Human Rights Watch con “Marcos”, Bogotá, 2 de junio de 2002):

“Tenían tareas especiales tales como transportar suministros y facilitar información, actuar como vigías de avanzada o incluso llevar explosivos. Al cumplir los 13 años, la mayoría de los niños reclutas han sido entrenados en el uso de armas automáticas, granadas, morteros y explosivos. En las fuerzas guerrilleras, los niños aprenden a ensamblar y lanzar bombas de cilindros de gas. Entonces allí pasamos seis meses y de allí entré en la clandestinidad. Lo que me entrenaron específicamente fue para disparar a 500, 600, 700 metros, con una especie de fusil, pero con mira telescópica”¹⁹¹.

En la presente investigación se obtuvo que, el 52.44% de los NNA reclutados recibió entrenamiento militar y de este porcentaje, el 35.22% desarrolló actividades relacionadas con el desempeño como explosivista y así mismo manifestó haber sido víctima de esta práctica.

B. Primera línea de combate

La primera línea, en la terminología militar, es la posición más cercana al área donde se presenta el conflicto, es decir, quienes están allí son los primeros que se encuentran con el enemigo. Para hacer una aproximación a la utilización de las víctimas de reclutamiento en primera línea de combate, es preciso revisar los factores psicológicos que contribuyen y generan condiciones para que ellos sean utilizados en labores altamente peligrosas, incluso dentro de los escenarios de la guerra.

Algunos NNA muestran una “fascinación” por las armas, en tanto que ellos creen que mediante estas acceden al poder, lo que les permite asumir una postura desde esta lógica, compensando así una serie de carencias propias de sus entornos familiares y sociales. Asociado a los factores psicológicos, también se encuentra: “La idealización del arma -y del poder que ésta impone- que los seduce como posibilidad de futuro. La identidad se recrea desde la posición que otorga la guerra; es decir, la identidad de guerrero”¹⁹².

Esa “fascinación” esta soportada en testimonios, como el de una persona vinculada a los 9 años, a estructuras del Bloque Sur, quien compartió:

“(…) me gustaban mucho las armas, y las miraba, y siempre pues como que me gustaban ¿no? Ellos siempre me llamaban y me decían: ‘¡mira, esto es así!’!, me daban cosas, como mi familia no mantenía pendiente de mí, pues siempre ellos eran los que mantenían ahí conmigo y se acercaban hacía mí, siempre me daban cosas y así fue que empecé haciéndole favores a ellos. (…).”¹⁹³

Este es un fenómeno que no es exclusivo de Colombia, por ejemplo, en Sierra Leona, los niños se jactaban del número de enemigos que habían asesinado, dada la supresión de su individualidad, causada por el adoctrinamiento ideológico que según Machel (1996) es “particularmente peligrosa en los jóvenes adolescentes, que están desarrollando su identidad personal y tratan de encontrar un significado social a la vida”.

En otros países en conflicto, como el Líbano y Sri Lanka, se han valido de la inmadurez de muchos NNA para reclutarlos y entrenarlos, con el objetivo de perpetrar ataques como bombas humanas.¹⁹⁴ En la historia se reconoce que los NNA, por su capacidad de enfrentar riesgos han mostrado especial valor, en gran medida por la poca comprensión que tienen del peligro, riñendo esto con la visión de un adulto promedio: “muchos de ellos se creen que se hacen invisibles, que las balas no los tocan, que los enemigos no van a disparar sobre ellos y que además, la muerte es para los adultos”.¹⁹⁵ Volviendo al caso colombiano, autores como Lugo (2018), en la literatura académica reseñan este comportamiento por parte de grupos como las FARC:

¹⁹⁰ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2009). *Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*. Documento de Naciones Unidas A/HRC/10/032. Párrafo 29.

¹⁹¹ Human Rights Watch (2004). *Aprender a no llorar: Niños Combatientes en Colombia* (New York: Human Rights Watch, 2004), Pág. 48.

¹⁹² Corporación Vínculos (2009). *Acompañamiento psicosocial en contextos de violencia sociopolítica*. Bogotá D.C.: Corporación Vínculos, Pág. 29.

¹⁹³ A115 Código de entrevistado.

¹⁹⁴ “Children: The Invisible Soldiers”, Ginebra, Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas y Oficina Internacional Católica de la Infancia, abril de 1996, pág. 31.

¹⁹⁵ Pachón, X. (2009). *La infancia perdida en Colombia: Los menores en la Guerra*. Bogotá D.C.: George Town University Center For Latin American Studies, Pág. 9.



“(...) Para los grupos armados, los niños son pérdidas menores, porque menor ha sido la inversión en su entrenamiento y la trayectoria al interior de la organización. Así lo confirmó un joven excombatiente en su testimonio: ‘Un niño para la guerrilla, no significa nada. Un niño es una carnada para ellos. El niño es el que cubre a los grandes, o sea, el niño es el que está al frente de todos los combates... y uno, uno, por ejemplo, cuando mataron a mi compañero del colegio, le dije al comandante: ‘mataron a J’.’, [y él respondió] ‘ah, tranquilo que reclutamos más’” (Tomado de Cifuentes, 2012, p. 144) (...).¹⁹⁶

Incluso, un integrante del Ejército Nacional de Colombia contó, cómo, en combates que sostuvieron con las FARC, se evidenció la presencia de niños, niñas y adolescentes, menores de 15 años:

“Cuando entramos en combate con los grupos irregulares, específicamente con las guerrillas de las FARC, estos tienen la modalidad de emplear niños para el combate, muchos de ellos en el fragor del combate inician a gritar por orden de sus jefes como engaño, porque saben que si los Soldados los escuchan, estos dejan de disparar, lo segundo es que cuando los Soldados ven en primera línea a los niños tampoco disparan y estas técnicas son aprovechadas por los guerrilleros para hacer otras maniobras ofensivas o defensivas, deben utilizar otra clase de técnicas con los niños, me imagino que muy parecidas a los de los pisa suave (...) contra el Frente Décimo de las FARC”.¹⁹⁷

Argumentos como estos permiten evidenciar como las FARC no fueron ajenas a la identificación de estas características, natas de los seres humanos en edades tempranas, que resultan indispensables para algunas tácticas bélicas, tanto así, que tomaron la determinación de conformar fuerzas especiales de élite denominados por la literatura como: “Pisa suave”.

Los llamados “pisa suave”

Una de las prácticas utilizadas por las FARC, es la que ha dado origen al concepto casi mítico de “niños pisa suave”; una fuerza especial a la que se vinculaban tanto los niños, como los adultos. Según Valencia y Avila (2011):

“(...) La gran mayoría de operaciones militares, de golpes de mano de las FARC se han realizado con las denominadas compañías ‘pisa suaves’ o ‘pisa huevos’. Según el comandante de las Fuerzas Militares, Edgar Cely, (...) la guerra de guerrillas vuelve a jugar otra vez con dos o tres grupos que se mueven, buscan la manera de golpear y ya. Cuando están uniformados lo hacen con unos grupos que los llaman los ‘pisa suaves’. Van descalzos y llevan solamente las granadas con que van a golpear”¹⁹⁸.

Al parecer, estas compañías se componían de entre 25 y 35 personas y operaban en grupos de no más de 5 personas, la mayoría de sus acciones se caracterizaban por penetrar las líneas de guardia de diferentes estructuras militares y operaban camuflados con aceite quemado, caminaban descalzos y se les llama ‘pisa suaves’ porque sus pasos no se sienten¹⁹⁹, además los integrantes se caracterizaban por ser muy pequeños y ágiles, cumplían sus misiones semidesnudos y tinturados de camuflaje. Como se mencionó, los ‘pisa suave’ eran una fuerza especial dentro de las FARC, que se dedicaba a propinar golpes estratégicos.

En el ejercicio de campo correspondiente a 700 entrevistas realizadas a víctimas directas al momento de elaboración de este documento, se identificó que, el 11% de las personas entrevistadas habían sido entrenadas como ‘pisa suave’. Respecto a esta utilización, hay actores institucionales y de organizaciones sociales que se refieren a ella en los siguientes términos:

“No es porque el primero que llegó ¡venga y coja esto!, no. Es porque ya se sabe que el niño tiene una habilidad. Por ejemplo, los pisa suave (grupo de combatientes que a nivel militar llevan a cabo acciones basadas en el camuflaje y arrastre en el campo), que los ejecuta las FARC de la zona,

¹⁹⁶ Lugo, V. (2018). Niños y jóvenes excombatientes en Colombia: ¿por qué se vinculan y separan de la guerra? *Athenea Digital* (18). Recuperado de: <https://atheneadigital.net/article/view/v18-n2-lugo/1933-pdf-es>

¹⁹⁷ Oficial Comandante de Compañía Batallón Ejército Nacional experto en combates irregulares.

¹⁹⁸ En: Valencia, L. & Ávila, A. (2011). *La nueva realidad de las FARC*. Corporación Nuevo Arco Iris. Recuperado de: http://www.cedema.org/uploads/Farc_analisis-2011_primer_semestre.pdf

¹⁹⁹ ídem.

esos son intrépidos, ellos les llaman desordenados, son terribles, incómodos en el colegio y son muchachos de esos y generalmente y los docentes no saben qué hacer con ellos (CNMH, hombre, contratista CNMH-DAV, entrevista, Montería, 14 de noviembre de 2015)²⁰⁰.

De acuerdo con uno de los testimonios encontrados en el marco de esta investigación, de una persona reclutada en 2009, a los 12 años, en Cartagena del Chaira, por el Frente 63 del Bloque Sur, los “pisa suave” eran entrenados por personas que venían de otros países:

“(…) la mejor estrategia del movimiento armado que sacó fue hacer el curso de pisa suave para así mismo meterse en cualquier campamento del ejército y así mismo muchas veces pa matarlos degollados, o muchas veces matarlos ahí mismo bombardeados, porque también llevan muchas granadas ellos, y muchas veces lo utilizan para inteligencia para así mismo se meten en el campamento (…) para así mismo llegarle todo el grupo, y así mismo meterle una emboscada y así mismo joder al ejército. Esos manes que nos entrenaban a nosotros, esos manes venían de por allá como de otros países, ellos no eran de por acá del país, sino de otros países (…) me metí como pisa suave porque sabía que donde ellos estaban durmiendo ahí, les tenían armada una bomba, y entonces yo me fui así como de pisa suave solamente a reparar la bomba y todo eso (…)”²⁰¹

Otra de las entrevistas de la investigación, realizada a un joven que fue reclutado a los 11 años, en Caldon (Cauca), por el Bloque Oriental, Frente 10, confirmó esta práctica:

“Pues los pisa suaves era un grupo no, que ellos, ellos tenían, precisamente era como especializado, ellos tenían un entrenamiento muy diferente sí, al que nosotros teníamos, a eso sacaban a un grupo de muchachos y pues los entrenabas, sé que pues era un grupo que precisamente lo dice pisa suaves sí, eran operaciones en que ellos iban y traían información de donde estaba el ejército, en que parte y si tenían para dar de baja alguno pues, daban de baja y traían también el arma, el armamento”²⁰².

Estas formas de utilización ratifican cómo, las condiciones físicas y la facilidad de persuasión por la corta etapa de desarrollo psicológico de los NNA, los convertía en material humano ideal y por ende atractivo, para ser reclutados y utilizados. Queda también la certeza de su importancia táctica para ejecutar golpes focalizados y contundentes a la Fuerza Pública. La instrumentalización para este tipo de acciones, se refuerza con el testimonio de una persona reclutada por el Bloque Oriental, Frente 63, en zona rural de La Uribe (Meta), a la edad de 12 años:

“(…) En esas estrategias militares digamos ya, entonces cuando estaba planeado, fue le cuento así de otra vez que tuvimos que, poner unas bombas, o sea era la carretera (…) Si señora pues cargamos los cilindros. Pues yo creo que porque pues, éramos más ágiles en partes, porque digamos en cierto momento de correr éramos más livianos, y supongo creo yo porque sí, porque pues lo veían a uno que era joven, enérgico (…)”²⁰³

Conviene plantear entonces, por último, que las víctimas de reclutamiento fueron utilizadas para ejecutar labores de riesgo dentro de la lógica de guerra de las FARC, y que no fueron relevados, mucho menos desaprovechados, para ejecutar cierto tipo de tareas, las cuales han sido reseñadas por medios de comunicación nacionales, pero sobre todo internacionales como uno de los peores usos de los menores en la guerra.

C. Milicias Bolivarianas: Inteligencia y terrorismo

Según Acosta (2020), a partir de la década de 1980 que marca la inflexión estratégica de las FARC hacia su apuesta por el crecimiento, esta organización realiza la necesidad de fortalecer su componente de masas: para ello una apuesta estratégica fueron las milicias, compuestas por combatientes insertos dentro de la

²⁰⁰ Centro Nacional de Memoria histórica (2017). *Una Guerra Sin Edad*. Bogotá D.C: Centro Nacional de Memoria histórica. Pág. 243.

²⁰¹ A0105 Código de entrevistado.

²⁰² A115 Código de entrevistado.

²⁰³ A008 Código de la entrevista.



población civil, “asentados en el territorio de presencia del actor armado [que] siguen una vida cotidiana [;] además cumplen tareas militares de inteligencia, encuadramiento militar de la población y hostigamiento ligero a unidades militares enemigas”²⁰⁴.

Como se mencionó anteriormente, en el Pleno de 1997, las FARC abordaron temas cruciales del Bloque Oriental y Sur, aprobándose la creación del Movimiento Bolivariano, destinándose un presupuesto de 120 millones de pesos al año para su financiación, con la finalidad de como lo cita el CNMH (2014),

“hablar con las regionales para que dispongan de 3 cuadros con formación política en calidad de profesionales para incorporarlos a las FARC, por dos años, prepararlos en base a normas y documentos existentes, para desarrollar una ofensiva política a nivel de los Bloques y crearles las bases al Movimiento Bolivariano por la Nueva Colombia”. FARC-EP, Pleno del Estado Mayor Central, noviembre de 1997”.

El Movimiento Bolivariano por la Nueva Colombia, realmente, empezó a funcionar en abril de 2000, pero la idea de su creación fue concebida en la Octava Conferencia, realizada en 1993. En el caso de los NNA, estos vendrían a ser una población potencial para la conformación de estas estructuras clandestinas, para: “(...) Actividades de apoyo táctico a los combatientes: (...) incluyen hacer guardia, participar en jornadas de entrenamiento militar, servir de mensajeros, realizar labores de investigación (...)”²⁰⁵. Coincidentalmente, el reclutamiento con estos fines, se acentuó a partir de la muerte de Manuel Marulanda Vélez, y la llegada de alias “Alfonso Cano” a la comandancia de las FARC, tal como lo analiza Mario Aguilera Peña:

“(...) Desde mediados de la década pasada las FARC volvieron a reconectarse con lo social estableciendo diferencias entre el trabajo “legal” o abierto (en “partidos, sindicatos, acciones comunales, etc.”) y el trabajo semilegal (en “comités, movimientos cívicos, etc.”). Del mismo modo, en desarrollo de esas tareas se ha pretendido que sus militantes diferencien esas acciones de las clandestinas ligadas al Movimiento Bolivariano -a través de Núcleos Bolivarianos-, de las del PC3 y de las milicias; estas últimas más orgánicamente ligadas a la actividad de la guerrilla. (...)”²⁰⁶.

Lo anterior se refuerza con el testimonio de una persona que fue reclutada en 2015, a los 14 años de edad, en Bogotá D.C., por el Frente 33, Bloque Magdalena Medio:

“(..) entonces, nos íbamos a marchas estudiantiles, estaba el tema de la confrontación con la policía, el tema de las papas bomba, el tema pues de distintos tipos de químicos que se usaban en este tipo de confrontaciones, entonces, digamos que en la medida en que tú vas entrando y te van conociendo pues te van perfilando para diferentes cosas, entonces, esta como el que se forma para más el tema político o el que forman más para la parte militar o el que forma para la parte digamos ya más como universitaria sí”²⁰⁷.

D. Milicias populares: Logística

Cerca del 11% de las personas víctimas de reclutamiento que se entrevistaron manifestó que, sus primeros pasos en las FARC se dieron por medio de las milicias populares y la logística. Según un informe del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, en los barrios vulnerables y asentamientos la utilización de NNA se realiza en diferentes modalidades, tales como la instrumentalización de combos barriales y pandillas, acompañado de dádivas como gestos de confianza, entrega de dinero, regalos (celulares y radios de comunicación), medios que permiten la captación para que las víctimas de reclutamiento desarrollen actividades ilícitas de inteligencia, transporte y mercadeo de sustancias psicoactivas, de campaneros, vigilantes, realizando cobros de extorsiones y actividades relacionados con el sicariato, y otras acciones con fines de explotación sexual comercial.²⁰⁸

²⁰⁴ Acosta, C. (2020). Férrea pero consciente: disciplina y lazo identitario en las organizaciones clandestinas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). *Izquierdas* (49). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7706988>

²⁰⁵ Ortiz, W. (2017). “Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes: de víctimas a victimarios”. *Encuentros* (15). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/4766/476655855009.pdf>

²⁰⁶ Aguilera, M. (2013). Las FARC: Auge y quiebre del modelo de guerra. *Análisis Político* (77). Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/44005/45252>

²⁰⁷ A052 Código de la entrevista.

²⁰⁸ Defensoría del pueblo (2020). *Dinámica del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en Colombia Retos de la política pública de prevención*. Pág. 46. https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Dinamica-reclutamiento-forzado-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-%20adolescentes-Colombia.pdf?g_show_in_browser=1

Una de las personas entrevistadas, nacida en Cali, reclutada por el Frente 6 en el Bloque Occidental, cuando tenía 11 años, en el año 2000, contó que ingresó haciéndole “favores” a un comandante, incluso, le cambiaron el nombre sin él darse cuenta:

“conversábamos, él ni siquiera me dijo sea miliciano ni nada de eso, él me decía, ve haceme un favor, llévame esta pistola, llévasela a tal vereda a fulano de tal, entonces yo cogía una moto y me iba, y yo no sabía que yo ya era miliciano de la guerrilla, yo era un peladito de 12 años, yo decía, no pues estoy haciendo un mandado a Héctor que es el duro de la vereda, cuando Héctor me decía (suprimido por seguridad), ya ni siquiera me llamaban por (suprimido por seguridad) venga que hay una reunión para que asista.”²⁰⁹

Las principales actividades que las víctimas de reclutamiento realizaban para las FARC en este aspecto, eran llevar y traer información, dinero, armamento y municiones. Algunos de ellos recibían al comienzo de su vinculación una recompensa económica, luego, cuando ya habían pasado algún tiempo en estas tareas la mayoría eran vinculados como guerrilleros rasos. En las entrevistas, se encontraron testimonios como el de un joven que ingresó a los 9 años, como miliciano, quien explicó: “(...) Pues ellos a veces me decían al pueblo ven, ve y compra esto o esto y yo iba y pues a mí no me iban a requisar porque en los pueblos siempre hay reten. (...) Eh, pilas, jeringas, así lo que es metálico, cosas así, cables y pues el ejército no sospechaba porque ahí había reten y yo pasaba normal”.²¹⁰

E. Utilización en economías ilegales

Como se ha mencionado previamente, una de las necesidades de las FARC era su fortalecimiento financiero, lo que tuvo una estrecha relación con economías ilegales como el cultivo y procesamiento de hoja de coca, esto lo ilustra Mantilla (2012) cuando menciona que,

“Las FARC, por ejemplo, encontraron un nuevo combustible para su economía de guerra, a través de la imposición de tributos sobre un 80% de las actividades relacionadas con la producción y exportación de cocaína (...) las FARC habían obtenido a su vez los mayores triunfos militares de su historia”.²¹¹

Este contexto económico cobra especial importancia al momento de leer las cifras que fueron reportadas por entidades como el ICBF²¹² y la ARN²¹³ sobre NNA víctimas del reclutamiento desde 1996 a 2016, las cuales muestran un incremento que se entiende con mayor claridad al revisar la función que tenían ellos para el grupo armado organizado, en relación con la economía ilegal alrededor del cultivo de hoja de coca.

A partir de las entrevistas realizadas, se evidenció la utilización de NNA en tareas de cobros de extorsiones y vacunas, roles que eran perfilados por las FARC de acuerdo a las características físicas y habilidades que identificaban en esta población.

Cobro de extorsiones

Diversos estudios académicos y la investigación de campo para la elaboración de este documento, evidencian que efectivamente algunos NNA reclutados por las FARC fueron utilizados en muchos casos para extorsionar a la población civil. Al respecto se reseña el testimonio de una persona reclutada en 2013, a la edad de 12 años, por la columna Daniel Aldana, Bloque Occidental de las FARC, en Tumaco (Nariño):

“(...) Bueno pues a veces era venderles droga, también vacunar, como usted mismo lo decía, también a veces cogía lo ajeno, robaba así a gente, y de dar mensajes pues, dar información de quién entraba quién no entraba. (...)”.²¹⁴

²⁰⁹ A002 Código de la entrevista.

²¹⁰ A115 Código de entrevistado.

²¹¹ Mantilla, S. (2012). “Economía y sociedad Economía y conflicto armado en Colombia: los efectos de la globalización en la transformación de la guerra”. En: *Estudios latinoamericanos*. versión On-line (diciembre 2012): Pág. 54.

²¹² Informe de Rendición de Cuentas de la Construcción de Paz. Noviembre de 2016 a mayo de 2018. <https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/mecanismos-de-control-y-rendicion-de-cuentas/Paginas/Informe-de-Rendici%C3%B3n-de-Cuentas-Construcci%C3%B3n-de-Paz.aspx>

²¹³ Oficio del 18 de mayo de 2021, en respuesta a solicitud de información efectuada en el marco del Proyecto.

²¹⁴ Entrevista A065.



Otro testimonio relevante es el de una persona reclutada en el 2001, a los 17 años, por el Frente 29 del Bloque Occidental de las FARC, en Policarpa (Nariño), quien detalla sus funciones en el cobro de extorsiones:

“(...) hay veces recaudar los impuestos, la plata que mandaban así que no que vaya y recoja esta plata de tal lado, por medio de digamos así que en los locales que había por allá era nosotros reportábamos la plata del impuesto. (...) Ese recaudo de impuestos lo hacíamos allá, pero no eso fue en las veredas ya, en las veredas Policarpa, en Sidón, Sánchez, todas esas veredas nosotros las tuvimos. (...)”.²¹⁵

Adicional a lo anterior, llama la atención como las víctimas de reclutamiento no solo participaban de extorsiones en las estructuras armadas como guerrilleros, sino también como milicianos, tal como lo atestigua una persona reclutada como miliciano, del Frente 27 del Bloque Oriental, a la edad de 15 años, en La Macarena (Meta), en el año 2015:

“(...) entonces ¿usted como miliciano que es?, usted es un civil con un arma, con plata de vez en cuando, entonces le dan a usted la opción de ser miliciano, entonces es ser parte del grupo, pero desde la parte de afuera, lo rural, dentro del campesinado por decirlo así, en las zonas haciendo presencia por ahí a veces, cuando lo dejan nombrado ante las comunidades, y pues de cierta manera cobrándose los impuestos que generan ellos, las tales vacunas, y pues generándole a usted la opción de andar cerca donde hay armas, hay dinero, y pues afuera usted goza, eso es lo que uno cree es algo diferente (...)”.²¹⁶

Por último, está el testimonio de una persona reclutada en 2009, a sus 11 años, por el Frente 10 del Bloque Oriental de las FARC, en Arauquita (Arauca), que cuenta como los NNA estaban subordinados a una persona mayor para realizar las extorsiones, e incluso tráfico de armas:

“(...) Bueno, pues a ver, a nosotros nunca nos mandaban solos no, siempre había una persona mayor, un duro ahí que estaba pendiente de nosotros, nosotros pues lo que teníamos que hacer era andar pa’ arriba y pa’ abajo por toda la orilla del río, viendo a las personas que pasaban bastante comercio, habían varia gente de ahí del pueblo que pues llevaba bastante comida y pues por eso se le pedía que colaborara con un dinero, pues precisamente para la finanza de la organización sí, como también se pasaba pues armamento por vía fluvial pero dentro de los sacos de arroz, entonces uno estaba siempre era pendiente a la orden (...)”.²¹⁷

Con base en lo anterior se podría concluir que, la extorsión, además de ser aceptada e incentivada por las FARC desde sus orígenes, con el paso del tiempo se masificó ante la necesidad de la organización de crecer. Asimismo, que se hizo uso estratégico de NNA para dinamizar este delito de forma generalizada en todo el territorio nacional.

F. Vigilancia de secuestrados

Como se señaló al comienzo de este capítulo, y lo reafirma la JEP en el marco del caso 001, una de las conductas delictivas más atroces y que más ejercieron las FARC a lo largo de su existencia fue el secuestro. Esta conducta es de amplio conocimiento, dada su magnitud y sistematicidad, al igual que por la amplia difusión en los medios de comunicación. Según datos de la JEP²¹⁸, el número total de secuestros perpetrados por las FARC, en el periodo 1990 a 2016, fue de 21.396, reconociendo esta autoridad judicial que existe un importante subregistro que no permite determinar con precisión la magnitud real de este flagelo.

Según los datos proporcionados por la misma JEP²¹⁹, respecto a la edad y sexo de las víctimas de secuestros, el 79% eran hombres y el 21% mujeres, encontrándose principalmente entre los 35 y los 44 años de edad,

²¹⁵Entrevista A066.

²¹⁶Entrevista A007.

²¹⁷Entrevista A015.

²¹⁸Auto 019 del 26 de enero de 2021, Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz.

²¹⁹*Idem*.

sin embargo, cuando los secuestrados eran menores de edad, el porcentaje cambia, pues el 47% de las víctimas fueron mujeres. Respecto a las motivaciones de los secuestros, se cuenta principalmente la necesidad de financiación de las operaciones de las FARC, a través del cobro de dinero a cambio de la liberación de ciertas personas²²⁰. Dicha práctica, en su aplicación, fue ejecutada de forma indiscriminada, es decir, se victimizó a todo tipo de personas, incluso llegando a asesinar o desaparecer forzosamente a personas que no pagaron por el rescate²²¹.

Consecuentemente, el secuestro de civiles o de miembros de la Fuerza Pública supone una necesaria actividad de vigilancia y custodia, la cual fue una actividad también asignada a las víctimas de reclutamiento, dado que como se describió al mencionar las condiciones de igualdad al interior de las FARC, este era un rol que cumplían todos los combatientes sin distinción alguna²²². Dentro del informe de Human Rights Watch²²³, se estableció que, en los campamentos construidos por las FARC, se asignaban turnos, de dos a tres horas, para vigilar a los secuestrados, teniendo como arma un fusil de asalto AK-47²²⁴.

Dentro de los análisis realizados de la información suministrada por los entrevistados, se identificó como una de las tipologías de la utilización de NNA, la responsabilidad de prestar guardia en los campamentos donde se mantenían los secuestrados. Así lo refiere una persona entrevistada, reclutada en el 2013, a los 13 años, en Puerto Rico (Meta), por el Bloque Oriental:

“(...) a mí me trasladaron hasta cuidar prisioneros, yo cuidé prisioneros claro, yo los cuide en el 2007 hasta el 2012 hasta cuando los entregamos, (...) porque la verdad uno que va hacer con un amarrado, yo siempre peleé con ellos, o sea, con los policías no, si no, con mis compañeros porque yo decía: ‘usted porque maltrata un amarrado’”²²⁵.

Otros relatos dan cuenta de, cómo las FARC, también utilizaba a los NNA en las operaciones para llevar a cabo los secuestros. Esta tarea es notoria en el diálogo sostenido con una persona, reclutada a los 12 años, en zona rural de La Uribe (Meta), por el Bloque Oriental, quien refiere que: “A parte de eso, ya fue cuando una vez tuvimos que hacer ciertos secuestros, secuestramos una finca de un señor que no quería pagar unas vacunas, nos mandaban”²²⁶.

Finalmente, a manera de conclusión de esta sección, se puede señalar que las tareas que les eran asignadas a los NNA dentro de las FARC, no distaban de las que hacían los adultos, apelando al concepto de igualdad explicado anteriormente y ratificando cómo, los niños, niñas y adolescentes fueron revictimizados al ser usados para trabajos peligrosos e incluso, esclavizados, a la luz de los tratados internacionales.

²²⁰ *Ídem*.

²²¹ *Ídem*.

²²² Human Rights Watch (2004). Aprenderás a no llorar: Niños Combatientes en Colombia. New York: Human Rights Watch. Pág. 74.

²²³ *Ídem*.

²²⁴ *Ídem*.

²²⁵ A025 código del entrevistado.

²²⁶ A008 Código de la entrevista.



CAPÍTULO 2.

ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA DEL RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN COLOMBIA

DE LA REPETICIÓN A LA NO REPETICIÓN

Yo pregunto sobre su tumba cavada en la montaña:
¿no habrá manera de que Colombia, en vez de matar a sus hijos, los haga dignos de vivir? Si Colombia no puede responder a esta pregunta, entonces profetizo una desgracia: Desquite resucitará, y la tierra se volverá a regar de sangre, dolor y lágrimas.

Gonzalo Arango
Elegía a “Desquite”

Después de conocer el impacto del reclutamiento de NNA por parte de las FARC, y de entender cómo fue implementada esta práctica para lograr el objetivo que esta guerrilla tenía, el cual era principalmente crecer hasta tomarse el poder en el país, en este capítulo, mostraremos cómo este fenómeno se ha replicado por parte de grupos armados ilegales en Colombia, analizando los casos puntuales de las extintas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y el caso de las FARC, bajo una mirada si se quiere comparativa, enfocada en los procesos de negociación y desmovilización de ambos grupos.

Para este capítulo también se tomaron como referencia los análisis y testimonios aportados por las entrevistas que el Equipo de Campo realizó a personas que fueron víctimas del reclutamiento. Adicionalmente, también consultamos con voces de expertos y con cinco personas que participaron en los procesos de negociación y desmovilización con ambos grupos. También se revisaron informes de entidades del Gobierno Nacional y de organismos y entidades internacionales, además, las cifras relacionadas con este ejercicio comparativo. Una vez más es la inexactitud del ejercicio cuantitativo y de los registros, la que queda como conclusión a la hora de establecer el número de NNA víctimas de esta práctica.

En este ejercicio comparativo se plantea la pregunta sobre el rol que tuvo la población de NNA en ambos procesos de negociación, cómo se pactó su entrega y, si finalmente, si los responsables cumplieron, o no, lo pactado. Finalmente, y haciendo eco al nombre de este capítulo de la no repetición, se formulará una serie de recomendaciones particulares frente a eventuales procesos de negociación con otros grupos organizados, en clave de la atención y prevención que se debe implementar frente a la conducta de reclutamiento y utilización de NNA.

¿A quiénes y a cuántos buscamos?

¿Alguna vez usted ha buscado a alguien sin saber quién es y con pocas pistas de dónde podría estar? ¿Alguna vez usted ha buscado un dígito que hace parte de un número que aún no se ha terminado de contar? Estas preguntas, que más parecen un acertijo, son el resultado de la invisibilidad que tienen en la agenda pública colombiana los miles y miles de casos de niños, niñas y adolescentes que fueron reclutados y utilizados para la guerra.

Podría decirse que hoy es un acertijo el número -no hecho- de NNA que terminaron en las filas de los grupos armados organizados. Las FARC dijeron que en sus filas había 124 NNA según se estableció en el Comunicado Conjunto Número 70²²⁷, pero según Human Rights Watch se calculaba que, “para principios del 2005 aproximadamente 11.000 niños y niñas estaban vinculados al conflicto armado en Colombia”²²⁸, mientras que las cifras de Save the Children sobre el reclutamiento en Colombia, eran un poco mayores para el 2005, y coincidían con las de UNICEF: “14.000 eran los niños utilizados como soldados por los grupos insurgentes”²²⁹, dato que corresponde a la suma de todos los actores ilegales del conflicto armado en Colombia. Además, aseguraba esta institución, que varios miles de ellos tenían menos de quince años, violando así la edad mínima de reclutamiento para las fuerzas armadas o grupos militares bajo la Convención de Ginebra²³⁰.

Contar los niños, niñas y adolescentes en el conflicto es un trabajo complejo, pero a lo que no puede renunciar un país, es a recuperarlos, a restablecerles sus derechos y a garantizárselos, como es el mandato de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. En el escenario más doloroso, si no regresan vivos a la vida civil, al menos es necesario aclarar a sus padres y sus familias, qué pasó con ellos y que el país los incluya en su memoria con la garantía de no repetir este hecho.

Como antecedente al caso que nos ocupa, es importante mencionar que en el país se han registrado varios procesos de negociación con grupos armados ilegales al margen de la ley. Entre ellos, se destacan, el adelantado con la guerrilla del M-19, que se firmó en marzo de 1990. Los delitos de rebelión, sedición y asonada para los integrantes del M-19 se negociaron a partir de un indulto, que fue avalado por el entonces presidente, Virgilio Barco.

En la negociación con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), que antecedió a su desmovilización en el 2003, una vez se suscribió el denominado “Pacto de Santafé de Ralito”, se pactó que los nombres de los niños, niñas y adolescentes se relacionarían en unas listas que se entregarían a los delegados del proceso. Sin embargo, estas listas no tuvieron un proceso previo de verificación y, al final, la entrega de los NNA terminó en un hecho que oficializó la salida de 130 NNA, a pesar de que fuentes oficiales hacen referencia a más de 3.000 niños vinculados a las AUC.

Como veremos a continuación, tanto en el proceso de las AUC, como con las FARC, la entrega y reintegración de los NNA, como una población con necesidades diferenciales, no fue un aspecto a considerar. A la invisibilización de los niños, la falta de claridad con relación a su existencia, la falta de claridad estadística, son aspectos que vulneraron los derechos de esta población.

²²⁷ Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP llegaron a un “Acuerdo sobre la salida de menores de 15 años de los campamentos de las FARC-EP y compromiso con la elaboración de una hoja de ruta para la salida de todos los demás menores de edad y un programa integral especial para su atención” <http://es.presidencia.gov.co/noticia/160515-Comunicado-Conjunto-No-70>

²²⁸ Human Rights Watch (2005). “Colombia - Grupos armados envían niños a la guerra,” 22 de febrero; UNICEF, Panorama: Colombia, <https://www.hrw.org/es/news/2005/02/21/colombia-grupos-armados-envian-ninos-la-guerra>.

²²⁹ UNICEF (2005). Informe Estado Mundial de la Infancia.

²³⁰ Pachón, X. (2009). *La infancia perdida en Colombia: Los menores en la Guerra*. Bogotá D.C.: George Town University Center For Latin American Studies, Pág. 4.



Las AUC incumplieron con la entrega de los NNA en el marco de la Ley de Justicia y Paz

Al escuchar las versiones de varios desvinculados, conscientes del reto que representan las cifras, vislumbrando que la situación con los NNA reclutados por las FARC se asemejaba cada vez más a la ocurrida con los que fueron reclutados por las AUC, la ARN emprendió una campaña para buscar a las víctimas de reclutamiento que las FARC no entregaron en el marco de la negociación y logró ubicar a 226 NNA, que fueron sacados de las listas.

Una vez más las cifras no concordaban, pero el interés más allá de completar un número, se centró, por parte del equipo que se dedicó a investigar en dónde podían estar estos NNA, en saber qué había pasado con sus vidas después de la desmovilización de las FARC, y en apoyarlos con una ruta para restablecer sus derechos.

Estos hechos se asemejan a lo que ocurrió con las AUC, quienes, en su desmovilización, en el 2003 entregaron 130 NNA. Según la información publicada en el momento de la negociación con este grupo armado, en los medios de comunicación que se dedicaron a seguirle la pista a los NNA que no fueron entregados por las AUC, lo que habrían hecho los comandantes, fue sacar a los NNA de las listas y, la gran mayoría de ellos, habrían sido devueltos a sus casas antes de oficializar la desmovilización. Así lo registró El Tiempo en una de sus publicaciones este hecho:

“(…) Los delegados de la OEA fueron testigos por esos mismos días de que a tres menores los separaron del sitio de la concentración en una camioneta que salió de la zona. La orden, de acuerdo con las averiguaciones que se hicieron, la dio el mismo Salvatore Mancuso. A cada uno de ellos le dieron dos millones de pesos y la voz de que ‘se perdiera’ de la región. La gente de Mancuso también despachó a sus combatientes adolescentes al otro lado del país, en Sucre y Córdoba. Allí fueron el asesinado jefe ‘para’ Jairo Angarita y el recién capturado ‘08’ los que repartieron directamente la plata para despedir a los niños de la guerra. En el Bajo Cauca antioqueño, según investigaciones de las ONG que trabajan por los derechos de los niños, hubo purga para no hacer visibles en las desmovilizaciones a varias niñas de no más de 14 años que estaban embarazadas. Y en veredas del Urabá antioqueño y Córdoba hay ‘combos’ enteros de muchachos que fueron AUC pero que no pasaron nunca por el Programa de Reinserción”.²³¹

Un grupo de voluntarios que acompañó procesos de reconciliación en la cárcel “La Picota” con algunos ex comandantes de la AUC, y que pidió reserva sobre su identidad, manifestó que algunos de los comandantes que participaron en estos espacios, relataron cómo a muchos de los NNA que estaban en las filas, los asesinaron para no asumir la responsabilidad ante la Corte Penal Internacional, de reclutarlos y utilizarlos para la guerra.

Al igual que en el proceso de desmovilización de las FARC, en el proceso con las AUC, no se discutió de manera integral y, tampoco fue tema central, la situación de los NNA. Toda la atención se concentró en las armas, en los bienes, en la entrega de dinero y no hubo, en el caso de los NNA que estaban en las AUC, un espacio para determinar cómo sería su entrega y cómo les restituirían sus derechos.

Según Frank Pearl, quien en el 2009 dirigía la Alta Consejería para la Reintegración (ACR), para luego ser el Alto Comisionado para la Paz, las AUC habrían sacado deliberadamente a los NNA de las listas que entregaron al gobierno,

“Nosotros nos dimos cuenta en conversaciones con algunos de los ex combatientes, que realmente lo que había sucedido es que los ex comandantes paramilitares, en plata de ese momento, estamos hablando hace 15 años, le habían ofrecido cinco millones de pesos y le habían dado cinco millones

²³¹ EL Tiempo (2008). “Paramilitares escondieron a los niños que tenían en sus filas” Archivo 12 de Julio. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4374907>

de pesos, a cada uno de los menores de edad que hacían parte de los grupos paramilitares, para que se fueran a sus casas y no reportaran que habían hecho parte de los grupos, para que no se desmovilizaran con ellos”²³².

Sobre la entrega de los NNA por parte de las AUC, Álvaro Villarraga, director de Acuerdos para la Verdad del Centro Nacional de Memoria Histórica en el año 2016, en declaraciones entregadas a medios de comunicación, señaló que en la desmovilización de las AUC dejaron las armas 913 menores de 18 años, de los cuales 130 serían menores de 15 años, pero se cree que estos sólo representaban un 10% del total de niños en las filas paramilitares,

“Hay apreciaciones que indican que podrían ser tres mil o cuatro mil, pero la cifra exacta nunca se podrá saber en tanto que no se legalizaron, no se registraron listados, no se identificaron a tiempo y tampoco se hizo un censo aproximado con los jefes paramilitares, mucho menos se tomaron datos antropomórficos que permitieran determinar la edad real de quienes dejaron los grupos en su momento”.²³³

Esta diferencia en las cifras, y la inquietud de Frank Pearl ante la incertidumbre frente a los NNA, llevó a que en el 2009 un grupo de entidades gubernamentales y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) crearán un programa que se conoció como “Buscando a Nemo”, para encontrar a los menores que se habrían quedado por fuera de la desmovilización de las AUC. Este programa pretendía ubicar a esta población que, seguramente para la fecha, ya tendría la mayoría de edad. La estrategia de buscarlos fue exitosa parcialmente: se logró ubicar a 260 NNA que habrían pertenecido a las AUC, y sus casos pasaron a ser estudiados por el Comité Operativo para la Dejación de Armas (CODA), que revisó la veracidad de su vinculación al mencionado grupo armado.

Del grupo de 260 personas identificadas, 257 jóvenes se vincularon al proyecto y manifestaron su interés y compromiso con una ruta de reintegración. Algunos de estos jóvenes reportaron situaciones de riesgo de reclutamiento en sus regiones, principalmente, en el Urabá antioqueño y chochoano, Medellín, Meta y Córdoba. También, en el informe final de esta estrategia, se cuenta cómo, durante la ejecución del proyecto, se presentaron dos casos de situaciones de seguridad, en los que fue necesario que las personas se trasladaran de municipio.²³⁴

Teniendo en cuenta estos hechos, una conclusión temprana de este análisis tiene que ver con que las AUC no cumplieron con los compromisos que quedaron consignados en la Ley de Justicia y Paz, la cual en su artículo 10, en el punto, 10.3 establece que la entrega de los menores es un requisito para que el grupo paramilitar pudiera acceder a los beneficios de rebaja de pena, decretando: “Que el grupo ponga a disposición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la totalidad de los menores de edad reclutados”²³⁵.

Aunque los encargados de esta desmovilización y los ex jefes paramilitares pasaron por alto este compromiso, ninguno fue o ha sido sancionado ni expulsado del proceso de Justicia y Paz, por haber incumplido esta obligación. Esta omisión quedó confirmada cuando la ACR logró ubicar a los 260 jóvenes con el programa “Buscando a Nemo”.

Con el ánimo de apoyar este proceso, algunos programas financiados por la cooperación internacional, en su mayoría con recursos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), realizaron actividades de atención psicosocial y de fortalecimiento de redes y entornos protectores para los jóvenes que habían estado en las AUC, que por el limbo en el que quedaron al no ser incluidos en las listas de desmovilización, no fueron certificados. Estos procesos tampoco avanzaron mucho, precisamente por la falta de acreditación por parte de alguna entidad que los catalogara como víctimas. En Necoclí (Antioquia) se realizaron muchas de estas actividades, pero ni siquiera, las personas que lideraron estos procesos, se atrevieron a confirmar cuántos eran los NNA que salieron por la puerta de atrás de las AUC.

²³² Así lo señaló el ex funcionario en su entrevista realizada por el equipo de investigación de este informe el 19 de junio de 2021.

²³³ Desvinculación de niños combatientes: errores para no repetir (2016), <https://verdadabierta.com/desvinculacion-de-ninos-combatientes-errores-para-no-repetir/>

²³⁴ Octubre de 2010. Informe final Proyecto de búsqueda de los niños, niñas y adolescentes que presuntamente no fueron desvinculados por las Autodefensas Unidas de Colombia en las desmovilizaciones realizadas entre los años 2003 y 2006.

²³⁵ Ley de 975 de 2005, Diario Oficial No. 45.980 de 25 de julio de 2005.



Hacer invisibles a los NNA desde el comienzo de la negociación con las AUC, le impidió a esta población acceder a los beneficios de reintegración, a que se les repararan sus derechos y, además, los dejó expuestos para volver a ser reclutados por parte de otras bandas criminales.

EL APRENDIZAJE NO FUE SUFICIENTE

Los hechos con las FARC no fueron muy diferentes a los ocurridos con las AUC. En el proceso de negociación con el grupo guerrillero, se planteó el cumplimiento de los compromisos anunciados en el Comunicado Conjunto Número 70, en el que las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC, anunciaron haber llegado a un “Acuerdo sobre la salida de menores de 15 años de los campamentos de las FARC-EP y compromiso con la elaboración de una hoja de ruta para la salida de todos los demás menores de edad y un programa integral especial para su atención”. En este Comunicado, que luego quedó refrendado en el Punto 3 del Acuerdo Final, se señaló que:

“Las FARC-EP se comprometen a implementar completa y efectivamente las siguientes medidas:

- a. Continuar cumpliendo su decisión de poner fin al reclutamiento de menores de 18 años.
- b. Entregar la información disponible sobre los menores de 15 años que saldrán próximamente de los campamentos, en el marco de las medidas de construcción de confianza.
- c. Proceder a la salida de los menores de 15 años de los campamentos de las FARC-EP tan pronto se acuerde el protocolo y el plan transitorio de acogida, conforme a lo establecido en este acuerdo.
- d. Tomar las medidas a su alcance para garantizar la salida progresiva de todos los menores de edad que se encuentran en los campamentos de las FARC-EP para lo cual el Gobierno y las FARC-EP trabajarán una hoja de ruta.
- e. Contribuir a la identificación de todos los menores de edad en los campamentos de las FARC-EP, con el fin de que reciban el necesario apoyo y acompañamiento en el proceso de salida y participen en el programa especial de garantía de derechos que se acuerde para ellos.
- f. Informar sobre estas medidas a las unidades guerrilleras”.

En el proceso de negociación con las FARC se estableció una hoja de ruta para la entrega de todos los NNA que estaban en sus filas. En esta ruta participaron el ICBF, la Cruz Roja Internacional, UNICEF, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Defensoría del Pueblo, entre otras entidades e instituciones. Los encargados de recibir a los NNA serían siempre los representantes de la Cruz Roja Internacional.

Sin tener un censo o una cifra clara establecida con anterioridad, las FARC entregaron, en una primera jornada, a 124 NNA que fueron recibidos por comisiones de las entidades que participaban en este proceso, bajo los protocolos más estrictos y en la más alta confidencialidad. Luego de pasar unos días en hogares de transición, estos NNA se embarcaron en una ruta que se llamó “Camino Diferencia de Vida” y, al cumplir sus 18 años, tendrían la posibilidad de unirse a la ruta de reincorporación de la Agencia Nacional para la Reincorporación (ARN). En el proceso de verificación de estos NNA, se encontró que 21 de ellos, ya habían cumplido la mayoría de edad al momento de su entrega.

Meses después, las FARC reconocieron que había 272 NNA que fueron registrados como adultos al momento de entregar las listas de las personas que ingresaron a los Espacios Temporales de Capacitación y Reincorporación (ETCR). Finalmente, frente a la entrega de NNA a la ARN, terminó por reportar un número de 386 menores acreditados como desvinculados de las filas de las FARC, en el marco de la negociación y con verificaciones y búsquedas posteriores realizadas por el Estado colombiano.

En las entrevistas que realizó el equipo de terreno para este informe se pudo constatar, en varios testimonios de personas que fueron desvinculadas de las FARC, que en los bloques en los que ellos estaban, habría

²⁹¹ EL Tiempo (2008). “Paramilitares escondieron a los niños que tenían en sus filas” Archivo 12 de Julio. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4374907>

NNA menores de 15 años. Uno de los testimonios que hace referencia a este hecho, es el de una joven que fue reclutada por las FARC y que cuenta cómo, en Tumaco, había con ella varios niños y niñas en el grupo:

“Había por ahí 2 o 3 que eran mayores de edad por ahí de 30, de 20 años, ya los otros eran de 15. En este el grupo que yo estaba había por ahí unos 25, de 40 que éramos, había 25 menores, estábamos entre los 17 y 9 años. Sí, conocí niños de 9 años dentro de la organización. Nos daban instrucciones, el jefe, por decir, de los 40 cogía 10, tanto menores como mayor de edad y los mandaba así para El Morro. El Morro es una playa que hay en Tumaco, como haya hay mucho turista, muchos soldados, los mandan por allá a ‘pistear’”.²³⁶

En la búsqueda de más datos para confirmar la presencia de NNA menores de 15 años en las filas de las FARC, se recurrió a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), revelando que “hasta el momento no se ha localizado ninguna de dichas personas dadas por desaparecidas”²³⁷, quienes además entregaron datos con respecto al número de víctimas y datos estadísticos sobre NNA víctimas de reclutamiento por parte de las FARC, los cuales fueron reportados como desaparecidos:

“Una vez consultado el Registro de Solicitudes de Búsqueda a corte del 18 de mayo del 2021 se identificaron un total de 67 Personas Dadas por Desaparecidas de niños, niñas y adolescentes y reportadas como víctimas de Reclutamiento por parte de las FARC-EP en hechos ocurridos durante el periodo 1985 a diciembre de 2016 (fecha máxima de competencia de la UBPD). Es importante mencionar que estas solicitudes están siendo atendidas por parte de la UBPD en el marco del Caso 07 de la JEP sobre reclutamiento y utilización de niños y niñas en el conflicto armado. Actualmente las NNA víctimas de reclutamiento que se encuentran ingresadas en el Registro de Solicitudes de búsqueda no presentan información sobre algún tipo de discapacidad, adicionalmente, se indica que a la fecha no se cuenta con información sobre la desvinculación, ya que se encuentran en el proceso de análisis de información”.²³⁸

Para el ejercicio de reconocimiento hacia las víctimas de este delito, no basta con calcular el número de NNA que estarían en las filas de las FARC al momento de su desmovilización, o los que fueron entregados, sino que es necesario, en aras de contribuir a la verdad y a la memoria como una garantía de no repetición, sumar a los desaparecidos. Los incumplimientos de los compromisos frente a los NNA en ambas desmovilizaciones (la de las AUC y la de las FARC), son similares. La historia se repite.

En las entrevistas realizadas a los NNA desvinculados que hoy son mayores de edad, varios de ellos manifestaron como, muchos de sus compañeros en las filas, fueron apartados antes de que las FARC se desplazaran a las zonas de pre agrupamiento para, una vez más y como ocurrió con la desmovilización de las AUC, dejarlos a su suerte y no incluirlos en el proceso de entrega al Estado colombiano y a la cooperación internacional que ha servido como garante en ambos procesos.

Una de las personas que entregó su testimonio para esta investigación, señala en su relato, frente a las personas que no quisieron entrar en la negociación que: “(...) algunos llegaban y que no, yo no voy a entrar en negociación, lo normal, hubo mucha gente que, menor de edad, mayores de edad que no”²³⁹. Al preguntarle a este mismo entrevistado si las personas menores de edad fueron entregadas en un 100 por ciento, manifestó: “No, pues bastante entregados si hubieron(sic) menores de edad, pero como te digo es pues todos no”²⁴⁰.

¿Cómo se negoció la entrega de los niños, niñas y adolescentes en el proceso con las FARC?

Con la intención de resolver el interrogante que titula este apartado se realizaron, para este informe, varias entrevistas a ex integrantes del equipo de negociador por parte del Gobierno Nacional. Algunas de estas

²³⁶ Entrevista A001.

²³⁷ Idem 229.

²³⁸ Respuesta de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD). 26 de mayo de 2021. Rad UBPD No. 2130-2-202101124.

²³⁹ A007 código del entrevistado.

²⁴⁰ Idem 5.



conversaciones, por petición de las fuentes, servirán solo para el contexto de este capítulo, y no serán citadas de manera textual.

Según las fuentes consultadas, muchas veces se vivieron fuertes tensiones protagonizadas por quienes reclamaban acérrimamente la entrega de la totalidad de los NNA para avanzar en la negociación y, otras veces, los NNA estuvieron en el centro de la mesa, para asegurarse de que su presencia en las listas no fuera un argumento que pusiera el proceso, o a las FARC, en evidencia ante la Corte Penal Internacional (CPI), que rechaza y condena el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes como un delito de lesa humanidad y contra el Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Se puede decir que los NNA estuvieron en el centro de la negociación sin estarlo. El tema se discutió, pero quizás no en la magnitud como se esperaba, en función del reconocimiento que necesitaba una práctica de este tipo. Muchos de los desvinculados manifestaron, al ingresar al “Camino Diferencial de Vida”, que no entendían por qué estaban allí y que, en las FARC, les dijeron que debían ingresar al programa porque ese era el trato dentro del Acuerdo. Ellos, al no conocer otra manera de vivir y de relacionarse, siguieron su proceso de desvinculación como una instrucción, o una orden más, como era costumbre en las filas.

Humberto de La Calle, jefe del equipo negociador por parte del Gobierno Nacional, quien fue entrevistado para este informe el 6 de julio de 2021, contó cómo, entre las partes, siempre hubo una distancia enorme en lo relacionado con la entrega de los NNA,

“Lo primero que quiero narrar es la enorme distancia que había entre la posición nuestra como Gobierno y la de las FARC, incluso desde el punto de vista conceptual, es algo que podría ser sorprendente porque dijéramos en la sociedad Colombiana había unanimidad en el sentido de que el reclutamiento de menores era injustificado y que, las FARC, debía proceder de manera inmediata a su libertad, eso que sonaba prácticamente indiscutible... es como si nosotros habitáramos en la tierra y la delegación de las FARC en marte, porque eran concepciones muy distantes de algo que parecía tan elemental”.

Para Frank Pearl, quien también fue integrante del equipo negociador, la salida de los niños, niñas y adolescentes que debían ser entregados por las FARC siempre fue un “tema serio”,

“Tuvimos una reunión específicamente como equipo en la que yo estuve, aunque yo no le puedo garantizar que fue la primera sobre el tema de los menores y ese tema lo tocaba, lo lideraba por parte de ellos Carlos Antonio Lozada, yo me acuerdo que estábamos en una mesa redonda, en un espacio chiquito, y le preguntamos cuántos menores de edad hay en las FARC y nos dijo que 13. Yo me acuerdo la indignación que causó eso, o sea, yo tuve una discusión con él muy fuerte sobre ese tema en ese momento, el mensaje que nosotros como equipo siempre le pasamos fue, ‘este es un tema serio’, cada vida de cada menor de edad y la dignidad de cada uno de ellos tiene que ser absolutamente respetada y si estamos haciendo un acuerdo es para que ustedes cumplan a cabalidad y nosotros también”.

Según estas declaraciones los esfuerzos se hicieron, pero no fueron suficientes. Al igual que en el proceso con las AUC, los niños, niñas y adolescentes salieron por la puerta de atrás y muchos se quedaron sin ser contados en las listas, acreditados por el Estado como víctimas y, por consecuencia, sin la oportunidad de recibir atención y de que se les restablecieran sus derechos. De La Calle también planteó como las FARC armaron todo un juego, que él llama “de espejos”, para poner el escenario del reclutamiento a su favor,

“El primer problema que se presentó es el de la edad, la tesis que nosotros esgrimimos ante las FARC es: menores son, los menores de 18, ciñéndonos en eso al protocolo adicional y a las normas colombianas. Las FARC replicaron diciendo que no era así, que esa edad no la aceptaban, primero que ellos no aceptaban la legalidad colombiana, que ellos eran un movimiento rebelde y que, por

lo tanto, si nosotros intentábamos acudir a la ley ellos podrían igualmente acudir a sus reglamentos internos... o sea, prohibían el reclutamiento de menores de 15 años... quedaban en una circunstancia que les permitía, sin justificación humana, ni de ninguna otra naturaleza, ni ética, pero en un desenvolvimiento lógico, un eslabonamiento en virtud igual. Nosotros refinamos nuestra argumentación y acudimos ya de manera más clara, expresa y única al protocolo adicional, a lo cual las FARC respondieron de nuevo, señalando que en el estatuto de Roma, la condena al reclutamiento de menores está limitada a los que tengan edades por debajo de los 15 años, o sea, que en este juego de discusiones ellos nuevamente regresan a sus 15 años pero esta vez ya basándose también en un instrumento internacional, entonces fíjense ustedes el juego de espejos de las lógicas: cuando acudíamos nosotros a lo internacional, ellos se desplazaban y buscaban nacer en su postura en las normas del estatuto de Roma que, además dicho sea de paso, son prohibitivas no son permisivas pero, de alguna manera, era un hito de edad que ellos utilizaban a su favor. Esa fue dijéramos una primera manifestación muy difícil de superar, es como un perro que se muerde la cola, eran lógicas muy paralelas”.

Respecto a la entrega y a los compromisos de las FARC con los NNA, en el marco de la negociación y del Acuerdo, Pearl compartió que no estaba actualizado en la cifra,

“Yo no estoy actualizado en las cifra, creo que han reconocido algo así más de 100, 120 o no sé cuántos menores de edad que había en sus filas en ese momento, para quienes conocimos las estructuras de los grupos paramilitares, las estructuras y la forma de operar de las FARC, las estructuras y la forma de operar del ELN, sería absolutamente ingenuo que ese número es veraz, entonces aquí lo que hay que asumir es que eso no es cierto y que hubo menores que fueron desvinculados irregularmente de esas estructuras, ya sea durante la negociación, o con posterior a ella, y eso fue algo parecido a lo que sucedió con los grupos paramilitares. Después de era reunión con Lozada, hubo otras reuniones donde se trató el tema de menores, pero no se lograron mayores avances en el sentido de que ellos reconocieran quiénes eran, cuántos era y según lo que yo creo pues no se logró un avance grande, porque pensar que entre 13.000 combatientes de las FARC había menos de 150 menores de edad era desconocer la forma como operaban, los canales y metodologías que tenían para reclutar y la base que ellos iban teniendo dentro de los menores de edad para fortalecer su fuerza armada irregular” indicó el ex negociador.

A pesar de los errores, comparado con lo que pasó en el 2003 con los NNA que salieron de las AUC, la población desvinculada de las FARC sí contó con una ruta de atención que, a través del “Camino Diferencial de Vida”, les permitió acceder a unos beneficios. Su salida fue planeada y coordinada por un equipo que se dedicó a trabajar en ello, se contó con una veeduría que fue realizada por entidades de cooperación internacional, de participación ciudadana e institucional como la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO), entre otros, quienes intentaron labrar el mejor camino y blindar con garantías el retorno de esta población a la vida civil.

Para Paula Gaviria quien fuera Alta Consejera para los Derechos Humanos en el momento de la firma del Acuerdo de Paz con las FARC, y que también dirigió la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), entre el 2012 y el 2016, en su entrevista para este informe, el 21 de junio de 2021, la cifra de los NNA que fueron entregados por las FARC sigue siendo un dilema, pero puede calcularse frente a unas tendencias que ella manejó en su función como Alta Consejera,

“En las cifras que nos daban según la tendencia en las FARC, era que del 10 al 15 por ciento podrían ser menores de edad. Lo que se calculaba en ese momento, es que las FARC tenían entre 4.500 y 6.000 hombres y mujeres, entonces el cálculo era que podría haber entre 450 y 600 menores de 18 años. No me sé las cifras exactas, eso lo tenía el Alto Comisionado, creo que como un poco más de 5.000, 5.700 personas, entonces uno podría pensar que las cifras serían el diez por ciento, podrían ser 570, digamos, no más de 600 digámoslo así. Estos eran todos cálculos que nosotros



íbamos haciendo y mirando para entender un poco y estar preparados para cuál iba a ser el número de menores de edad que efectivamente iban a entregar las FARC. Partíamos entonces como de unos supuestos, digámoslo así”.

Para la ex funcionaria del gobierno del presidente Juan Manuel Santos, es muy claro, y se lee en informes como el de “Una guerra sin edad” del Centro Nacional de Memoria Histórica, que el reclutamiento de menores de edad sí existía, pero es clave analizar las tendencias de las cifras de crecimiento y el mencionado porcentaje del 10%, para hacerse a una idea de cuántos niños y niñas debían ser entregados, concluyó:

“Es clarísimo y yo tuve un conversatorio en la Comisión y no sé si ahí creo que había alguno de las FARC, es clarísimo que era una práctica, que era una estrategia militar. Todo eso ya está súper claro y ellos lo reconocían en sus reuniones de secretariado, no sé cómo se comunicaban o se pronunciaban, pero también es importante ver, pues las tendencias, la información oficial y todo eso, como para uno no estar en ese terreno de la probabilidad”.

¿Por qué existe aún el reclutamiento y utilización de NNA en Colombia?

Según la Defensoría del Pueblo, en 23 de los 32 departamentos del país se presenta el fenómeno del reclutamiento, uso y utilización de NNA como una práctica recurrente. Esta misma entidad, en su Informe Defensorial publicado en el 2014, una de las prácticas por medio de la cual los grupos armados ilegales siguen reclutando a los niños, niñas y adolescentes es la del convencimiento, o solicitud de favores de tipo sexual, a cambio de la entrega de obsequios que van desde dinero, gaseosa, o elementos de aseo y de cuidado personal, hasta celulares, zapatillas, ropa, etc.²⁴¹ También señala que,

“En Buenaventura, según datos suministrados por una autoridad civil de este municipio, durante el año 2013 se presentaron 35 casos de amenazas por reclutamiento, de los cuales 7 correspondieron a personas menores de edad. Se identificó como estrategia de vinculación, entre otras, la conformación de equipos de fútbol donde un integrante del grupo armado hace las veces de director técnico o entrenador. Se conoció que los niños son sometidos diariamente a intensas jornadas de entrenamiento físico y que muchos de ellos acuden a los entrenamientos sin haberse alimentado adecuadamente debiendo desarrollar la rutina programada. Adicionalmente, los actores armados organizan campeonatos deportivos de fútbol donde establecen apuestas. Es decir, que además de ser una estrategia de enrolamiento de los niños, estos también están siendo usados como medio de diversión por parte de los grupos armados no estatales”²⁴².

Esta práctica es constante y, los mecanismos de reclutamiento, son replicados en las regiones donde la presencia del conflicto armado y de economías ilegales, como la minería y el narcotráfico, están latentes. Constitucionalmente, es un hecho comprobado que los niños, niñas y adolescentes no se vinculan a los grupos armados ilegales por voluntad propia, pues ellos, a su edad, no cuentan con el criterio y la capacidad de decidir en completa libertad si ingresan o no, a estos grupos armados ilegales.

Argumentar que los NNA entran a los grupos armados por pobreza o por falta de oportunidades, resulta en este punto injustificable, luego de haber desarrollado, en el primer capítulo de este informe, las prácticas con las que eran y son reclutados. Los NNA no pueden medir el impacto de esta decisión y tampoco son conscientes de que al ingresar a estos grupos van a perder todos sus derechos, su libertad y se exponen a ser utilizados para las tareas más crueles y peligrosas que les imponen.

A manera de conclusión de este capítulo, y recogiendo los aportes tanto de las voces de expertos consultados como de las voces de las fuentes primarias de este informe, que son las personas desvinculadas que accedieron a ser entrevistados, se puede decir que, en el caso del reclutamiento y utilización de NNA

²⁴¹ Defensoría del Pueblo. 2014. *Informe Defensorial, Prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes – Análisis de la política pública con enfoque étnico*. Pág. 31.

²⁴² Defensoría del Pueblo (2014). *Informe Defensorial, Prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes – Análisis de la política pública con enfoque étnico*. Pág. 31.

para la guerra por parte de las FARC, lo que importa no es el número de personas que con esta condición de no superar la mayoría de edad fueron reclutadas, sino el hecho como tal que se convierte en un delito que resulta dos veces victimizante: en el momento del reclutamiento y a la hora de padecer la consecuencias del mismo, ya sea por la utilización, por los abusos o por la misma muerte o desaparición. Tal y como ocurrió en el proceso con las AUC, con el proceso de las FARC, quedaron muchos vacíos que deben ser tenidos en cuenta en la eventualidad de nuevos escenarios de negociación con los grupos armados ilegales responsables de este delito en la actualidad.

En aras de contribuir al reto que tiene el país para reconstruir la verdad, como una garantía de no repetición y para no redundar en los mismos errores, se comparten a continuación una serie de recomendaciones en el acápite final de este informe. Como cierre de este apartado también, resulta necesario señalar, la importancia que tiene el reconocimiento de la práctica del reclutamiento, en tres aspectos: el de la dignidad de la persona afectada, el reconocimiento por parte de los responsables (incluyendo una reparación integral) y el reconocimiento por parte de la sociedad. No son solo cifras, es el delito como tal el que debe ocupar al Estado y a la sociedad.

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del análisis y sistematización del fenómeno del Reclutamiento y Utilización de los niños, niñas y adolescentes -NNA- por parte de las FARC, se logró la identificación de la práctica del delito, reconociendo los factores que favorecen la vinculación de menores a los grupos armados ilegales.

Luego de cinco años de la firma del Acuerdo Final de Paz, el panorama de afectaciones a los NNA no ha variado sustancialmente, la violencia se sigue reproduciendo, generando afectaciones físicas, psicológicas a los menores y sus familias, dejando una huella profunda en las comunidades por las generaciones que le ha robado el conflicto armado a Colombia.

En la actualidad el mapa de actores armados ilegales se ha atomizado, pero se mantiene el uso de la violencia y el aprovechamiento de los factores de vulnerabilidad y debilidad institucional a los que apelaron las FARC, y otros grupos armados ilegales, para vincular a NNA a sus filas, por ende, los espacios han sido cooptados, multiplicándose la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes -NNA-. Por ello, con el objeto de contribuir a la adopción de medidas y generación de instrumentos que permitan fortalecer la Política de Prevención y Protección de los niños y niñas, presentamos las siguientes recomendaciones:

i. Institucionales

¿Cómo garantizarles los derechos a los Niños, Niñas y Adolescentes vinculados a la guerra?

A continuación, y en aras de realizar un aporte a futuros procesos de negociación con grupos armados ilegales, compartimos algunas recomendaciones en clave de garantizarles sus derechos y la restitución de los mismos, a los niños, niñas y adolescentes vinculados a la guerra:



1. **Poner como inamovible de cualquier negociación incluir a los NNA en las listas:** Elaborar un censo y cotejar las cifras que se conocen por investigaciones de las entidades del Gobierno, por los informes de inteligencia, por la academia, la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO) y demás entidades que puedan sumar a esta veeduría. En ningún caso aceptar listas entregadas de manera unilateral por parte del grupo armado ilegal y, a la luz del Estatuto de Roma, que sustenta el trabajo de la Corte Penal Internacional, tener como presente, siempre que el reclutamiento o enlistamiento de menores de 15 años es catalogado como un crimen de guerra. Escuchar y tener en cuenta versiones entregadas por personas que se hayan desmovilizado de los grupos, resulta también útil a la hora de establecer que tan verídicas pueden ser las listas. En ningún caso se debe pasar por alto que se omitan niños, niñas y adolescentes de ellas.
2. **Incluir en el proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) el enfoque diferencial, es decir, establecer caminos para atender a los NNA provenientes de comunidades indígenas y afro:** El reclutamiento de estos niños, niñas y adolescentes termina por ser, de acuerdo con la manera de organizarse que tienen socialmente estas comunidades, una situación que afecta a todos los integrantes de la comunidad. Para los indígenas, cada integrante de su colectividad tiene un rol que cumple en la asignación de tareas, en el cuidado de la tierra, en la salvaguarda de su cultura y verse afectados por los grupos que se llevan a los NNA, les genera una frustración en sus planes de vida comunitarios, además, al tener ellos un modelo de justicia de acuerdo a su sistema, les cuesta asumirse dentro de los acuerdos sellados por los grupos armados y el Gobierno. En cuanto a las comunidades afro, también se sugiere consultar con sus propias autoridades y representantes, con los consejos comunitarios, para que sean tenidos en cuenta los derechos que han adquirido como colectivo.
3. **Trabajar con las familias que han reportado NNA reclutados por los grupos armados ilegales para ubicarlos dentro de sus filas y para apoyarlos en el proceso de DDR:** Escuchar a las familias de los niños, niñas y adolescentes que han reportado su reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados ilegales, resulta indispensable no solo para verificar censos y listados, sino también para apoyar el proceso que deben de hacer las familias, como redes de apoyo (si es que existen) en torno al retorno de los NNA a sus hogares, luego de pasar por los pasos de su ruta de restablecimiento de derechos y de recibir los beneficios de los que sean sujeto.
4. **Tener siempre presente que los NNA en la guerra son víctimas y no victimarios:** De acuerdo con la Ley de Víctimas se reconoce que todos los niños menores de 18 años que se desvinculen de los grupos armados deben ser tratados como víctimas del conflicto. Bajo este argumento se deben sentar las bases para la negociación. Los NNA deben ser vistos desde el comienzo de cualquier proceso con un grupo armado ilegal, como sujetos de derechos, los cuales deben restituirles a la menor brevedad, una vez sean entregados.
5. **Entender que para la mayoría de ellos es difícil cortar los vínculos con el grupo armado:** En el caso de los NNA desvinculados de las FARC, a su llegada a los Lugares de Transición y Atención (LTA), se presentaron situaciones en donde muchos de ellos no querían alejarse de las personas que estaban con ellos en el grupo armado ilegal. Incluso, había adolescentes que tenían su pareja sentimental en las FARC y, por la diferencia de edad terminaron unos de un lado y otros del otro y esto generó malestar, reacciones negativas al proceso y, muchos de ellos plantearon que ellos no querían estar allí, ya que simplemente habían seguido una orden. Entonces, esta transición debería ser manejada de acuerdo a la situación individual de cada NNA, teniendo en cuenta su historia de vida y, por supuesto, sus primeras expectativas a la hora de dejar el grupo.
6. **Invertir el orden a la hora de negociar, verificar primero y a la luz de la ley, las listas entregadas en el caso de los NNA:** Esta es una recomendación puntual que sale del aporte de Frank Pearl a este informe. En función de la lección aprendida en los procesos de paz anteriores, el

experto dice que hay que invertir el orden de las cosas, primero hay que verificar que los miembros representantes cumplan con lo que diga la Ley 418 y sucesivas, antes de poner en marcha un acuerdo de paz. “Porque aquí lo que está en juego es pues la dignidad y las condiciones vulnerables de jóvenes que hacen parte de unas estructuras que los convierten en máquinas de guerra, máquinas de violencia donde ellos simplemente son utilizados de una manera que no tiene ninguna justificación”, entonces hay que tener la plena certeza de quiénes y cuántos son, antes de firmar. Para esto, Pearl propone que el Estado despliegue equipos de inteligencia que verifiquen las listas de manera previa.

7. **El Estado tiene que prepararse con unas respuestas contundentes y articuladas: La oferta del Estado para los NNA que salgan desvinculados en eventuales procesos de negociación, debe ser real, articulada y transparente.** La falta de articulación de entidades del estado, terminó por afectar una ruta que era integral, como lo fue el caso del Camino Diferencial de Vida. Al ICBF no se le ha dado la importancia que tiene como institución, sino que los billones de pesos que tiene como presupuesto se van la mayoría en corrupción. “El ICBF tiene personas y profesionales muy capaces que trabajan con mucha mística, que tiene la verdadera vocación de servicio, pero para nadie es un secreto que el ICBF es una entidad que está capturada por las mafias políticas regionales... Lo primero que hay que hacer es tomar decisiones serias sobre el ICBF y en segundo lugar el tema de continuidad, por lo que yo vi, repito, no soy experto en el tema, un apoyo hasta los 18 años sirve de poco”, concluye y recomienda implementar rutas similares a las de la antigua ACR, con un enfoque multidimensional que tenga en cuenta lo psicológico, lo familiar, lo profesional y el perfil ciudadano y “únicamente cuando la persona tenga ese perfil completo, el Estado deja gradualmente de darle apoyo con beneficios condicionados siempre”.

Recomendaciones a la Presidencia de la República:

1. En articulación con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y las instituciones que conforman la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso y la Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes -CIPRUNNA-, se recomienda el fortalecimiento de la Política de Prevención del Reclutamiento de NNA, a través de la articulación de las estrategias y herramientas que se diseñan a nivel nacional, con las necesidades del territorio, manteniendo una constante comunicación y línea para robustecer las capacidades de las regiones, tanto en recursos financieros, como económicos.
2. Es importante, que la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos ejerza un liderazgo proactivo y decisivo en la implementación de la Política pública de Prevención del Reclutamiento de NNA, a través del acompañamiento y monitoreo de las entidades con responsabilidades en materia de protección de NNA y prevención de afectaciones, de orden nacional, departamental y municipal, que permitan la evaluación del impacto de las acciones desplegadas, así como la adopción de medidas de contingencia que faciliten la consecución de los objetivos trazados.
3. Se recomienda realizar acciones que permitan: i) sensibilizar y socializar a los funcionarios de las entidades territoriales y las comunidades, los instrumentos de protección a los NNA, y ii) capacitar en el diseño de las rutas de atención en casos de reclutamiento, a efectos de adoptar medidas que salvaguarden la seguridad de los NNA, eviten la vinculación de los menores a los grupos armados y permitan a las entidades reaccionar ante la ocurrencia de casos.
4. En conjunto con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, el Departamento Nacional de Planeación y Agencia para la Renovación del Territorio (ART), el marco de la implementación del Acuerdo de Paz y de las herramientas diseñadas en el Plan de Desarrollo “Pacto por Colombia-Pacto por la Equidad”, dinamizar las regiones más impactadas por el conflicto armado, especialmente aquellas que reproducen la violencia en contra de los NNA, para que la presencia estatal se fortalezca, no solo con respuesta militar, sino a través de planes y programas que permitan a las comunidades acceder a la satisfacción de sus necesidades básicas.



Recomendaciones al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Gobernaciones y Alcaldía de los municipios más afectados con el Reclutamiento y Utilización de NNA por parte de los actores armados:

1. En el marco del fortalecimiento de las acciones en materia de Prevención del Reclutamiento de NNA, se recomienda a las Gobernaciones y Alcaldías en armonía con el ICBF y la CIPRUNNA, desarrollar acciones de acompañamiento y asistencia técnica para la generación de sinergias institucionales que permitan robustecer la oferta de planes y programas encaminados a la prevención y protección de NNA que se encuentran en las zonas de riesgo, de conformidad con el Decreto 1569 de 2016 .
2. El ICBF en coordinación con las Gobernaciones y Alcaldías competentes, articular la oferta disponible para la implementación de entornos protectores que favorezcan el desarrollo y seguridad de los NNA en sus comunidades, garantizando que esta oferta de servicios sea de carácter permanente y se propenda por la entrega de capacidad instalada, a partir de la capacitación y fortalecimiento de la autonomía de las comunidades.
3. Es importante que el ICBF como entidad de orden nacional con presencia regional, logre identificar actores en territorio que contribuyan al liderazgo de campañas en contra del Reclutamiento de NNA, para que, a través de su experiencia, puedan capacitarlos y sensibilizarlos frente a la importancia del cuidado, protección y el deber de garantía del respeto de los derechos de los niños y a su vez sean ellos multiplicadores de información.

Recomendaciones al Ministerio de Educación, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Secretarías Departamentales y Municipales de Educación, Gobernaciones y Alcaldías:

1. La educación permite no solo la adquisición de conocimientos, sino es una herramienta que genera empoderamiento de los NNA, para asumir su rol como actores sociales, agentes de transformación. Por ello, se convierte en un entorno protector, como instrumento contra las causas generadoras de vulnerabilidad, como la pobreza. En ese entendido, se recomienda al Ministerio de Educación Nacional desde sus competencias, liderar el proceso de fortalecimiento de la oferta educativa, específicamente en las zonas de mayor riesgo, en armonía con las Secretarías Departamentales y municipales de Educación, bajo el apoyo de las Gobernaciones y Alcaldías competentes, para asignar los recursos financieros, administrativos y técnicos, que garanticen el acceso a la educación, especialmente bajo las circunstancias actuales producidas por la pandemia del COVID-19.
2. Al SENA en conjunto con las entidades antes mencionadas, se le recomienda continuar con el fortalecimiento de su oferta en las zonas de riesgo, para la generación de entornos protectores, a través del aumento de programas de formación técnica y tecnológica que garantice el acceso a la educación por parte de los jóvenes.
3. A las entidades con competencia en materia educativa en los territorios, se recomienda aunar sus esfuerzos para garantizar los recursos financieros, técnicos y administrativos que permitan el acceso a programas educativos de calidad para los NNA, priorizando aquellos casos de mayor vulnerabilidad, para que se doten las instalaciones educativas de herramientas tecnológicas que faciliten la prestación de un servicio educativo de calidad, tanto en lo rural como en lo urbano.
4. Se requiere tener una política integral que posibilite la generación de ingresos para jóvenes incentivando la empleabilidad y el emprendimiento en zonas rurales y urbanas. Esta política también debe incluir procesos de acompañamiento social teniendo en cuenta que las vulnerabilidades continúan presentes de acuerdo a los contextos sociales.
5. Es importante que las entidades de orden local y nacional contemplen en sus planes de acción mecanismos de participación de los jóvenes donde se construyan propuestas desde el interés y ajustadas a

sus particularidades que redunden en inversión para actividades de orden deportivo, recreativo y lúdico como instrumentos para el buen uso del tiempo libre.

6. Se recomienda el diseño de programas para la atención al grupo familiar brindando orientación frente a herramientas para la resolución de conflictos, estrategias de comunicación y procesos que fortalezcan al grupo familiar como un factor protector y garante de los menores de edad, mitigando el riesgo que los NNA vean en los GAO su única red de apoyo y alternativa a problemáticas de índole social.

Recomendaciones al Ministerio del Interior, Consejería Presidencial de los Derechos Humanos, Gobernaciones y Alcaldías competentes:

1. Las comunidades étnicas y afrocolombianas, no han sido ajenas a las afectaciones generadas por los grupos armados ilegales en materia de Reclutamiento y Utilización los NNA, por ello, las acciones que se diseñen e implementen, se recomiendan recojan los intereses, visiones y necesidades de las comunidades afectadas, para que su impacto sea mayor y permitan generar entornos de protección de los NNA.
2. Con este propósito es importante, dotar de recursos y capacidades a las comunidades étnicas y afrocolombianas que les permitan ejercer su autoridad autónoma y garantizar la protección de los NNA.

Recomendaciones al Ministerio de Defensa, Policía Nacional y Ejército Nacional de Colombia.

1. El factor de seguridad, es sin lugar a dudas uno de los aspectos neurálgicos para garantizar el goce de los derechos fundamentales a los ciudadanos, incluyendo a los NNA. Sin embargo, es evidente que solo la presencia militar no es la respuesta para las complejidades sociales que se presentan en los territorios. Por ello, se recomienda que con observancia del DIH y de los DDHH se realicen las labores propias, en contra de los actores armados ilegales y aquellos que se lucran de las economías ilegales, principales reclutadores de NNA en la actualidad.
2. Estas acciones, en coordinación con las entidades de orden nacional y territorial, pueden permitir la presencia estatal en las regionales más apartadas del país, a través de planes y programas de atención social, educativa y económica que contrarreste el control social y territorial que vienen ejerciendo los Grupos Armados Organizados -GAO- y los Grupos Delincuenciales Organizados -GDO-.
3. En coordinación con las entidades encargadas de la Política de Prevención del Reclutamiento, desarrollar capacitaciones y campañas de prevención en esta materia.

Recomendaciones a entidades de control y judiciales: Fiscalía General de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura, Procuradurías y Personerías municipales.

1. En el marco de sus funciones constitucionales y legales, realizar acompañamiento a los entes nacionales y territoriales que permitan de un lado el conocimiento de los canales institucionales para denunciar casos de vulneraciones de los derechos de los NNA, en materia de Reclutamiento y Utilización por parte de los actores armados, así como de los derechos y herramientas que protegen a esta población como sujetos de derechos.
2. Se recomienda diseñar herramientas de articulación interinstitucional que propendan por el esclarecimiento, judicialización y sanción de los responsables de las violaciones a los derechos de los NNA, como clara lucha contra la impunidad en este tipo de delitos.
3. En desarrollo de este proceso de articulación, diseñar un sistema de monitoreo efectivo e interinstitucional que permita conocer el curso de las denuncias, sus resultados y avances en materia de esclarecimiento y satisfacción de los derechos de las personas afectadas.



ii. A la comunidad internacional

El apoyo y acompañamiento brindado a través de la Cooperación Internacional es fundamental en el diseño e implementación de los planes y programas, por ello, como actores esenciales para el desarrollo de acciones que generen impacto, en materia de prevención y protección, sugerimos se consideren los siguientes aspectos:

1. Robustecer la actualización, promoción y aplicación de la Política Pública de Prevención de Reclutamiento de NNA, con el apoyo y fortalecimiento de entornos protectores, con un enfoque de acción sin daño y con enfoque diferencial, teniendo en cuenta aspectos como la sostenibilidad, la capacidad instalada en las comunidades, y la posibilidad de réplica de las acciones implementadas, en diferentes territorios, teniendo en cuenta los contextos.

iii. Sociedad civil y comunidades

1. Mediante los consejos comunitarios o iniciativas de las organizaciones civiles se promuevan intervenciones culturales y de sensibilización que contrarresten factores relacionados con la tolerancia frente a la violencia intrafamiliar y la violencia contra niños, niñas y adolescentes.
2. Desde las organizaciones sociales promover proyectos orientados a fomentar el desarrollo de competencias sociales y psicoactivas en los NNA, que aborden los impactos producto de las brechas sociales presentes en los sectores más vulnerables, generando espacios protectores desde las comunidades y contextos cercanos a los menores susceptibles del reclutamiento.
3. Articular acciones con los consejos comunitarios, casas de justicia, comisarías de familia e inspecciones de policía, como primeras instancias a las cuales se acude para pedir protección inmediata en caso de violencia, maltrato o agresión o para evitar que esta se realice cuando fuere inminente.
4. Incentivar desde las organizaciones civiles la articulación con programas del Estado que tienen competencia en trabajo de acompañamiento comunitario y psicosocial a los núcleos familiares y contextos donde se genere y/o fortalezca acciones para prevenir la violencia sexual en medio familiar y disminuyendo la ocurrencia de factores expulsivos de los NNA hacia los GAO.
5. Como parte de los mecanismos de resistencia que pueden impulsar las organizaciones civiles mediante el desarrollo de actividades que identifiquen acciones de instrumentalización de los niños, niñas y adolescentes, en especial en los territorios donde se desarrollan acciones económicas ilícitas (cultivos ilícitos, explotación ilícita de minerales, corredores estratégicos donde existe presencia de GAO).

INFANCIA RECLUTADA

#LaVerdadLibera



ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA DEL RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.



FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ

